



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PAGINA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Conflicto positivo de competencia número 5504/98, promovido por la Junta de Andalucía en relación con el Real Decreto 1760/1998, de 31 de julio, de composición y funcionamiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales, de las Comisiones Mixtas de Gestión de dichos Parques y de sus Patronatos.

1.831

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errores del Acuerdo de 4 de diciembre de 1998, del Consejo de Gobierno, sobre reconocimiento institucional a los firmantes del Pacto Autonómico de Andalucía de 4 de diciembre de 1978. (BOJA núm. 13, de 30.1.99).

1.831

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 11 de enero de 1999, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se convoca a las Entidades Locales andaluzas interesadas en participar en el procedimiento de colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas durante el ejercicio 1999.

1.831

Resolución de 27 de enero de 1999, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo durante el año 1999.

1.834

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 7 de enero de 1999, por la que se convoca el programa educativo Escuelas Viajeras de 1999.

1.838



CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 11 de enero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se convocan las ayudas públicas para la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, correspondientes al ejercicio de 1999. 1.843

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Decreto 16/1999, de 9 de febrero, de cese de un miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía. 1.847

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 13 de enero de 1999, por la que se reconoce la condición de Catedrático a doña Rosa María Ballester Salguero. 1.847

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de enero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Margarita Parada Sanguino Profesora Titular de Universidad. 1.847

Resolución de 15 de enero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Angel Pérez López Profesor Titular de Universidad. 1.847

Resolución de 15 de enero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Mejías Risoto Profesor Titular de Universidad. 1.848

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 3 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002). 1.848

Resolución de 3 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012). 1.849

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado. 1.851

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 21 de enero de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Consejería, convocado por la Orden que se cita. 1.854

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de enero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución que se cita. 1.855

Resolución de 15 de enero de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 1.855

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Orden de 19 de enero de 1999, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería. 1.856

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 19 de enero de 1999, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998. 1.856

Resolución de 15 de diciembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Alcaucín en virtud del Decreto que se cita. 1.857

Resolución de 15 de diciembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Cómpea en virtud del Decreto que se cita. 1.857

Resolución de 15 de diciembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Moclinejo en virtud del Decreto que se cita. 1.858

Resolución de 18 de enero de 1999, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente 53/98, sobre enajenación mediante venta directa a don Juan Mesas Alcover de parcela sobrante propiedad del Ayuntamiento de Carboneros. 1.859

Resolución de 18 de enero de 1999, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente 1/99, sobre enajenación mediante venta directa a don Gerardo Oña Martínez de parcela sobrante propiedad del Ayuntamiento de Carboneros. 1.859

Resolución de 20 de enero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2839/98 DF-1.^a y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días. 1.859

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 25 de enero de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la relación de autorizaciones concedidas para ejercer la actividad de correduría de seguros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 1.860

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 11 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 1.860

Resolución de 22 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 1.861

Resolución de 18 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.861

Resolución de 18 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2531/98-1.º de la Sección 1.ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se emplaza a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días. 1.861

Resolución de 19 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.861

Resolución de 19 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.862

Resolución de 21 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1140/1995, interpuesto por la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, en relación al recurso ordinario núm. 174/95. 1.862

Resolución de 21 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1228/1995, interpuesto por Licome, SL, en relación al recurso ordinario núm. 1284/94. 1.862

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 30 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se publica Resolución relativa a expediente de reintegro de subvención. 1.862

Resolución de 10 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se publica Resolución relativa a expediente de reintegro de subvención. 1.862

Resolución de 12 de enero de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos andaluces para construcción o adaptación de edificios para bibliotecas públicas municipales. 1.863

Resolución de 19 de enero de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la relación de los museos inscritos y anotados preventivamente en 1998 en el Registro de Museos de Andalucía. 1.863

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 4 de febrero de 1999, por la que se delegan competencias para la contratación de las obras Casa Residencia para Menores y el Centro Indalo. 1.864

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de julio de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba el Reglamento del Servicio de Publicaciones de la Universidad. 1.864

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto. 1.867

Edicto. 1.867

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

Edicto. (PP. 122/99). 1.868

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

Edicto. (PP. 124/99). 1.868

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

Edicto sobre cédula de notificación. (PP. 274/99). 1.868

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE SEVILLA

Edicto. 1.868

Edicto. 1.869

Edicto. 1.869

Edicto. 1.870

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 1 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 295/99). 1.870

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 1.871

Resolución de 21 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 1.871

Resolución de 21 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 1.872

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 1.872

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 13 de enero de 1999, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. 1.872

Resolución de 13 de enero de 1999, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. 1.872

Resolución de 13 de enero de 1999, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. 1.873

Resolución de 13 de enero de 1999, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. 1.873

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan. 1.873

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de contrato de servicios. 1.873

Anuncio de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de concurso público de suministro. 1.874

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO DE DEPORTES

Resolución de 2 de diciembre de 1998, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 191/99). 1.874

Resolución de 3 de diciembre de 1998, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 192/99). 1.874

Resolución de 28 de diciembre de 1998, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 189/99). 1.875

Resolución de 28 de diciembre de 1998, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 193/99). 1.875

Resolución de 7 de enero de 1999, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 187/99). 1.876

Resolución de 7 de enero de 1999, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 194/99). 1.876

Resolución de 7 de enero de 1999, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 196/99). 1.876

Resolución de 13 de enero de 1999, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 190/99). 1.877

Resolución de 18 de enero de 1999, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 186/99). 1.877

Resolución de 18 de enero de 1999, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 188/99). 1.877

Acuerdo de 22 de diciembre de 1998, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 195/99). 1.878

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 13 de enero de 1999, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de la asistencia técnica que se cita. (PP. 96/99). 1.878

Resolución de 20 de enero de 1999, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras que se citan. (PP. 128/99). 1.879

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de licitación de subasta pública de obras (Exptes. 204/98 y 313/98) y de concurso público de obras (Expte. 234/98). (PP. 276/99). 1.879

AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)

Resolución de 20 de enero de 1999, por la que se convoca concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de construcción de un IES. (PP. 224/99). 1.880

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA

Anuncio de subasta. (PP. 4038/98). 1.880

Anuncio de subasta. (PP. 4039/98). 1.881

Anuncio de subasta. (PP. 4040/98). 1.882

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Anuncio de las adjudicaciones que se citan. 1.883

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 19 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Mazo Gil, en representación de Automáticos Mazo, SL, recaída en el expediente sancionador AL-6/97-M. 1.883

Resolución de 19 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Carnero Maldonado, en representación de la entidad Alecrón, SL, por la que se revocan autorizaciones de instalación. 1.885

Resolución de 19 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Miguel Angel Sánchez Tapia, recaída en el expediente sancionador AL-284/96-EP. 1.886

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se insta la acreditación de representación de don Miguel Fernández Maldonado de la entidad Primerazar, SL, en el recurso ordinario interpuesto en el expediente sancionador GR-30/97-M. 1.887

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación. (Expte. 300/98/M). 1.887

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Archivo de Actuaciones de 18 noviembre de 1998. 1.888

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de 26 de noviembre de 1998. 1.888

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución y Resolución de 10 noviembre de 1998. 1.888

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuesta, resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se relaciona. 1.888

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos los Actos de Trámite y Resoluciones relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos. 1.888

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificaciones de nombramientos de Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución, Resoluciones definitivas de expedientes incoados en esta Delegación Provincial y recursos ordinarios por infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria. 1.889

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución recaída en expediente de reclamación promovido por don Rafael Camisón Arteaga. 1.891

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución recaída en expediente de reclamación promovido por don Aurelio Camacho Soriano. 1.891

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución recaída en expediente de reclamación promovido por don Juan Tovar Cabeza. 1.892

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución recaída en expediente de reclamación promovido por don Feliciano M. Cruz Ramírez. 1.894

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros por carretera V-2138:JA-189-Gr. (PP. 3983/98). 1.895

Resolución de 21 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Construcción Nuevo puente sobre la rivera del Huéznar en la carretera SE-190, de Constantina a El Pedroso. 1.895

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Gestión Económica y Financiera. 1.896

Requerimiento de 14 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el número de Registro Sanitario. 1.896

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Palomares del Río (Sevilla). 1.899

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Olivares (Sevilla). 1.899

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se concede trámite de audiencia en el expediente que se cita. 1.900

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en los expedientes 109 y 110/95, sobre protección de menores por la que se acuerda la Propuesta Previa de Adopción de los menores que se citan. 1.900

Resolución de 18 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se emplaza a don Antonio Roldán Sánchez para que comparezca en expediente de calificación de minusvalía.	1.900	IES JUAN IGNACIO LUCA DE TENA	Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 99/99).	1.902
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR		IES JUAN DE LA CIERVA	Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 115/99).	1.902
Anuncio. (PP. 3787/98).	1.900	IB LUCIA DE MEDRANO	Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 126/99).	1.902
Anuncio. (PP. 3860/98).	1.901	IES REYES DE ESPAÑA	Anuncio de extravío de título de Formación Profesional de 2.º Grado, Rama Sanitaria, Profesión Radiodiagnóstico. (PP. 166/99).	1.903
AYUNTAMIENTO DE GILENA		CP SIERRA ELVIRA	Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 83/99).	1.903
Anuncio. (PP. 31/99).	1.901	SDAD. COOP. AND. ALMERIENSE DE VIVIENDAS	Anuncio. (PP. 167/99).	1.903
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA. PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES		SDAD. COOP. AND. VITIVINICOLA NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	Anuncio. (PP. 299/99).	1.903
Anuncio. (PP. 180/99).	1.901			
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA)				
Anuncio.	1.901			
AYUNTAMIENTO DE CAMAS (SEVILLA)				
Corrección de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 5, de 12.1.99).	1.902			
Corrección de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 8, de 19.1.99).	1.902			

O. Disposiciones estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CONFLICTO positivo de competencia número 5504/98, promovido por la Junta de Andalucía en relación con el Real Decreto 1760/1998, de 31 de julio, de composición y funcionamiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales, de las Comisiones Mixtas de Gestión de dichos Parques y de sus Patronatos.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 26 de enero actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de com-

petencia número 5504/98, promovido por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, frente al Gobierno, en relación con los arts. 1, 3 y 4 y Disposiciones Adicionales 1.ª, 2.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª; y núm. 3 del Anexo I y núm. 7 del Anexo II del Real Decreto 1760/1998, de 31 de julio, por el que se determina la composición y funcionamiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales, de las Comisiones Mixtas de Gestión de dichos Parques y de sus Patronatos.

Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario de Justicia. Firmado y rubricado.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores del Acuerdo de 4 de diciembre de 1998, del Consejo de Gobierno, sobre reconocimiento institucional a los firmantes del Pacto Autonómico de Andalucía de 4 de diciembre de 1978. (BOJA núm. 13, de 30.1.99).

Advertido error en la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 1998, sobre reconocimiento institucional a los firmantes del Pacto Autonómico de Andalucía de 4 de diciembre de 1978, publicado en BOJA núm. 13, de 30 de enero de 1999, se hace pública su rectificación mediante la presente corrección de errores:

Página 1.274, donde dice: «Don Juan Ceade Infante», debe decir: «Don Juan Ceada Infante».

Donde dice: «Don Fernando Giménez Moya»; debe decir: «Don Fernando Jiménez Moya».

Sevilla, 9 de febrero de 1999

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 11 de enero de 1999, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se convoca a las Entidades Locales andaluzas interesadas en participar en el procedimiento de colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas durante el ejercicio 1999.

Por Orden de 5 de febrero de 1998 se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, modificada por la Orden de 25 de mayo de 1998, en el marco de las competencias atribuidas, de conformidad con lo establecido en los Decretos 132/1996, de 16 de abril, y 181/1996, de 14 de mayo,

sobre reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

Mediante la presente Resolución se procede a convocar a las Entidades Locales andaluzas interesadas en participar en el procedimiento de colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas durante el ejercicio 1999, de conformidad con las normas contenidas en la antes citada Orden de 5 de febrero de 1998.

Los destinatarios de esta convocatoria son las Entidades Locales cuyo ámbito territorial se circunscriba al territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En su virtud, en uso de las competencias delegadas por la Disposición Adicional Primera de la Orden de 5 de febrero de 1998 de la Consejería de Turismo y Deporte,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria de presentación de solicitudes por las Entidades Locales andaluzas.

Se procede a abrir el plazo de presentación de solicitudes por las Entidades Locales andaluzas, previstas en el artículo 2 de la Orden de 5 de febrero de 1998, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

1. El plazo máximo de presentación de solicitudes, según el modelo que se incluye como Anexo I, será de un mes a contar desde el día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo presentarse en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte tal y como establece el artículo 7.1 de la Orden de 5 de febrero de 1998, o a través de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 5 de febrero de 1998.

Sin perjuicio de lo anterior, aquellas Entidades Locales que hubieran presentado solicitudes en la convocatoria ante-

rior, al amparo de la citada Orden, no estarán obligadas a aportar la documentación requerida conforme al artículo 7 de la misma, siempre y cuando las solicitudes que se realicen conforme a la presente convocatoria se efectúen en los mismos términos que aquéllas, y no haya sufrido ninguna modificación el contenido de la documentación cuya presentación se exige en la presente Resolución. En caso contrario, la Consejería de Turismo y Deporte, a través de sus Delegaciones Provinciales, podrá solicitar cualquier documentación necesaria para

la adecuada tramitación de la petición, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Orden de 5 de febrero de 1998.

Segundo. Entrada en vigor.

La presente Resolución surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 1999.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

A N E X O

Ilmo.Sr.:

Don/Dña.....

con domicilio a efecto de notificaciones en C/.....

localidad de, provincia de

C. P. (provincia),....., teléfono, y NIF.....como

Presidente de la Entidad Local dey en representación de la misma,

EXPONE:

Que haciendo uso del derecho que le asiste, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 5 de febrero de 1998 (BOJA núm. 17 de 12 de febrero), de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, modificada por la Orden de 25 de mayo de 1998 (BOJA núm. 66 de 16 de junio),

SOLICITA:

Participar en la colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas, a tenor de lo establecido en la referida Orden, acompañando a esta solicitud la documentación anexa exigida en la misma, con la salvedad que introduce la presente Convocatoria en su punto segundo, y en concreto la siguiente:

.....
.....
.....

Con la firma de esta solicitud acepta cuantas condiciones se establecen en la Orden de 5 de febrero de 1998, de la Consejería de Turismo y Deporte, así como en las resoluciones que se adopten al efecto.

En, a de

(firma)

Ilmo. Sr. Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
Consejería de Turismo y Deporte. Junta de Andalucía.

RESOLUCION de 27 de enero de 1999, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo durante el año 1999.

El artículo 13.31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de deporte y ocio, habiéndose hecho efectivo el traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas mediante Real Decreto 1405/1995, de 4 de agosto.

Mediante Orden de 20 de febrero de 1998 por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo se procedió a adecuar el ejercicio de estas funciones a la organización y estructura de la Administración de la Junta de Andalucía, respetando los criterios establecidos con carácter general por la normativa estatal, por lo que en la presente Resolución se ha tenido en cuenta la reciente reforma de la Resolución de 17 de noviembre de 1998 de la Dirección General de la Marina Mercante, publicada en el BOE de 11 de diciembre de 1998, que ha modificado la Resolución de 30 de diciembre de 1997 de la mencionada Dirección General de la Marina Mercante.

En la actualidad, las competencias en materia de enseñanzas náutico-deportivas están atribuidas a la Consejería de Turismo y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 132/1990, de 16 de abril y 181/1996, de 14 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Disposición Final Segunda del Decreto 181/1996 de 14 de mayo, y la Disposición Adicional Primera, apartado 2, de la Orden de 20 de febrero de 1998 de la Consejería de Turismo y Deporte por la que se delegan competencias en esta materia a favor del Director del Instituto Andaluz del Deporte,

DISPONGO

Artículo Unico. Convocar durante el presente año 1999 los exámenes para la obtención de las titulaciones de Capitán de Yate, Patrón de Yate, Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón de Navegación Básica, que se regirán por las siguientes bases:

Primera. Requisitos de los aspirantes.

1. Los aspirantes que se presenten a la convocatoria de exámenes de los títulos de embarcaciones de recreo deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad en el supuesto de que los aspirantes deseen obtener los títulos de Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Navegación Básica podrán concurrir a los exámenes los menores de edad que hayan cumplidos dieciséis años, siempre que tengan el consentimiento de sus padres o tutores.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida la expedición, renovación o convalidación de cualquiera de los títulos mencionados de acuerdo con la normativa estatal vigente en la materia.

2. Estos requisitos deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la obtención de los correspondientes títulos.

Segunda. Solicitudes.

1. Las solicitudes de participación en las respectivas convocatorias habrán de formularse necesariamente por duplicado en el modelo de instancia que se acompaña como Anexo I a la presente Resolución.

2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte, se presentarán en el Registro del citado Instituto, Avda. Sta. Rosa de Lima, 5, 29007, Málaga, o a través de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (preferentemente, a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte), dentro de los siguientes plazos:

- Desde el día de publicación hasta el 8 de marzo de 1999 o ambos inclusive, para la participación en la primera convocatoria de los exámenes de Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para Navegación Básica.

- Desde el día de publicación hasta el 8 de marzo de 1999 o ambos inclusive, para la participación en primera convocatoria de los exámenes de Patrón de Yate y Capitán de Yate.

- Desde el día 19 de abril al 18 de mayo de 1999, ambos inclusive, para la participación en la segunda convocatoria de los exámenes de Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para Navegación Básica.

- Desde el día 24 de agosto al 24 de septiembre de 1999, ambos inclusive, para la participación en la tercera convocatoria de los exámenes de Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para Navegación Básica.

- Desde el 24 de agosto al 24 de septiembre de 1999, ambos inclusive, para la participación en la segunda convocatoria de los exámenes de Patrón de Yate y Capitán de Yate.

3. La solicitud de participación en la presente convocatoria determinará, a excepción del título de Patrón de Navegación Básica, la liquidación de la tasa por parte de quienes soliciten su inscripción en la misma. La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997 (BOJA de 22 de noviembre), que se facilitará por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte en el momento de efectuar la retirada del «sobre de matrícula», y deberá abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relaciona en el mismo impreso.

La cuantía de la tasa aplicable a la presente convocatoria es de:

Patrón de Embarcaciones de Recreo: 6.126 ptas.

Patrón de Yate: 8.168 ptas.

Capitán de Yate: 15.315 ptas.

Que se abonará por la titulación a la que el solicitante opte, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 9/1996 de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso 046, en el que deberá constar la validación de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determina la exclusión del solicitante.

En ningún caso, la presentación y pago ante la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación de acuerdo con lo previsto en esta convocatoria.

Tercera. Documentación.

1. A las solicitudes de participación deberá adjuntarse un «sobre de matrícula», que se facilitará gratuitamente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, conteniendo la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Una fotografía tamaño carné, en la que figurará al dorso el nombre y apellidos del solicitante.

c) Resguardo acreditativo de haber pagado la tasa por derechos de examen regulado en la base segunda, apartado 3, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

d) Fotocopia compulsada de la tarjeta marítima o título que se acredite poseer.

2. En el supuesto regulado en la base primera 1.a) de la presente Resolución deberá acompañar documento acreditativo del consentimiento de los padres o tutores.

3. En el supuesto de que los aspirantes hubieran superado una parte del programa de la titulación a la que optan, bien por haberla aprobado en exámenes anteriores o por tenerla convalidada, deberán aportar certificado original o fotocopia compulsada del último examen, resolución de convalidación o solicitud de la misma ante el Tribunal Calificador correspondiente de conformidad con lo dispuesto en la normativa estatal vigente en la materia.

4. Aquellos solicitantes que superen la prueba teórica así como, en su caso, la práctica quedan obligados a aportar Certificado Médico Oficial, expedido de conformidad con la normativa estatal vigente en la materia (Resolución de 30 de diciembre de 1997 de la Dirección General de la Marina Mercante, publicada en el BOE de 9 de enero de 1998 y modificada por Resolución de 17 de noviembre de 1998 de la Dirección General de la Marina Mercante publicada en el BOE de 11 de diciembre de 1998).

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte dictará Resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, la cual se expondrá de forma simultánea en los tablones de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

2. Los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuraran en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución, para subsanar ante el órgano convocante los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

3. Transcurrido el plazo establecido el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte, dictará Resolución declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos que se expondrán en los mismos lugares a los que hace referencia el apartado 1 de esta base. Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho a la devolución de la tasa recogida en la base segunda apartado 3.

4. Contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte que excluya definitivamente a algún aspirante, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su exposición simultánea en los tablones de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Quinta. Fecha y lugar de celebración de las pruebas.

1. Exámenes teóricos:

a) Patrón para navegación básica y patrón de embarcaciones de recreo:

- 1.^a convocatoria: Día 17 de abril de 1999 a las 9,30 horas y a las 11,30 horas respectivamente.

- 2.^a convocatoria: Día 26 de junio de 1999 a las 9,30 horas y a las 11,30 horas respectivamente.

- 3.^a convocatoria: Día 13 de noviembre de 1999 a las 9,30 horas y a las 11,30 horas respectivamente.

b) Patrón de yate:

- 1.^a convocatoria: Día 9 de abril de 1999 a las 16,00 horas con el orden de asignaturas:

Navegación-Teoría.
Trabajos sobre carta.
Meteorología.

Día 10 de abril de 1999 a las 10,00 horas con el orden de asignaturas:

Seguridad.
Procedimientos Radio.
Legislación.

- 2.^a convocatoria: Día 5 de noviembre de 1999 a las 16,00 horas.

Día 6 de noviembre de 1999 a las 10,00 horas.

El orden de las asignaturas es el mismo que en la 1.^a convocatoria.

c) Capitán de yate:

- 1.^a convocatoria: Día 8 de abril de 1999 a las 16,00 horas con el orden de asignaturas:

Navegación-Teoría.
Cálculos de Navegación. 1.^{er} ejercicio.

Día 9 de abril de 1999 a las 16,00 horas con el orden de asignaturas:

Cálculos de Navegación. 2.^o ejercicio.

Día 10 de abril de 1999 a las 10,00 horas con el orden de asignaturas:

Teoría del Buque y Construcción Naval.
Inglés escrito.
Inglés oral.

- 2.^a convocatoria: Día 4 de noviembre de 1999 a las 16,00 horas.

Día 5 de noviembre de 1999 a las 16,00 horas.

Día 6 de noviembre de 1999 a las 10,00 horas.

El orden de las asignaturas es el mismo que el de la 1.^a convocatoria.

Las pruebas para la obtención de las titulaciones se celebrarán en las siguientes localidades:

- Patrón para Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo: Cádiz, Málaga, Sevilla, Almería y Huelva en las tres convocatorias.

- Patrón de Yate: Cádiz y Málaga en las dos convocatorias.

- Capitán de Yate: Cádiz en las dos convocatorias.

Los exámenes se celebrarán en las localidades señaladas en el apartado anterior, siempre que el número de candidatos lo justifique. A tal fin, el Instituto Andaluz del Deporte dictará una Resolución en la que se indicará los centros o instalaciones en la que se efectuarán las pruebas de cada una de las convocatorias, siendo la misma expuesta en los tablonos de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Cuando el número de candidatos no justifique la realización del examen en una determinada localidad, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte con una antelación mínima de siete días naturales designará las localidades a las que se trasladarán las matrículas de los candidatos, publicándose en los tablonos de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte. Asimismo, cuando el volumen de solicitudes de admisión a los exámenes así lo requiera, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte podrá establecer fechas distintas a las previstas en el apartado anterior, para la celebración de los mismos, las cuales serán expuestas en los tablonos de anuncios reseñados en el párrafo anterior.

2. Exámenes prácticos.

Se convocarán las siguientes pruebas prácticas, cuya fecha y lugar de celebración se anunciará por el Tribunal en los tablonos de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

- 2 convocatorias para Patrón de Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo, que se celebrarán con posterioridad a la publicación de los listados definitivos de aspirantes aprobados, de la primera y tercera convocatoria de exámenes teóricos.

- 2 convocatorias para Patrón de Yate y Capitán de Yate, que se celebrarán con posterioridad a la publicación de los listados definitivos de aspirantes aprobados en las dos convocatorias de exámenes teóricos.

Para tener derecho al examen práctico ante el Tribunal, tendrá que quedar especificado en la solicitud de examen teórico.

Los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos, en el momento de celebración de los exámenes, de los documentos, materiales y útiles que se relacionan en el Anexo II a la presente Resolución.

Sexta. Tribunales.

1. Se nombrarán Tribunales Calificadores por cada una de las titulaciones de embarcaciones de recreo y por cada uno de las convocatorias. Dichos Tribunales Calificadores serán designados por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte.

2. Los Tribunales Calificadores, cuyos miembros deberán poseer titulación náutica profesional y/o titulación superior o media con competencia en los temas de examen, estarán compuestos por un Presidente, un Secretario, que actuará con voz y sin voto en las deliberaciones, y los siguientes vocales:

- En los exámenes de Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón de Navegación Básica: Dos vocales.
- En los exámenes de Patrón de Yate: Cuatro vocales.
- En los exámenes de Capitán de Yate: Cinco vocales.

3. Se nombrarán miembros suplentes de los Tribunales Calificadores con los requisitos establecidos en el apartado anterior.

4. El nombramiento de los miembros titulares y suplentes de los Tribunales Calificadores se hará público mediante Reso-

lución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte que se expondrá en los tablonos de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

5. Los Tribunales Calificadores se constituirán a la mayor brevedad posible, comunicando al Instituto Andaluz del Deporte haberlo efectuado y no será válida sin la presencia de, al menos, tres de sus miembros.

6. Los miembros de los Tribunales Calificadores deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Los Presidentes de los Tribunales Calificadores podrán exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales Calificadores cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias se determinará como sede de los Tribunales calificadores el Instituto Andaluz del Deporte, sito en Avda. Sta. Rosa de Lima, 5, 29007, Málaga, teléfono 95/228.22.66.

9. Los Tribunales Calificadores elaborarán las pruebas que han de realizar en cada ejercicio y determinarán los criterios y la resolución de cuantas consultas y discrepancias puedan surgir en el desarrollo de los ejercicios para la obtención de las titulaciones de embarcaciones de recreo.

10. Los Tribunales Calificadores exhortarán a los colaboradores y vigilantes que respeten el tiempo otorgado para la realización de los ejercicios, prohibiéndose ceder cualquier tiempo adicional que supere el establecido con carácter general.

Séptima. Proceso selectivo.

1. Queda totalmente prohibido llevar teléfonos móviles o cualquier otro objeto de telefonía móvil a cualquiera de los ejercicios para la obtención de las titulaciones de gobierno para embarcaciones de recreo. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros de los Tribunales calificadores, colaboradores o vigilantes con la finalidad de que acrediten dicho extremo, así como su identidad.

2. Si durante el desarrollo de los ejercicios llegara a conocimiento de los Tribunales calificadores que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, será excluido de los mismos, previa audiencia del interesado, poniéndose en conocimiento del órgano convocante y, en su caso, del Ministerio Fiscal si se apreciase que pudiera incurrir en infracción penal antes las declaraciones formuladas en las instancias para concurrir a las pruebas. La exclusión de cualquier opositor se comunicará inmediatamente al Instituto Andaluz del Deporte a los efectos legales oportunos.

3. Se efectuará un solo llamamiento para cada ejercicio, exigiéndose la identificación de cada uno de los aspirantes al acceder al aula de examen.

4. Una vez concluido todos los ejercicios para la obtención de las correspondientes titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, los Tribunales calificadores publicarán con carácter provisional en los tablonos de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, las listas con las calificaciones de los aspirantes presentados a cada uno de los exámenes.

5. Contra estas relaciones los aspirantes podrán presentar alegaciones ante los Tribunales calificadores en el plazo de

quince días naturales a partir de su publicación en los lugares anteriormente mencionados.

6. Vistas y resueltas las alegaciones, los Tribunales calificadoros remitirán al Instituto Andaluz del Deporte propuesta definitiva de aprobados por cada una de las titulaciones de embarcaciones de recreo, para su exposición con el DNI, tarjeta de residencia o pasaporte y puntuación en cada uno de los ejercicios.

7. Contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte conteniendo la relación definitiva de aprobados, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo dentro de los dos meses siguientes, contados a partir del día siguiente a su exposición de forma simultánea en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Octava. Solicitud de expedición de títulos.

1. En el plazo máximo de dieciocho meses contados a partir de la exposición del listado definitivo de aprobados, los aspirantes que figuren en la misma presentarán directamente en el Registro del Instituto Andaluz del Deporte o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (preferentemente, a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte) solicitud de títulos y de la tarjeta de identidad marítima correspondientes acompañando la siguiente documentación:

a) Un sobre conteniendo dos fotografías de tamaño carné, en las que figurará al dorso el nombre y apellidos del solicitante.

b) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

c) Resguardo original del abono de los derechos de expedición de título, mediante carta de pago expedida por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

d) Certificado de prácticas de seguridad y navegación de acuerdo con la normativa vigente en la materia o en su caso, certificación del Tribunal Calificador de haber superado el examen práctico correspondiente en el supuesto de que los aspirantes no opten por la realización del examen práctico, las prácticas básicas de seguridad y navegación para la obtención de las correspondientes titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, se realizarán en la embarcación de una escuela u organismo, debidamente homologado o autorizado por el Instituto Andaluz del Deporte, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal vigente en la materia.

e) Certificado médico oficial (según Resolución de 30 de diciembre de 1997 de la Dirección General de Marina Mercante, publicada en BOE de 9 de enero de 1998, modificada por Resolución de 17 de noviembre de 1998 de la Dirección General de Marina Mercante, BOE de 11 de diciembre de 1998) o, en su defecto, fotocopia compulsada del permiso de conducir en vigor junto con un informe de un médico o diplomado óptico en el que se certifique que el interesado cumple con el criterio 1.3 del Anexo I de la citada Resolución, o fotocopia de tarjeta acreditativa del título anterior del candidato si lo ha obtenido o renovado en un tiempo inferior a cinco años a la fecha de la convocatoria que solicita.

En lugar de la fotocopia compulsada de la licencia de conducción podrá presentarse el documento expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores, de los regulados por el Real Decreto 2272/1985, de 4 de diciembre, que acredite haber superado el reconocimiento médico necesario para la obtención de la licencia de conducción. Cuando dicho docu-

mento acredite asimismo que el interesado cumple con el criterio 1.3 del Anexo I no será preciso acompañar el informe médico o de diplomado en óptica a que hace referencia el párrafo anterior.

Novena. Impugnaciones.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. En todo lo no regulado por la presente Resolución se estará a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 20 de febrero de 1998, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de las embarcaciones de recreo.

Málaga, 27 de enero de 1999.- El Director, Carlos Bautista Ojeda.

ANEXO I
MODELO DE INSTANCIA

(Hay que adecuar el modelo vigente en base a los datos siguientes)

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO

Documento Nacional de Identidad

Fecha de nacimiento

Apellidos

Nombre

Domicilio

nº

piso

Provincia

Localidad

C.P.

Teléfono

Fax

DESEA EXAMINARSE PARA OBTENER LA TITULACIÓN (marque con una X lo que desee)

Patrón para Navegación Básica

Patrón de Embarcaciones de Recreo

Patrón de yate

Capitán de Yate

DESEA EXAMINARSE DEL EJERCICIO PRÁCTICO (marque con una X si lo desea) según la Orden de 20 de febrero de 1998 de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de las embarcaciones de recreo (BOJA nº 25 de 5 de mayo).

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Fotografía tamaño carné (con nombre y apellidos escritos al dorso)

Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad

Resguardo del abono de tasa por derecho de examen

Fotocopia compulsada del título (excepto PER)

Resolución o petición de convalidación de _____

Certificado de examen convocatorias anteriores

El que suscribe declara que cumple los requisitos exigidos en la base primera de la presente convocatoria, quedando obligado a aportar Certificado Médico Oficial, expedido de conformidad con la normativa estatal vigente en la materia (según Resolución de 30 de diciembre de 1997 de la Dirección General de la Marina Mercante, publicada en el B.O.E. de 9 de enero de 1998 y modificada por Resolución de 17 de noviembre de 1998 de la Dirección General de la Marina Mercante, publicada en el B.O.E. de 11 de diciembre de 1998).

En _____ a ___ de _____ de _____
(firma)

Sr. Presidente del Tribunal de Exámenes para la obtención de Titulaciones Náuticas de Recreo

Ejemplar para el Tribunal
Ejemplar para el interesado

ANEXO II

Documentos, materiales y útiles que deberán aportar los candidatos para las pruebas:

a) Todos los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos de:

- DNI, tarjeta de residencia o pasaporte.
- Lápiz, goma, bolígrafo, transportador, compás y regla.

b) Los candidatos de Patrón de Yate deberán, además, ir provistos de tablas náuticas y del anuario de mareas del año 1998, y los candidatos a Capitán de Yate del almanaque náutico de 1998 y de tablas náuticas.

c) El Tribunal Calificador facilitará a cada aspirante un ejemplar en facsímil de la carta del estrecho para la realización de los ejercicios de navegación.

d) Para la realización del examen práctico los candidatos deberán ir provistos de:

- DNI, tarjeta de residencia o pasaporte.
- Calzado y ropa deportiva.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de enero de 1999, por la que se convoca el programa educativo Escuelas Viajeras de 1999.

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de marzo de 1986 (BOE de 4.4.86), modificada por la Orden de 28.6.95 (BOE de 27.7.95), por la que se regulan las ayudas para la realización del programa educativo de Escuelas Viajeras y con el Anexo del Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 20 de febrero de 1990 para la puesta en práctica de la actividad de Escuelas Viajeras para el año 1999, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Convocar 1.125 plazas para alumnos/as de 5.º y 6.º de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de «Escuelas Viajeras de 1999». Este programa educativo consiste en el seguimiento y realización de una ruta por distintas Comunidades Autónomas del Estado durante una semana por un grupo de 15 alumnos/as con el objetivo de propiciar la formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, el conocimiento de ambientes socio-culturales y naturales distintos al medio habitual de residencia, fomentando el trabajo en equipo, la solidaridad y la cooperación.

Segundo. Podrán solicitar la participación grupos de 15 alumnos/as de los niveles de 5.º y 6.º de Educación Primaria de centros financiados con fondos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza acompañados de un profesor/a. El profesorado acompañante tendrá que ser necesariamente el tutor/a, o en su defecto, alguno de los profesores/as que habitualmente imparta clases al grupo de los 15 alumnos/as solicitantes, y será responsable del proyecto de participación en Escuelas Viajeras.

Tercera. 1. Los Directores/as de los centros que deseen participar en la actividad formularán sus solicitudes ateniéndose

al modelo del Anexo I de la presente Orden y acompañándolas obligatoriamente de la siguiente documentación:

a) Aprobación del Consejo Escolar del Centro u órgano colegiado que lo sustituya, para la participación en la actividad, o Certificado de la Dirección del Centro en el que haga constar que dicha actividad está contemplada dentro de la Programación General del Centro.

b) Proyecto de actividades a realizar en una ruta de Escuelas Viajeras, de acuerdo con la programación general del centro y con los objetivos generales de la actividad, que figuran en el Anexo III de esta Orden, reflejando:

- Breve descripción de las características e intereses del alumnado participante, junto con las actitudes, hábitos y normas de convivencia que se deseen potenciar, en función del alumnado participante.

- Principales capacidades y aptitudes a desarrollar en el alumnado con su participación en Escuelas Viajeras.

- Conocimientos que va a adquirir el alumnado, con los centros de interés o bloques temáticos que se trabajaran previamente en el centro escolar, y su realización con el desarrollo del recorrido de la ruta.

2. La Dirección del centro solicitante recabará y custodiará las autorizaciones del padre, madre o tutor de los alumnos/as solicitantes, de acuerdo con el modelo del Anexo II. Caso de ser seleccionado el centro, se remitirán las autorizaciones al Departamento de Planes Especiales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Cuarto. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOJA.

Quinto. Las solicitudes y su documentación complementaria se remitirán a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, entregándose en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana; 41071, Sevilla), o enviándose por cualquiera de las vías expuestas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, o en los buzones de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante la Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Sexto. Para la selección de los centros participantes se constituirá una Comisión presidida por la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado o persona en quien delegue, y compuesta por dos miembros de dicha Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado y uno del Servicio de Educación Compensatoria, designados por la Presidenta, actuando uno de ellos como Secretario. Esta Comisión realizará su propuesta de centros seleccionados, teniendo en cuenta las características socio-económicas de la zona en que está ubicado el centro solicitante, a fin de dar preferencia a los alumnos/as con menos oportunidades por razones económicas, culturales o ambientales, y a aquellos alumnos/as matriculados en centros declarados de Actuación Educativa Preferente.

El baremo de selección será el siguiente:

- Características socio-económicas de la zona en que esté ubicado el centro docente, a fin de dar preferencia a los alum-

nos/as provenientes de zonas rurales y de entornos urbanos especialmente desfavorecidos. Puntuación máxima: 4 puntos.

- No haber participado anteriormente en esta actividad.

Puntuación máxima: 2 puntos.

- Calidad del proyecto presentado. Puntuación máxima: 3 puntos.

- Centros que acojan minorías étnicas y/o culturales en porcentaje superior al 5% de alumnos matriculados: 1 punto.

Séptimo. La Consejería de Educación y Ciencia adjudicará fecha y ruta a los centros seleccionados, elevando la Propuesta de la Comisión Seleccionadora a definitiva antes del 5 de marzo de 1999, y publicando la correspondiente Orden de concesión en el BOJA.

A tales efectos tendrán prioridad de participar en la 1.^a fase los grupos seleccionados que pertenezcan al nivel de 6.^o de Educación Primaria, mientras que para la 2.^a fase se tendrá en cuenta a quienes en el momento de la selección estén matriculados en 4.^o/5.^o de Educación Primaria, de forma que cursen 5.^o/6.^o de Educación Primaria en el momento de su participación. Las vacantes producidas por renunciaciones serán cubiertas por los Centros Reservas de su provincia por orden de prioridad.

Octavo. Los profesores/as acompañantes de los centros seleccionados se comprometen a:

1. Realizar los trabajos de preparación previa a la ruta en el centro escolar con los alumnos/as seleccionados, en base a las orientaciones y materiales recibidos desde la cabecera de ruta asignada.

2. Elaborar un Cuaderno de Ruta con los alumnos/as para la realización de las actividades previas en el centro escolar que entregarán al equipo de coordinación de la ruta asignada y, además, incluir actividades durante la ruta.

3. Entregar al coordinador de la ruta asignada el Anexo I de solicitud con los datos de los participantes actualizados.

4. Realizar las actividades durante la semana de ruta con los alumnos, de acuerdo con las instrucciones del equipo de coordinación de la ruta asignada, que previamente le comunicará si para el desarrollo de las actividades durante la ruta les proporcionarán un cuaderno de ruta para cada alumno/a, o bien si las actividades deberán ser diseñadas por el profesor/a.

5. Redactar una Memoria Evaluadora, y posterior difusión de la experiencia al resto de la Comunidad Educativa, con una extensión máxima de quince folios, que enviarán por duplicado al Departamento de Planes Especiales de la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de 2 meses tras la finalización de la ruta.

Noveno. Las ayudas convocadas para el alumnado y el profesorado participante cubren:

- El desplazamiento en tren desde la estación de ferrocarril con tren de largo recorrido más cercana al lugar de origen del grupo hasta la cabecera de ruta asignada y viceversa.
- El transporte en autocar durante la realización de los recorridos diarios de cada ruta.
- El alojamiento y manutención en los centros de residencia de cada ruta.

- La cobertura de riesgos mediante póliza de accidentes y responsabilidad civil general de los participantes.

Décimo. Las rutas de Escuelas Viajeras tendrán una duración de una semana, incorporándose a la cabecera de ruta a lo largo del martes de cada semana, y comenzando el regreso durante los lunes de cada semana (preferentemente por la mañana).

Undécimo. Las fechas de realización de la actividad de Escuelas Viajeras de 1999 serán:

- 1.^o fase: Del 13 de abril al 31 de mayo de 1999.
- 2.^a fase: Del 5 de octubre al 29 de noviembre de 1999.

Duodécimo. Las rutas asignadas para realizar por centros de la Comunidad Autónoma Andaluza, que totalizan 75 grupos, serán las siguientes:

Ruta	Grupos 1ª Fase	Grupos 2ª Fase	Total grupos
Asturias	2	2	4
Baleares	1	0	1
Burgos	3	2	5
Cáceres	2	2	4
Canarias (Gran Canaria)	1	0	1
Canarias (Tenerife)	0	1	1
Cantabria	2	1	3
Cataluña	3	2	5
Comunidad Valenciana	2	1	3
Galicia	2	1	3
La Rioja	2	2	4
León	2	2	4
Madrid	3	3	6
Navarra	2	2	4
País Vasco	3	2	5
Salamanca	3	2	5
Soria	3	2	5
Toledo	3	3	6
Aragón	3	3	6

Los contenidos de esas rutas están relacionados en el Anexo IV de la presente Orden.

Decimotercero. Las Administraciones Educativas podrán reconocer al profesorado participante las actividades de innovación con alumnos que se realicen al amparo de esta convocatoria.

Decimocuarto. Se autoriza a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Decimoquinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de enero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO II
MODELO DE AUTORIZACIÓN PATERNA

D./D^a como padre/madre/tutor del
con DNI núm.
Alumno/a.....
otorga su Autorización para que participe en la actividad de "Escuelas Viajeras de 1999"
organizada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en convenio con el
Ministerio de Educación y Cultura y manifiesta su conocimiento de que en el caso de que se
produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del programa, pueda regresar a su
domicilio antes de la fecha prevista.

..... a de de 199...

Firmado.....

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD
PROGRAMA "ESCUELAS VIAJERAS DE 1999"

Nombre del Centro
Domicilio.....
Localidad..... Provincia.....
Código Postal..... Teléfono 95.....
Enclave del Centro. Urbano/Rural/Suburbial/C.A.E.P.....
Unidades de que consta el centro..... Porcentaje alumnos de minorías.....
Nombre del profesor/a acompañante.....
D.N.I N.R.P. Edad
Área y curso en que imparte sus enseñanzas
Indíquese si es tutor/a o profesor/a del grupo
Domicilio particular.....
Localidad..... Provincia.....
Código Postal Teléfono.....
Alumnos/as participantes curso.....
Nº de Alumnos..... Nº de Alumnas.....
Rutas de preferencia: A)..... B).....
Fechas de preferencia: A)..... B).....
¿Participó el centro anteriormente en esta experiencia? SI/NO

Apellidos y nombre Alumno/a Curso Edad Teléfono

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....
- 5.....
- 6.....
- 7.....
- 8.....
- 9.....
- 10.....
- 11.....
- 12.....
- 13.....
- 14.....
- 15.....

Fecha: En a de 1999
Vº Bº El Director/a Sello Centro Firma Profesor/a

DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre.....
Domicilio.....
Localidad..... Provincia.....
Código Postal..... Teléfono 95.....
Estudios que cursa..... Fecha de nacimiento.....
Nombre del Colegio.....
Datos médicos o de dieta de interés

Fecha.....

Firma del alumno/a

Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

ANEXO III

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA EDUCATIVO ESCUELAS VIAJERAS

1. Lograr un adecuado nivel de conocimiento, respeto y comprensión integral de la Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, sus tierras, su historia y sus recursos.

2. Fomentar la convivencia y cooperación entre los alumnos de las diversas Comunidades Autónomas del Estado español, aceptando las diferencias culturales y lingüísticas de los diferentes grupos.

3. Crear hábitos y actitudes positivas en la defensa y conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio histórico cultural, comenzando por el entorno cotidiano de los alumnos/as.

4. Suscitar en el alumnado una actitud de aprendizaje permanente, tanto dentro, como fuera del aula.

ASPECTOS PREVIOS

La Escuela Viajera es ante todo Escuela, constituyéndose en un recurso educativo para continuar aprendiendo fuera del aula. Ofrece al profesorado la posibilidad de participar en el diseño y experimentación de nuevas situaciones de aprendizaje, partiendo de un modelo docente basado en su protagonismo como figura activa del propio currículum, que se concibe como una realidad flexible y generadora de sus propios contenidos.

El desarrollo de la personalidad y sus dimensiones individual y social, y el de actividades y hábitos de cooperación, apertura hacia nuevas formas de participación responsable a la formación del espíritu creativo y sentido crítico ante los estímulos del entorno, son otros objetivos de la Escuela Viajera, y también el que hace referencia a una escuela no homogeneizadora que valore y procure desarrollar las peculiaridades del individuo y de su estilo personal y social, favoreciendo la convivencia regional.

Contribuir a que la acción formativa se inspire en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España a través del conocimiento y comprensión, precisamente, de los distintos pueblos que la constituyen y de la convivencia, a su vez, entre jóvenes alumnos/as de las distintas Comunidades que constituyen España.

Todo ello supone una nueva lectura de la realidad que ha de repercutir de forma positiva en los centros, y que se traduce en una consideración del entorno, no como algo separado y distinto del sujeto, sino como el espacio de relaciones de toda índole que éste establece, y en el que intervienen todos los procesos de comunicación interaccionados.

ASPECTOS DE METODOLOGIA Y DISEÑO

El esquema metodológico que más claras referencias puede ofrecer al profesorado a cargo de los grupos, es el que relaciona los principales agentes educativos, humanos y materiales que concurren en la actividad.

El Profesorado, en primer lugar, como responsable del alumnado a su cargo, marcará los objetivos específicos que pretende alcanzar, adecuándolos a los objetivos generales de la ruta establecidos por la Coordinación. En el orden técnico, velará porque sus alumnos/as asistan previstos de la documentación y equipamiento necesarios, junto con el respeto a unas mínimas normas de convivencia para con las personas e instalaciones. Programará actividades de forma interdisciplinar, antes y después de la realización de la ruta, y colaborará con el equipo de coordinación durante el desarrollo de la ruta.

El equipo de coordinación, como garante de los propósitos educativos y pedagógicos de la experiencia, establecerá los mecanismos y recursos necesarios para la consecución, por un lado de dichos propósitos, y por otro, de las expectativas de cada uno de los grupos participantes. Realizará para ello

la puesta en común pertinente al inicio de la experiencia, y otras más específicas en el curso de su desarrollo. En el orden técnico velará por la normal secuenciación de las actividades.

El alumnado, es el verdadero protagonista de la actividad. Es necesario conseguir su participación activa a través de los recursos (cuaderno de ruta y otros) y de los mecanismos de animación más apropiados, tanto desde el punto de vista social y convivencial, como del desarrollo de sus capacidades individuales.

Los recursos, como elemento clave en el diseño, partiendo de los más próximos al ámbito de formación del alumnado (importancia de los recursos del propio centro de procedencia) y de los propios recursos de la Comunidad visitada. La infraestructura (residencia, transporte, etc.) es un recurso más al servicio de la actividad.

El ámbito de desarrollo de la experiencia va más allá de su realización práctica y se extiende a los centros de destino de los grupos. Así juega una gran importancia la evaluación y el seguimiento de los diferentes aspectos y contenidos que se han desarrollado. La Memoria servirá como reflexión general sobre las expectativas y los logros de la actividad.

ANEXO IV

CATALOGO Y CONTENIDO DE RUTAS

Catálogo de rutas.

I. Rutas establecidas en provincias dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura.

Ruta de Aragón.

Resumen de contenidos:

El cinturón industrial de Aragón. La Comunidad Autónoma y su organización. Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno. El medio rural aragonés y sus diferentes formas de vida: El Valle y El Pirineo, secano y regadío. Ciudad de Huesca y su entorno: Origen del antiguo Reino de Aragón. Aínsa y Boltaña. Espacios naturales y medioambiente: Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Parque Natural de la Dehesa del Moncayo. Monasterio cisterciense de Veruela. Tarazona.

Alojamiento: Residencia Actividades de Alumnos «Venta del Olivar», Plaza del Tomillar, s/n. 50011, Zaragoza. Teléfono: 976/34.11.33.

Ruta de Asturias.

Resumen de contenidos:

Las cuencas Mineras: Museo de la Mina, Sama, Mina a cielo abierto, Mieres. Industria Asturiana: Central Lechera Asturiana, Museo de la Sidra. Cultura Asturiana: El arte Prerrománico Asturiano. Santa María y San Miguel de Lillo. Cuevas Prehistóricas. Museo de Bellas Artes. Instituciones Asturianas: Junta General del Principado. Ciudades importantes: Oviedo, Gijón y Avilés. La Costa: Cabo Vidio, Cudillero, Ribadesella, Llanes. La Montaña: Lagos de Covadonga, Senda del Oso. La Historia Asturiana: Covadonga y Cangas de Onís.

Alojamiento: Albergue-Palacio San Andrés de Cornellana; Camino los Caleros, s/n (33209, Gijón), Teléfono: 985/16.06.73.

Ruta de Burgos.

Resumen de contenidos:

Recorrido Urbano I: Ruinas del castillo de Burgos, Industria, Monasterio de las Huelgas. La Bureba: Briviesca, Frías, Oña y Poza de la Sal. Las Loras: Covanera-Poza Azul, Orbaneja del Castillo. Explotación petrolífera. Recorrido Urbano II: San

Pedro Cardeña, Senda de la Naturaleza, Catedral de Burgos. Valle del Arlanza: Lerma, San Pedro de Arlanza, Covarrubias, La Yecla.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas. Teléfono: 947/21.72.12.

Ruta de Cáceres.
Resumen de contenidos:

Cáceres: Ciudad Patrimonio de la Humanidad. Guadalupe: Capital espiritual de Extremadura. Mérida: Capital de Extremadura y de la Lusitania romana. Plasencia: La Perla del Valle del Jerte. Alcántara: La producción hidroeléctrica de Extremadura. Monfragüe: Naturaleza de Extremadura, el bosque mediterráneo.

Alojamiento: IES, Universidad Laboral (casitas). Avda la Universidad, s/n, 10005, Cáceres. Teléfono: 927/22.59.66.

Ruta de Cantabria.
Resumen de contenidos:

La sociedad urbana: Santander. El medio rural: Poblamiento y actividades humanas. El Valle del Saja. Mercado Nacional de Ganados (Torrelavega). La costa, la pesca, la industria y el turismo: Santoña-Laredo-Comillas. El paisaje: Elementos, relieve, clima, aguas. Vías de comunicación: Los Picos de Europa. La Historia Medieval: Santillana del Mar.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Viérnoles. Teléfono: 942/88.01.11.

Ruta de León.
Resumen de contenidos:

El Bierzo: Ponferrada, Las Médulas, Villafranca del Bierzo. León: Historia y origen de un reino. San Miguel de Escalada, La Robla-Cuevas de Valporquero. Jiménez de Jamuz, Astorga-Camino de Santiago. Riaño, la Cordillera Cantábrica.

Alojamiento: CRIELE. Residencial San Cayetano. Ctra. Carvajal, km. 3. Teléfonos: 987/23.98.66 y 987/23.94.86.

Ruta de Madrid.
Resumen de contenidos:

La Sierra: Parque Regional del Manzanares, San Lorenzo de El Escorial. Planetario, Madrid moderno, Museo de la Ciudad. Los transportes: «el Metro». Madrid de los Austrias y Borbones, Zoológico. Museo del Prado. Parque de Atracciones.

Alojamiento: Centro de Intercambios Escolares, Carretera de Colmenar Viejo, Km. 12,800. Teléfonos: 91/372.12.84 y 91/734.27.00. Ext.: 223.

Ruta de La Rioja.
Resumen de contenidos:

Logroño: Capital de la Comunidad Autónoma y sede de Instituciones (Parlamento Riojano). El valle del Ebro. Haro: La industria vinícola, museo enológico. Briones: Ciudad medieval. Calahorra: Ciudad romana, industria conservera, mercado de verduras de la ribera del Ebro. La Sierra de Cameros: Espacios naturales, Cuevas de Ortigosa de Cameros, Villoslada de Cameros y Lomos de Orio. El Camino de Santiago: Navarrete, Nájera, y Santo Domingo de la Calzada: Monasterios de Suso y Yuso, Patrimonio de la Humanidad y nacimiento de la lengua castellana.

Alojamiento: IES La Laboral. Carretera de Soria, km. 3. Lardero. Teléfono: 941/44.96.52.

Ruta de Salamanca.
Resumen de contenidos:

Salamanca monumental. Centro Internacional del Libro Infantil y Juvenil (Fundación Germán Sánchez Ruipérez). Arri-

bes del Duero: Centrales eléctricas. Ruta de la Plata. Béjar (Museo textil, Museo Mateo Hernández). Candelario. Frontera portuguesa (finca experimental Castro Enríquez). Ciudad Rodrigo monumental. Sierra de Francia. Peña de Francia. La Alberca.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes. Teléfono: 923/20.02.21.

Ruta de Soria.
Resumen de contenidos:

Berlanga de Duero, San Baudelio, Tajueco, Gormaz. Soria. Vinuesa, Laguna Negra. Cañón del Río Lobos, Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz. Almazán, Medinaceli.

Alojamiento: Escuela Hogar de Berlanga de Duero. Teléfono: 975/34.31.02.

Ruta de Toledo.
Resumen de contenidos:

Toledo capital, instituciones. Su entorno: Castillo de Guadamur. Los Montes de Toledo. La Mancha: Consuegra, Villacañas, Miguel Esteban y El Toboso. Ruta Cervantina: Illescas, Esquivias, Ocaña y Tembleque. Toledo artístico y monumental.

Alojamiento: Escuela Hogar Mirasierra. Los Yébenes. Calle Concepción, s/n. Teléfono: 925/32.04.64.

II. Rutas establecidas en Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas.

Ruta de Tenerife.
Resumen de contenidos:

Noroeste de la Isla: Museo Etnográfico. Casa de Carta. El Plátano. Puerto de Garachico. Icod de los vinos: Drago milenario. Museo arqueológico. Punta de Anaga. La Orotava. Puerto de la Cruz. Jardín de aclimatación. Santa Cruz de Tenerife. La Laguna. Parque Nacional de las Cañadas del Teide. La Candelaria. El Sur.

Alojamiento: Residencia Escolar San Andrés. Barrio de San Andrés. C/ Camino Cercado, s/n. 38120, Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922/59.13.64.

Ruta de Gran Canaria.
Resumen de contenidos:

Noroeste de la Isla: Cenobio de Valerón. Almacén de Plátanos. Arucas. Puerto Pesquero de Agaete. Caldera Volcánica de Bandama. Jardín Canario. Museo de Néstor de la Torre. Puerto de la Luz. Sur de la Isla: Parque Natural, Dunas de Maspalomas. Playa del Inglés. Casco Antiguo de la Ciudad de Las Palmas: Vegueta, Catedral y Museo Colón. Cumbres de la Isla de Gran Canaria: El Roque Nublo.

Alojamiento: Residencia Escolar Las Palmas, carretera Lomo Blanco, 44. Tafira Alta (Las Palmas). Teléfono: 928/35.02.76.

Ruta de Baleares.
Resumen de contenidos:

Palma: Monumental y artística. Las instituciones. «Llevant»: Manacor, Artá, Capdepera. «Es Pla»: Inca, Selva, Sineu. «Tramuntana»: Valldemossa, Deiá, Soller, Lluc. «Es Raiguer»: Muro, Sa Pobla, Alcudia.

Alojamiento: Albergue de la Playa de Palma, C/ Costa Brava, 3. 07610, Palma de Mallorca.

Ruta de Cataluña.

Resumen de contenidos:

La Cataluña industrial: Visita a una fábrica textil. La industria de transformación agrícola: Visita a unas cavas. Visita al Valle de Nuria y su entorno. Las instalaciones de la Barcelona Olímpica. La Ciudad y sus monumentos: Historia, arte, costumbres, lugares singulares, etc. El Palau de la Generalitat, la Sagrada Familia, el Parque Guel, la Rambla, las Murallas, el Metro, el Zoológico, los Museos, el Puerto.

Alojamiento: Albergue Torre Ametller, Veinat de Santa Elena d'Agell, Cabrera de Mar (Maresme). Barcelona. Teléfono: 93/759.00.97.

Ruta de la Comunidad Valenciana.

Resumen de contenidos:

Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: Centro histórico. El Saler y la Albufera. Játiva: Conjunto histórico. Algesí: Agrícola e industrial. Alicante turístico: Denia y Gandía. Valencia metrópoli. El puerto y Alboraya.

Alojamiento: Complejo Educativo de Cheste (CEI); Ctra. de Madrid, s/n; 46380, Cheste (Valencia). Teléfono: 96/251.25.00.

Ruta de Euskadi.

Resumen de contenidos:

La Llanada Alavesa: Importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: El puerto. La industria. Donostia-San Sebastián: Importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: Acercamiento a los símbolos históricos de Euskalherria. Vestigios prehistóricos. El mar. Vitoria-Gasteiz: La ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios. Euskadi institucional.

Alojamiento: Residencia Carlos Abaitua. C/ Escultor Díez, s/n. 01007, Vitoria. Teléfono: 945/14.81.15.

Ruta de Galicia.

Resumen de contenidos:

La Mariña Lucense: Vivero, Factoría de Alúmina, Puerto pesquero de Burela y acantilados de Foz. Lugo y la tierra llana: Formiña-Pedregal de Irimia, Castro de Viladonga, Lugo. Camino de Santiago: Santiago de Compostela. Las Rías Bajas: Conservera de marisco de Villagarcía de Arosa, Cambados, Isla de Arosa, Vigo. La Coruña y las Rías Altas. Casa de las Ciencias, Museo del Hombre (Domas), Torre de Hércules.

Alojamiento: Escuela Hogar, Plaza de Galicia, s/n. 27600, Sarria (Lugo). Teléfono: 982/53.10.55.

Ruta de Navarra.

Resumen de contenidos:

Valles pirenaicos (Roncal y Baztan). Estella. Pamplona capital. Ribera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Centro Puente. Ctra. Señorío de Sarria, s/n. 31100, Puente La Reina (Navarra). Teléfono: 989/70.18.36.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 11 de enero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se convocan las ayudas públicas para la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, correspondientes al ejercicio de 1999.

La Orden de la Consejería de Cultura de 31 de marzo de 1997 (BOJA núm. 44, de 15 de abril) regula la concesión de subvenciones para la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Su Disposición Adicional Unica establece que, al comienzo de cada ejercicio, la Viceconsejería de Cultura publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la convocatoria de ayudas públicas destinadas a las Comunidades Andaluzas, delegándose en la misma la competencia para resolver sobre la procedencia de la concesión de la ayuda y su cuantía.

En su virtud, en cumplimiento de la citada Disposición Adicional Unica,

RESUELVO

Primero. Se convocan las ayudas públicas para la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario de 1999. Dichas ayudas se rigen por la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de marzo de 1997 (BOJA núm. 44, de 15 de abril) y se solicitarán conforme a los modelos anexos a la presente convocatoria en el plazo de tres meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El pago de las subvenciones para el presente ejercicio presupuestario se realizará de la siguiente manera:

a) En las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma no se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a 1.000.000 de pesetas.

b) En caso de que se concedan ayudas a actividades ya realizadas y las mismas se justifiquen adecuadamente, el pago podrá realizarse de una sola vez.

c) No podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

d) No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso.

Tercero. La financiación de las ayudas que se convocan se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios 461 y 481 del programa 3.5 G de la Consejería de Cultura. La concesión de las ayudas está limitada por los créditos que se destinan a las mismas y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Sevilla, 11 de enero de 1999.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

DENOMINACIÓN
Nº DE REGISTRO COMUNIDADES ANDALUZAS

SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

SOLICITO, en virtud de la Resolución de la Viceconsejería de Cultura de fecha publicada en el B.O.J.A. nº le sea concedida una subvención por importe de pesetas para la realización de las actividades culturales relacionadas en la presente solicitud y a la que se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia C.I.F. entidad
- Fotocopia D.N.I. y/o pasaporte del representante legal de la Entidad.
- Certificación del Secretario de la Entidad acreditativa del cargo que ostenta quien suscribe la solicitud. (Anexo II)
- Proyecto de actividades culturales (Anexo III)
- Calendario de actividades culturales (Anexo III)
- Presupuesto desglosado ingresos, financiación y gastos (Anexo III)

DECLARO, ser cierto cuantos datos figuran en la solicitud.

En..... a de..... 1999

Fdo.:
(Representante legal)
(sello de la entidad)

DENOMINACIÓN
Nº DE REGISTRO COMUNIDADES ANDALUZAS

ANEXO II

D./Dª con D.N.I.
en calidad de Secretario/a de la Asociación

CERTIFICA: Que D./Dª
con D.N.I. ostenta el cargo de y por
tanto es el/la representante legal que suscribe la solicitud de Subvención para el
presente año 1999.

Para que conste, a los efectos de la solicitud de subvención ante la Consejería de
Cultura.

En..... a de de 1999

Fdo.:
SELLO DE LA ENTIDAD

ILMA. SRA. VICECONSEJERA DE CULTURA

DENOMINACION
Nº DE REGISTRO COMUNIDADES ANDALUZAS

ANEXO III

PROYECTO, CALENDARIO, PRESUPUESTO ACTIVIDADES CULTURALES

1 PROYECTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PARA LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

DENOMINACION
Nº DE REGISTRO COMUNIDADES ANDALUZAS

ANEXO IV

D. _____ con DNI/Pasaporte nº _____, (Cargo en la entidad) _____, en nombre y representación de la Asociación _____, ó en su caso de la Federación _____, con domicilio social, nº _____, localidad _____, País _____ con nº _____ de Registro Oficial de Comunidades Andaluzas.

2 CALENDARIO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES

3 PRESUPUESTO DESGLOSADO

PRESUPUESTO INGRESOS:	_____
Aportación socios	_____
Subvenciones concedidas de otros organismos públicos (distintos a la Junta de Andalucía)	_____
Subvenciones organismos privados	_____
Otros ingresos	_____
TOTAL	_____
PRESUPUESTO GASTOS : Para las actividades culturales.	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
TOTAL	_____

DECLARA EXPRESAMENTE, que la entidad a la que representa, no desarrolla actividad económica sujeta a los Impuestos de Actividades económicas y al de Sociedades y frente a la Seguridad Social, que cumple análogos requisitos a los establecidos en el Capítulo I del Título II de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y que carece de ánimo de lucro, requisito éste exigido en el artículo 5º. 4 de la Ley 7/1986, de 6 de Mayo, de Reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio Andaluz, para ser reconocida oficialmente como tal Comunidad, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En _____ a _____ de _____ 1999

Fdo.: _____
(Representante legal)
(sello de la entidad)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 16/1999, de 9 de febrero, de cese de un miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

El artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, establece que los miembros del Consejo de Administración de la Empresa serán elegidos por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno.

Con fecha 3 de febrero de 1999, la Mesa de la Cámara ha conocido el escrito presentado por doña Cristina Alvarez Secades, comunicando su renuncia como Consejera de dicho Consejo de Administración.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de febrero de 1999.

Vengo en cesar, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio Televisión de Andalucía, a doña Cristina Alvarez Secades.

Sevilla, 9 de febrero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de enero de 1999, por la que se reconoce la condición de Catedrático a doña Rosa María Ballester Salguero.

Por Orden de 17 de diciembre de 1998, de la Consejería de Educación y Ciencia, se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso número 334/97, Sección 1.ª, interpuesto por doña Rosa María Ballester Salguero.

En la parte dispositiva de la sentencia, dictada con fecha 18 de diciembre de 1998, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa María Ballester Salguero contra la Orden de 13 de diciembre de 1995, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la Condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Artes Plásticas y Diseño, que anulamos en cuanto no incluye a la actora en la lista de seleccionados, que anulamos declarando el derecho de la actora a obtener la condición de Catedrático con todos los efectos económicos y administrativos desde 7 de febrero de 1994, fecha de la Orden del nombramiento inicial. Sin costas.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Incluir a doña Rosa María Ballester Salguero en el Anexo I de la Orden de 13 de diciembre de 1995, en el que figuran los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los que se le reconoce la condición de Catedrático, especialidad de Física y Química, con la siguiente puntuación:

Apartado 1: 9,00. Apartado 2: 3,00. Apartado 3: 0,00. Apartado 4: 1,65. Total puntos: 13,65. Entre Barco Guarino, Conrado del, y Gil Ibáñez, Expedito.

Segundo. Reconocer a doña Rosa María Ballester Salguero el complemento de destino de nivel 26 y el complemento específico que le corresponda en función del puesto de trabajo que efectivamente desempeñe.

2. Doña Rosa María Ballester Salguero conservará su destino actual y le corresponderán las condiciones económicas reguladas en el punto anterior y las administrativas que en la normativa vigente se establezcan al efecto.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos son los de la entrada en vigor de la Orden de 7 de febrero de 1994.

Se autoriza a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Sevilla, 13 de enero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Margarita Parada Sanguino Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Margarita Parada Sanguino Profesora Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de «Tecnología Electrónica».

Sevilla, 15 de enero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Angel Pérez López Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Angel Pérez López Profesor Titular de Universidad, del Area de Cono-

cimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera».

Sevilla, 15 de enero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Mejías Risoto Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Manuel Mejías Risoto Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

Sevilla, 15 de enero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 3 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), convocadas por Orden de 19 de febrero de 1998 (BOJA núm. 31, de 19 de marzo), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y, en especial, los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC,SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

A.2002 - INGENIERÍA AGRÓNOMA.

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD.ACCES.	NIV.C.FSPECIF. R.F.I.D.F.P.TSM	CUERPO	EXP	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
--------	--------------------------------	-----------	------	------	------------	--------------------------------	--------	-----	------------	------------------

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARIA.

810442 TITULADO SUPERIOR 1 F A PC,SO 20 X ---- 307 A2 -- -- --

DELEGACIÓN PROVINCIAL

ALMERIA

LABORATORIO SANIDAD VEGETAL.

516696 TITULADO SUPERIOR 1 F A PC,SO 20 X ---- 307 A2 -- -- --

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

RESOLUCION de 3 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), convocadas por Orden de 3 de abril de 1998 (BOJA núm. 49, de 2 de mayo), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y, en especial, los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC,SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

B.2012 - INFORMÁTICA.

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD.ACCES.	NIV.C.SPECIF. R.E.L.D.P.P.TSM	CUERPO	EXP	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.										
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA						CÁDIZ				
403662	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	BC	PC,SO	20 XX-X- 763	B2	1	--	--
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA						GRANADA				
404004	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	BC	PC,SO	20 XX-X- 763	B2	1	--	--
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA						JAEN				
404306	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	BC	PC,SO	20 XX-X- 763	B2	1	--	--
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA						MÁLAGA				
404413	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	BC	PC,SO	20 XX-X- 763	B2	1	--	--
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES										
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA										
528329	PROGRAMADOR	1	F	BC	PC,SO	19 XX-X- 706	B2	1	--	--
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.										
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA										
620842	JEFE DE OPERACIÓN	1	F	BC	PC,SO	20 XX-X-769	B2	2	--	--
DELEGACIÓN PROVINCIAL						HUELVA				
618369	JEFE DE OPERACIÓN	1	F	BC	PC,SO	20 XX-X-769	B2	2	--	--
CONSEJERÍA DE SALUD										
DELEGACIÓN PROVINCIAL						JAEN				
625791	PROGRAMADOR	1	F	BC	PC,SO	19 XX- X -706	B2	1	--	--

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo establecido en la Base 6 del Anexo I de la Resolución de 19 de enero de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 10, de 27 de enero), de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante Concurso de traslado, vistas las reclamaciones formuladas contra la Resolución de 27 de octubre de 1998, que resuelve provisionalmente el citado concurso y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo), y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de

julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación definitiva del Concurso de traslado de Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 19 de enero de 1998, que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución, con expresión de la puntuación alcanzada y la plaza definitivamente adjudicada.

Segundo. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO QUE SE CITA

PUNTAJACIÓN			CÓDIGO PLAZA ADJUDICADA				
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	A. P.	A. E.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	A. P.	A. E.
ACEVEDO CAMINO, LOURDES	782132	128,2	210,2	29212 HOSP. PUERTO REAL	24203868	182	328
AGUADO MOLINA, ANA M.	30205294	98	160	39200 HOSP. REINA SOFIA	23781695	0	358
AGUILAR DEL RIO, M.DOLORES	30796117	125	214	39211 HOSP. INFANTA MARGARITA	74712782	170	304
ALGARRA LOPEZ, JUAN DE DIOS	24297599	181	152	73496 ZBS LAS LAGUNAS	75701705	159,2	246,2
ALVAREZ GUTIERREZ, JUANA FCA.	27532535	152	205	12025 D. A. D. S. ALMERIA	30541171	135	234
AREVALO BARRA, JOSE	17441994	0	264,8	79203 HOSP. CARLOS HAYA	24206365	127,4	210,4
ARIAS MARTIN, JOSEFA EMILIA	24188252	116,7	180,7	0 SIN PLAZA	75701005	125,4	214,4
ARIZA ROMERO, ANA MARIA	52300114	176	316	29212 HOSP. PUERTO REAL	30534859	115,8	193,8
AVILA GUERRERO, M. REGINA	24163424	171,8	233,8	49232 HOSP. DE BAZA	29079157	177	246
BARNES SOTO, CONCEPCION	74713525	0	304,6	49206 HOSP. VIRGEN DE LAS NIEVES	52334938	122	208
BELLIDO CEBALLOS, ROSA M.	75010578	152,6	268,6	0 SIN PLAZA	24188789	176	316
BENITEZ NIEVES, MJOSE	31648841	130,4	218,4	29245 HOSP. DE JEREZ	26208730	114	228
BERNARDINO IBANEZ, HERMINIA	26207623	150	264	39200 HOSP. REINA SOFIA	36037543	0	196,4
BOZA HERRADOR, MJOSE	7217996	0	358	79203 HOSP. CARLOS HAYA	24172918	287	0
BRAVO PEREZ, JOSE JAVIER	2421004	0	224	0 SIN PLAZA	30408549	173	154
BRENIAS SANCHEZ, MCARMEN	26470793	155	274	49232 HOSP. DE BAZA	24096157	204,6	339,6
BURGOS CARRASCO, MARIA	25577132	125	214	79214 HOSP. VIRGEN DE LA VICTORIA	75702564	0	242
BUSTILLO ROSADO, FRANCISCA	31639186	0	228	89224 HOSP. DE VALME	26202227	140,55	0
CAMPO RIVEIRO, URBANO	36088732	125,2	214,2	29245 HOSP. DE JEREZ	24193718	163	287
CAMPOS CORRAL, JOAQUIN	25949117	0	273,6	79203 HOSP. CARLOS HAYA	74602877	179,6	320,6
CAPILLA NIETO, M BELEN	24165870	183	312	89202 HOSP. VIRGEN DEL ROCIO	26212298	125	214
CARRETERO CALVO, DOLORES	30534438	0	262	39200 HOSP. REINA SOFIA	24139514	144,4	153,4
CARRETERO GARCIA, ADORACION	26208385	130,6	223,6	79203 HOSP. CARLOS HAYA	52543687	0	104,8
CASTRO GONZALEZ, JOSEFA	24141830	281	172	43433 ZBS ALMUNEVAR	29079465	169	302
CASTRO INIESTA, JOSEFA	26208662	130,2	224,2	39211 HOSP. INFANTA MARGARITA	30200751	136	236
CERVANTES CASADO, OLYVIDO	39280829	0	264	79203 HOSP. CARLOS HAYA	24297762	200	283
CONDE SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	31221750	67,4	106,4	29223 HOSP. LINEA CONCEPCION	74627528	189	144
DE LA PEÑA GOMEZ, MARTIR DOLO	26442588	237,4	217,4	69204 HOSP. CIUDAD DE JAEN	75704482	158	181
DE LA TORRE LOPEZ M TRINIDAD	26212694	147	258	89902 AREA SANITARIA DE OSUNA	29430385	145,1	0
DEL RIO SANCHEZ, IGNACIO M	29080895	200	238	43212 ZBS GUADIX	26187673	182	274
DIAZ GOMEZ, CECILIA	45264376	0	194	79214 HOSP. VIRGEN DE LA VICTORIA	24298746	0	304
DIAZ SANCHEZ, ALFONSO	26191179	143,8	111,8	79236 HOSP. DE LA AXARQUJA	24215534	104	172
ENRIQUEZ MAROTO, HERMINIA	24203868	182	328	49206 HOSP. VIRGEN DE LAS NIEVES	24203868	182	328
ESCAÑUELA CUENCA, CARMEN F.	23781695	0	358	79203 HOSP. CARLOS HAYA	23781695	0	358
ESCAÑUELA DIAZ, CONCEPCION	74712782	170	304	49221 HOSP. DE MOTRIL	74712782	170	304
FERNANDEZ FERNANDEZ FCO JAVIE	75701705	159,2	246,2	39222 HOSP. VALLE DE LOS PEDROCHES	75701705	159,2	246,2
FERNANDEZ MORALES, EVA MARIA	30541171	135	234	79214 HOSP. VIRGEN DE LA VICTORIA	30541171	135	234
GALINDO JIMENEZ, MERCEDES	24206365	127,4	210,4	0 SIN PLAZA	24206365	127,4	210,4
GARCIA ARAUJO, FRANCISCA	75701005	125,4	214,4	39200 HOSP. REINA SOFIA	75701005	125,4	214,4
GARCIA BLANCO, INES MARIA	30534859	115,8	193,8	39200 HOSP. REINA SOFIA	30534859	115,8	193,8
GARCIA CALVENTE, SILVIA	29079157	177	246	49232 HOSP. DE BAZA	29079157	177	246
GARCIA CASTILLO, JOSEFA	52334938	122	208	29201 HOSP. PUERTA DEL MAR	52334938	122	208
GARCIA CASTRO, LOURDES	24188789	176	316	49206 HOSP. VIRGEN DE LAS NIEVES	24188789	176	316
GARCIA CEACERO, ADORACION	26208730	114	228	69204 HOSP. CIUDAD DE JAEN	26208730	114	228
GARCIA CONDE, JOSE ANTONIO	36037543	0	196,4	79225 HOSP. DE RONDA	36037543	0	196,4
GARCIA FERNANDEZ, JESUS	24172918	287	0	42022 D. A. D. S. NORTE GRANADA	24172918	287	0
GARCIA LOPEZ, M CARMEN	30408549	173	154	39200 HOSP. REINA SOFIA	30408549	173	154
GARCIA MOYANO, JOSE LUIS	24096157	204,6	339,6	49206 HOSP. VIRGEN DE LAS NIEVES	24096157	204,6	339,6
GARCIA MOYANO, MANUEL	75702564	0	242	39200 HOSP. REINA SOFIA	75702564	0	242
GARCIA ORTEGA, EDUARDA	26202227	140,55	0	0 SIN PLAZA	26202227	140,55	0
GARCIA PUERTAS, ISABEL	24193718	163	287	0 SIN PLAZA	24193718	163	287
GARCIA SANCHEZ, AURORA	74602877	179,6	320,6	79214 HOSP. VIRGEN DE LA VICTORIA	74602877	179,6	320,6
GER MARTOS, MARIANO FERMIN	26212298	125	214	19202 HOSP. TORRECARDENAS	26212298	125	214
GIL JIMENEZ, RAFAEL	24139514	144,4	153,4	0 SIN PLAZA	24139514	144,4	153,4
GODINO CARMONA, JOSE MARIA	52543687	0	104,8	0 SIN PLAZA	52543687	0	104,8
GOMEZ AVTVAR, M DEL SOL	29079465	169	302	49221 HOSP. DE MOTRIL	29079465	169	302
GOMEZ HERRUZO, ARACELI	30200751	136	236	39222 HOSP. VALLE DE LOS PEDROCHES	30200751	136	236
GOMEZ NEGRO, CRISTINA	24297762	200	283	49221 HOSP. DE MOTRIL	24297762	200	283
GOMEZ RODRIGUEZ, JULIA	74627528	189	144	0 SIN PLAZA	74627528	189	144
GOMEZ SERRANO, JOSEFA	75704482	158	181	39200 HOSP. REINA SOFIA	75704482	158	181
GONZALEZ DIAZ, JOSE MANUEL	29430385	145,1	0	0 SIN PLAZA	29430385	145,1	0
GONZALEZ OLIVARES, ISABEL	26187673	182	274	0 SIN PLAZA	26187673	182	274
GUTIERREZ LOPEZ, GUADALUPE	24298746	0	304	49206 HOSP. VIRGEN DE LAS NIEVES	24298746	0	304
HEREDIA LOPEZ, JOSE ANTONIO	24215534	104	172	0 SIN PLAZA	24215534	104	172

PUNTAJACIÓN				PUNTAJACIÓN			
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	A. P.	A. E.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	A. P.	A. E.
HEREDIA MUÑOZ, CARMEN	24220854	152	268	PAREDES ALONSO, M. CANDELARIA	26199992	0	250
IRANZO LISBONA, MERCEDES	52571130	239	229	PLAZA MUÑOZ, JULIA	24208174	147	208
JIMENEZ MATEO, ENCARNACION	30794291	131	226	RAMIREZ SANZ, M DEL CARMEN	31650653	0	254
JIMENEZ SANCHEZ, M CARMEN	24164815	148	206	RAMOS LARA, GLORIA	26202684	223	251
LIÑAN CENTENO, FRANCISCA	74622943	143,8	250,8	REYES LORITE, ROSA	26208232	125	214
LOPEZ CASAS, SIMONA	26217994	0	184	RIO ROSADO , JOAQUIN JESUS DEL	25585238	0	206
LOPEZ DONAIRE, M CARMEN	26207763	0	258	RIVAS GONZALEZ, CELIA	24159326	213	158
LOPEZ PIEDRAHITA, MANUELA	75702602	157	188	RIVAS VILLA, ANTONIA	24222179	160	284
LUNA MIRANDA, ROSA	30445216	240,8	171,8	RODRIGUEZ LOPEZ, ASCENSION	75706122	0	234
MALDONADO LOPEZ, ANTONIA	24102037	181	308	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M ANGELE	50806591	167	298
MARIN FRUCTUOSO, CORAL	26210183	0	214	ROMAN GRANDA, JULIO	9295879	121	173
MARTIN CRIADO, M JOSE	27259976	0	139	ROMERO MENA, MANUEL	25576135	125	214
MARTINEZ GUILLEN, M CARMEN	30544022	147,2	90,2	ROSILLO MUÑOZ, ENCARNACION	23785626	139,8	241,8
MARTINEZ VALLECILLOS, MARIA	74711168	119,4	187,4	RUIZ TOLEDO, M BLANCA	52520506	246	264
MEDINA JIMENEZ, ESPERANZA	26208017	159	282	SANCHEZ AGUILAR, M DEL MAR	75964763	0	246
MEGIAS ARIZA, M. ANGUSTIAS	24171402	194	226	SANCHEZ FABIOS GABRIELA	30203031	137	232
MENA DE PINIES, M TERESA L.	50664164	222,1	384,1	SANZ MORA ANA	26207158	164	292
MOLINA DELGADO, DIEGO	26200130	113	190	SERRANO CEPAS, M. CARMEN	30204604	0	148
MOLINA PORRAS, JOSE	24181881	139,8	226,8	SILES ALVAREZ MANUEL	24212486	157	278
MORENO CASTILLO, M ROSARIO	24204720	184	332	TERRON GUILLEN ROSARIO	24299298	263,4	177,4
MORENO SORROCHE, ANA MARIA	26199918	144	252	TORMO AGUILAR, JESUS M	30484497	0	309,7
MUNCHARAZ VILLARES, M PALOMA	7211214	177,2	188,2	TORRES MARTINEZ, DIEGO	24882708	0	130
MUÑOZ MORENO, PILAR	75703308	221	157	TORRICO HERRERO, ISABEL	75704811	0	232,2
NAVARRO MENACHO, FRANCISCO	31637485	109	182	TRAVERSO PEREZ, M ISABEL	34003276	0	174
NAVARRO SIMON, DOMINICA TERES	75222359	200	0	TROYANO RINCON, DOLORES	25567616	0	205,4
NEBRERA VILCHEZ, MARIA	26466126	144	252	VEGA MORENO, JUAN MIGUEL	31664691	0	179,6
NUÑEZ CABALLERO, ROSA M.	52327964	151	230	VELAZQUEZ CALLEJON ROSARIO	24298813	165	261
NUÑEZ REQUEJO, FCA. ROSA	34063074	131	208	VICIANA FRANCISCO, AMELIA	26203287	141,7	270,7
OCHOA DOMINGUEZ, ANTONIA	26177775	148,2	260,2				
OJEDA ALVAREZ, SAMPEDRO	29736036	0	188				
OLIER ARENAS, JESUS	7223937	146,1	260,1				
ORTEGA CORTINAS, ENCARNACION	74615471	0	240				

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 21 de enero de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Consejería, convocado por la Orden que se cita.

Por Orden de 19 de octubre de 1998 (BOJA núm. 133) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos y en cumplimiento de lo previsto en la Base Undécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de Resolución del Concurso por la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal.

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluida las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo I de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados

o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Funcionarios que hayan resultado adjudicatarios de puestos de trabajo en otras Consejerías u Organismos Autónomos.

Aquellos funcionarios que hayan resultado adjudicatarios de otros puestos de trabajo en otras Consejerías y Organismos Autónomos deberán comunicar inmediatamente a los órganos competentes en materia de personal de los mismos su toma de posesión en el puesto de esta Consejería para su conocimiento y efectos correspondientes.

Cuarto. Puestos de trabajo desaparecidos, modificados o adscritos a otras Consejerías y Organismos Autónomos como consecuencia de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo.

La adjudicación que figura en el Anexo I se hace a los puestos tal y como fueron publicados en la Orden de convocatoria, por lo que los funcionarios que sean adjudicatarios de puestos de puestos desaparecidos, modificados o adscritos a otras Consejerías y Organismos Autónomos como consecuencia de modificaciones producidas en las Relaciones de Trabajo, deberán tomar posesión en el destino que figure en el citado Anexo, sin perjuicio de que posteriormente se les indique el nuevo destino, de acuerdo con lo dispuesto en el correspondiente Decreto de modificación de RPT.

Quinto. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 1999

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 98/2

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS PROPUESTAS
=====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
CCD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
26737953	CASTRO	VICO	M MANUELA	A2	13,5500
520515	DP. PROTECCION AMBIENTAL	JAEN	MEDIO AMBIENTE JAEN	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
28545335	GUERRA	LOPEZ	GLORIA	D1	12,6000
516554	UN. LICENCIA Y AUTORIZACIONES	SEVILLA	MEDIO AMBIENTE SEVILLA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
30414639	LUCENA	DOMINGUEZ	FRANCISCO	B11	10,7500
519732	SC. GESTION ECONOMICA Y PERSONAL	CORDOBA	MEDIO AMBIENTE CORDOBA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
24148028	MARTINEZ	PEREZ	ENRIQUE	A11	14,6300
520942	SC. GESTION ECONOMICA Y PERSONAL	MALAGA	MEDIO AMBIENTE MALAGA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
28513460	MOLINA	VAZQUEZ	FERNANDO A	A2	22,3500
521165	DP. CONSERVACION DE LA NATURALEZA	SEVILLA	MEDIO AMBIENTE SEVILLA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
CCD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
13099976	ORIVE	GARCIA	JOSE MARIA	B11	9,3400
519307	SC. GESTION ECONOMICA Y PERSONAL	CADIZ	AMBIENTE CADIZ	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ					
28373817	PERZ-FLOJ	INFANTES	CARLOS MANUEL	A2	17,8500
521182	DP. IMPACTO AMBIENTAL	SEVILLA	AMBIENTE SEVILLA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA					
28677341	REAL	HEREDIA	M EUGENIA *	A11	20,5500
526604	DP. RECURSOS	SEVILLA	AMBIENTE SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
SECRETARIA GENERAL TECNICA					
29765761	SERRANO	AGUILAR	CARLOS	A2	18,8300
514843	DP. DEFENSA FORESTAL Y ORD. FAUNA	HUELVA	AMBIENTE HUELVA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA					
28703971	VAZQUEZ	PEREZ	FAUSTO PEDRO	C1	13,4000
516614	NG. CONTRATACION	SEVILLA	AMBIENTE SEVILLA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA					

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 30.3.98 (BOJA de 2.5.98), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 15 de enero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Mecánica Medios Continuos y Teoría Estr.

Plaza número: 5/0049.

1. Comisión Titular:

Presidente: José Domínguez Abascal, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Secretario: Félix Lazo Liñán, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

Vocales:

- Juan Ramón Iraragorri Fournier, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad del País Vasco.
- José María García Terán, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Valladolid.
- Antonio Juan Bermúdez Fernández So, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Málaga.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Juan José Arenas de Pablo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Secretario: Juan José Cajal Montañés, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

Vocales:

- Fernando Fargueta Cerda, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Valencia.
- Carlos Jurado Cabañes, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.
- Manuel Caro Esteban, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Jaén de fecha 15 de julio de 1997 (Boletín Oficial del Estado de 1 de agosto) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Procesal», adscrita al Departamento de Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano, en virtud de concurso ordinario.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Jaén, 15 de enero de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 19 de enero de 1999, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.

De conformidad con lo establecido en el art. 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el punto 1.º del Acuerdo de 10 de enero de 1989 del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a todas las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía a la percepción de precios públicos por la venta de ediciones que se publiquen, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Artículo Unico. El precio para la publicación editada por la Consejería de la Presidencia, que se relaciona a continuación, queda fijado en la cuantía que se indica:

Publicación: «Jurisdicción Ordinaria y Distribución Competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas (II Jornadas del Estudio del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía)».

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 1999

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 19 de enero de 1999, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

Determinada por Decreto 136/1998, de 23 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1998, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 136/1998, de 23 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Cádiz al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1998.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Cádiz por un importe total de 144.490.567 ptas., desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que constan, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Mediante la presente Orden, y a petición de la citada Corporación, quedan anuladas las subvenciones concedidas a las Corporaciones y por los importes que a continuación se indican,

Corporación: Mancomunidad La Sierra.
Aportación Inem: 23.608.340
Subvención materiales: 9.443.336

Corporación: Trebujena.
Aportación Inem: 27.283.437
Subvención materiales: 10.913.374

aprobadas por sendas Ordenes de esta Consejería de fechas 16 y 19 de octubre del pasado ejercicio 1998, respectivamente.

Cuarto. Los proyectos de obras que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión provincial de seguimiento para el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1998 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Quinto. Conforme dispone el artículo 8 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1997, la Diputación Provincial de Cádiz podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 172.297.380 ptas.

Sexto. La Diputación Provincial de Cádiz deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia, antes del 31 de diciembre de 1999, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establecen el Decreto y el Convenio regulador del Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

En cualquier caso, el expediente correspondiente a la citada valoración debe aportar certificación acreditativa en la que se indique relación municipalizada de todos y cada uno de los proyectos de obras realizadas, con indicación expresa de

las cuantías finales aportadas por cada uno de los organismos participantes.

Séptimo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998 y en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 19 de enero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

<u>MUNICIPIO</u>	<u>I.N.E.M.</u>	<u>JUNTA AND</u>	<u>DIPUTACION</u>
ALCALA DEL VALLE	6.207.482	1.862.222	620.741
ALGAR	5.663.646	1.698.936	566.312
ARCOS DE LA FRONTERA	20.783.458	6.235.037	2.078.346
DIPUTACION PROVINCIAL	332.755.904	107.396.501	35.798.834
MANCOMUNIDAD BAJO GUADALQ	19.219.692	5.765.906	1.921.969
MANCOMUNIDAD DE LA SIERRA	23.608.340	7.082.502	2.360.834
PUERTO SERRANO	4.220.629	1.266.188	422.063
SETENIL	8.413.416	2.524.025	841.341
TREBUJENA	35.530.835	10.659.250	3.553.083
TOTALES	456.403.402	144.490.567	48.163.523

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Alcaucín en virtud del Decreto que se cita.

Mediante el Decreto 101/1997, de 25 de marzo, se da nueva regulación al Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales, órgano colegiado adscrito a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, y que constituye un instrumento de la Comunidad Autónoma para cubrir las necesidades urgentes o justificadas no incluidas en los Planes provinciales de cooperación de obras y servicios de cada ejercicio corriente, con la finalidad de cooperar económicamente con las Entidades Locales mediante la financiación de las actuaciones a desarrollar en el ejercicio de sus competencias.

Evaluadas las solicitudes de las Entidades Locales por la Comisión Provincial del Patronato, reunida el día 23.7.98, aquella acordó propuesta de actuación del Patronato Provincial en el presente ejercicio económico.

Es por lo que, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 101/1997, de 25 de marzo, en sus arts. 3 y 8, y de la propuesta formulada por la Comisión,

RESUELVO

Conceder financiación a Ayuntamiento de Alcaucín, mediante subvención de 1.425.000 ptas., y préstamo de 3.575.000 ptas., con la finalidad de «Ampliación del edificio del Ayuntamiento, 2.ª fase».

La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se detalla más abajo.

En cuanto al préstamo, se hará efectivo en su totalidad al formalizar el pertinente contrato.

La justificación de la subvención percibida se realizará ante el Patronato en la forma y plazos que a continuación se indican:

A) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo a la cantidad percibida, con expresión, según los casos, de las certificaciones de obras ejecutadas, de los justificantes de gastos realizados en obras efectuadas por la propia Administración, o de los justificantes de gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables.

B) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el segundo pago, mediante la aportación, en los mismos términos previstos en el apartado anterior, de certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al 25% restante.

Esta segunda certificación no será, sin embargo, necesaria cuando en la justificación del primer pago la Entidad Local beneficiaria hubiera acreditado la realización de gastos por el importe total de la subvención, en cuyo caso el segundo pago, correspondiente al 25%, tendrá carácter firme.

C) Los préstamos serán justificados en el plazo de tres meses desde su percepción, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación del Secretario de la Entidad Local acreditativa de que el préstamo ha sido aplicado a la finalidad para la que se otorgó.

La Entidad Local beneficiaria de la subvención se obliga a facilitar cuanta información le sea requerida por la Comisión del Patronato, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Málaga, 15 de diciembre de 1998.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Cómputa en virtud del Decreto que se cita.

Mediante el Decreto 101/1997, de 25 de marzo se da nueva regulación al Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales, órgano colegiado adscrito a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, y que constituye un instrumento de la Comunidad Autónoma para cubrir las necesidades urgentes o justificadas no incluidas en los Planes provinciales de cooperación de obras y servicios de cada ejercicio corriente, con la finalidad de cooperar eco-

nómicamente con las Entidades Locales mediante la financiación de las actuaciones a desarrollar en el ejercicio de sus competencias.

Evaluada las solicitudes de las Entidades Locales por la Comisión Provincial del Patronato, reunida el día 23.7.98, aquella acordó propuesta de actuación del Patronato Provincial en el presente ejercicio económico.

Es por lo que, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 101/1997, de 25 de marzo, en sus arts. 3 y 8, y de la propuesta formulada por la Comisión,

RESUELVO

Conceder financiación a Ayuntamiento de Cómputa, mediante subvención de 1.425.000 ptas. y préstamo de 1.575.000 ptas., con la finalidad de «Adquisición de ambulancia».

La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se detalla más abajo.

En cuanto al préstamo, se hará efectivo en su totalidad al formalizar el pertinente contrato.

La justificación de la subvención percibida se realizará ante el Patronato en la forma y plazos que a continuación se indican:

A) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo a la cantidad percibida con expresión, según los casos, de las certificaciones de obras ejecutadas, de los justificantes de gastos realizados en obras efectuadas por la propia Administración, o de los justificantes de gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables.

B) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el segundo pago, mediante aportación, en los mismos términos previstos en el apartado anterior, de certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al 25% restante.

Esta segunda certificación no será, sin embargo, necesaria cuando en la justificación del primer pago la Entidad Local beneficiaria hubiera acreditado la realización de gastos por el importe total de la subvención, en cuyo caso el segundo pago, correspondiente al 25%, tendrá carácter firme.

C) Los préstamos serán justificados en el plazo de tres meses desde su percepción, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación del Secretario de la Entidad Local acreditativa de que el préstamo ha sido aplicado a la finalidad para la que se otorgó.

La Entidad Local beneficiaria de la subvención se obliga a facilitar cuanta información le sea requerida por la Comisión del Patronato, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Málaga, 15 de diciembre de 1998.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Moclinejo en virtud del Decreto que se cita.

Mediante el Decreto 101/1997, de 25 de marzo, se da nueva regulación al Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales, órgano colegiado adscrito a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, y que constituye un instrumento de la Comunidad Autónoma para cubrir las necesidades urgentes o justificadas no incluidas en los Planes provinciales de cooperación de obras y servicios de cada ejercicio corriente, con la finalidad de cooperar económicamente con las Entidades Locales mediante la financiación de las actuaciones a desarrollar en el ejercicio de sus competencias.

Evaluada las solicitudes de las Entidades Locales por la Comisión Provincial del Patronato, reunida el día 23.7.98, aquella acordó propuesta de actuación del Patronato Provincial en el presente ejercicio económico.

Es por lo que, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 101/1997, de 25 de marzo, en sus arts. 3 y 8, y de la propuesta formulada por la Comisión,

RESUELVO

Conceder financiación a Ayuntamiento de Moclinejo, mediante subvención de 2.250.000 ptas. y préstamo de 2.750.000 ptas., con la finalidad de «Reparación de cementerios de Moclinejo y explanación de pista polideportiva en El Valdés».

La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se detalla más abajo.

En cuanto al préstamo, se hará efectivo en su totalidad al formalizar el pertinente contrato.

La justificación de la subvención percibida se realizará ante el Patronato en la forma y plazos que a continuación se indican:

A) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo a la cantidad percibida con expresión, según los casos, de las certificaciones de obras ejecutadas, de los justificantes de gastos realizados en obras efectuadas por la propia Administración, o de los justificantes de gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables.

B) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el segundo pago, mediante la aportación, en los mismos términos previstos en el apartado anterior, de certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al 25% restante.

Esta segunda certificación no será, sin embargo, necesaria cuando en la justificación del primer pago la Entidad Local beneficiaria hubiera acreditado la realización de gastos por el importe total de la subvención, en cuyo caso el segundo pago, correspondiente al 25%, tendrá carácter firme.

C) Los préstamos serán justificados en el plazo de tres meses desde su percepción, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación del Secretario de la Entidad Local acreditativa de que el préstamo ha sido aplicado a la finalidad para la que se otorgó.

La Entidad Local beneficiaria de la subvención se obliga a facilitar cuanta información le sea requerida por la Comisión del Patronato, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Málaga, 15 de diciembre de 1998.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente 53/98, sobre enajenación mediante venta directa a don Juan Mesas Alcover de parcela sobrante propiedad del Ayuntamiento de Carboneros.

En el expediente instruido al efecto por el Ilmo. Ayuntamiento de Carboneros (Jaén) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.I) y 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, cuando su cuantía no exceda del 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de desconcentración de competencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa en favor de don Juan Mesas Alcover, acordada por el Ayuntamiento de Carboneros (Jaén) en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1998, del siguiente bien:

Descripción: Parcela situada en traseras de la vivienda sita en C/ Escolástica, 13, con una superficie de 32,00 m², a segregar de finca matriz denominada «Ejido de Barrio Escolástica»; linda en su frontal con vivienda de don Juan Mesas Alcover y por el resto con finca matriz de la que se segrega.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 994, Libro 49, Folio 230, Finca 2.837, Inscripción 2 (finca matriz).

Valor pericial: A 3.200 ptas./m² resulta ciento dos mil cuatrocientas pesetas (102.400 ptas.).

Notifíquese la presente Resolución al Ilmo. Ayuntamiento de Carboneros y remítase al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes desde la publicación de la misma en el BOJA recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 18 de enero de 1999.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente 1/99, sobre enajenación mediante venta directa a don Gerardo Oña Martínez de parcela sobrante propiedad del Ayuntamiento de Carboneros.

En el expediente instruido al efecto por el Ilmo. Ayuntamiento de Carboneros (Jaén) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.I) y 47 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, cuando su cuantía no exceda del 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de desconcentración de competencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa en favor de don Gerardo Oña Martínez, acordada por el Ayuntamiento de Carboneros (Jaén) en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1999, del siguiente bien:

Descripción: Parcela situada en traseras de la vivienda sita en C/ Escolástica, 17, con una superficie de 36,90 m², a segregar de finca matriz denominada «Ejidos de Barrio Escolástica»; linda en su frontal con vivienda de don Gerardo Oña Martínez y por el resto con finca matriz de la que se segrega.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 994, Libro 49, Folio 230, Finca 2.837, Inscripción 2 (finca matriz).

Valor pericial: A 3.200 ptas./m² resulta ciento dos mil cuatrocientas pesetas (102.400 ptas.).

Notifíquese la presente Resolución al Ilmo. Ayuntamiento de Carboneros y remítase al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes desde la publicación de la misma en el BOJA recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 18 de enero de 1999.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2839/98 DF-1.ª y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2839/98 DF-1.ª, interpuesto por doña Ana Vargas Vázquez contra la Orden

de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo I, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998 (BOJA núm. 44, de 21.4.98),

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2839/98 DF-1.^a

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 25 de enero de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la relación de autorizaciones concedidas para ejercer la actividad de correduría de seguros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 269/1996, de 4 de junio (BOJA núm. 65, de 8 de junio), por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, y en la Orden de 25 de abril de 1997 de esta Consejería (BOJA núm. 55, de 13 de mayo), que asignan a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera la competencia para autorizar el ejercicio de la actividad de correduría de seguros, esta Dirección General

RESUELVE

Hacer pública, para general conocimiento, la siguiente relación de autorizaciones concedidas al amparo de lo dispuesto en el Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados (BOE núm. 106, de 2 de mayo):

CORREDURIAS AUTORIZADAS

Nombre: Asegurmen, S.L.
CIF: B-29771938.
Provincia: Málaga.
Fecha autorización: 16.11.98.
Clave: CS-J/0044.

Nombre: Casanova y Sanz, S.L.
CIF: B-41932888.
Provincia: Sevilla.
Fecha autorización: 11.11.98.
Clave: CS-J/0045.

Nombre: Coragro.
CIF: B-29892767.
Provincia: Málaga.
Fecha autorización: 3.12.98.
Clave: CS-J/0043.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Trabajo de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
18/292/98/J	ADARA CLUB CULTURAL	1.850.700
18/229/98/J	ALCAZABA ESC.TEC.PROF.	11.459.550
18/202/98/J	ANGEL CUSTODIO,CENTRO	4.779.000
18/035/98/J	ANTONIO MARTINEZ BAUTISTA	3.396.000
18/298/98/J	ASENSIO Y ASOCIADOS, C.F.	6.588.000
18/266/98/J	AULA 3, ACADEMIA	4.711.050
18/006/98/J	AUTOESCUELA UNICA	3.064.500
18/162/98/J	AYUNT.DE ARMILLA	8.116.950
18/166/98/J	AYUNT.DE CASTILLEJAR	3.108.000
18/263/98/J	AYUNT.DE LANJARON	2.244.000
18/114/98/J	AYUNT.DE LAS GABIAS	6.795.000
18/250/98/J	AYUNT.DE LOS GUAJARES	3.502.000
18/210/98/J	AYUNT.DE MOCLIN	5.416.500
18/233/98/J	AYUNT.DE MONTEFRIO	7.137.150
18/069/98/J	AYUNT.DE PADUL	1.787.100
18/239/98/J	AYUNT.DE ZAFARRAYA	3.132.000
18/211/98/J	AYUNT.DE ILLORA	6.991.650
18/255/98/J	AYUNT.DE MOTRIL	22.324.200
18/303/98/J	AYUNT.DE DURCAL	3.502.200
18/060/98/J	C.E.S.D.A.	5.517.000
18/002/98/J	CAJA GENERAL AHO.GRAN.	21.613.200
18/143/98/J	CEL, ACADEMIA	9.426.000
18/021/98/J	CENTRO DE FORM.PROF.	5.778.000
18/088/98/J	CENTRO ESTUD.EMPRES.	3.982.500
18/280/98/J	CIRCULO EMP.AND.CONST.Y O.P.	3.318.000
18/059/98/J	COLEGIO PROGRESO	9.490.050
18/141/98/J	COMPULSA, ACADEMIA	2.389.500
18/064/98/J	CONSERVAS EL TANI, S.L.	3.396.000
18/149/98/J	CORTES Y GRAENA	1.845.750
18/100/98/J	DOMINUS, S.I.C.I.	18.317.925
18/225/98/J	EDER, INFORMATICA S.L.	4.221.450
18/234/98/J	ESCOLAPIOS COLEGIO	4.711.050
18/014/98/J	ESCUELA ARAN	3.496.500
18/156/98/J	FATINAFAR, S.L.	11.364.450
18/038/98/J	FONDO INMOB.GRANADINO	13.212.750
18/057/98/J	GRUPO 7	11.344.500
18/076/98/J	I.E.I., ACADEMIA	4.711.050
18/120/98/J	I2I, INST.DE INFORMAT.	4.711.050
18/101/98/J	IMFE	83.242.740
18/042/98/J	INFORBASIC, S.L.	4.779.000
18/304/98/J	INST.PRODUC.VIRTUALES	9.269.250
18/159/98/J	LA TORRE, ACADEMIA	2.189.250
18/231/98/J	LABOR, ACADEMIA	8.422.410
18/055/98/J	MAHINA, CENTRO DE ESTUD.	2.189.250

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
18/290/98/J	MANCOMUND.ALHAMA-TEMPLE	17.244.900
18/237/98/J	MANUEL OCON ARCOS	3.069.150
18/153/98/J	MARIANA BUENO, C.F.	8.625.000
18/227/98/J	METALURGICA MONACHIL, S.L.	4.461.750
18/015/98/J	MIKOLE,ACAD.	3.396.000
18/192/98/J	MONAITA,C.FAMILIARES ENSEÑ.	4.633.500
18/032/98/J	OASIS BENALUA, S.L.	3.069.150
18/302/98/J	REC.ANDALUCES MADERA OLIV.	13.481.250
18/175/98/J	S.E.A.	6.821.250
18/030/98/J	SALESIANO, S.JUAN BOSCO,COL.	11.499.300
18/005/98/J	SAN CECILIO, CENTRO FORM.	1.845.750
18/037/98/J	SERV.TEC.DIESEL	5.094.000
18/019/98/J	SYSTEM-CENTROS FORMACION	8.067.300
18/007/98/J	TECNOMOVIL, C.F.O.	2.977.125
18/012/98/J	TECNOS, CENTRO DE ESTUDIOS	5.368.500
18/043/98/J	TEMA,ACADEMIA	4.779.000
18/112/98/J	THE CITY COLLEGE.ESC.ARTE	6.828.600
18/147/98/J	TUCOLE,ACADEMIA	2.389.500
18/044/98/J	UNFOCOPRO, S.L.AUTOESC.	3.881.700
18/034/98/J	VIAL MORA CENTRO FORM.	3.881.700
18/023/98/J	VILLANUEVA CENTRIO OCUP.	27.681.000
18/174/98/J	VIPROM	10.845.000

Granada, 11 de diciembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo de los Decretos 28/95, de 21 de febrero, y 56/95, de 7 de marzo, por los que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y las Ordenes de la Consejería de Trabajo de 2 de mayo y 9 de mayo, de convocatoria y desarrollo de los Decretos anteriores, por los que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transportes, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO.
Importe: 167.599.600 ptas.

Granada, 22 de diciembre de 1998.- El Delegado, P.S. (R.D. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de promoción de la economía social.

Núm. Expediente: R.S.25.AL/98.
Beneficiario: Palacio Arboleas, S. Coop. And.
Subvención: 1.950.785 ptas.

Núm. Expediente: R.S.26.AL/98.
Beneficiario: Carpintería Sierra Nevada, S. Coop. And.
Subvención: 780.314 ptas.

Núm. Expediente: R.S.27.AL/98.
Beneficiario: Urjusa, S. Coop. And.
Subvención: 780.314 ptas.

Núm. Expediente: R.S.28.AL/98.
Beneficiario: El Cañao, S. Coop. And.
Subvención: 1.170.471 ptas.

Núm. Expediente: R.S.29.AL/98.
Beneficiario: Hermanos García Castillo, S. Coop. And.
Subvención: 1.170.471 ptas.

Núm. Expediente: R.S.30.AL/98.
Beneficiario: Valmonde, S. Coop. And.
Subvención: 1.170.471 ptas.

Almería, 18 de enero de 1999.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2531/98-1.º de la Sección 1.ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se emplaza a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla con fecha 21 de noviembre de 1998, referente al recurso contencioso-administrativo núm. 2531/98-1.º RG 9634, interpuesto por don Gonzalo González Domínguez contra el cese en su puesto de trabajo tras el concurso de méritos

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2531/98.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Huelva, 18 de enero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 19 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública; en el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, y en el artículo 10, punto 4, de la Orden de 9 de octubre de 1997, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones a las empresas que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

A N E X O

Beneficiario: Estudio y Control de Materiales, S.L.
Subvención: 10.636.103 ptas.

Almería, 19 de enero de 1999.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

RESOLUCION de 19 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública; en el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, y en el artículo 9, punto 4, de la Orden de 16 de mayo de 1997, por la que se regula la concesión de subvenciones a las inversiones en infraestructura y equipamiento energéticos, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones a las empresas que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

A N E X O

Beneficiario: Distribuciones Eléctricas Portillo, S.L.
Subvención: 5.583.745 ptas.

Beneficiario: Electricidad Pastor, S.L.
Subvención: 1.029.516 ptas.

Beneficiario: Hermanos Montes Alvarez, S.L.
Subvención: 2.750.811 ptas.

Almería, 19 de enero de 1999.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1140/1995, interpuesto por la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, en relación al recurso ordinario núm. 174/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de octubre de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1140/1995, promovido por Emasesa, sobre autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1140/95 interpuesto por el Procurador don Juan Antonio Coto Domínguez en nombre y representación de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla (Emasesa), y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1228/1995, interpuesto por Licome, SL, en relación al recurso ordinario núm. 1284/94.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de octubre de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1228/1995, promovido por Licome, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso presentado por la entidad Licome, S.L., representada por el Proc. Sr. Escribano de la Puerta, contra las Resoluciones objeto de la presente, las que hemos de confirmar por su adecuación con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se publica Resolución relativa a expediente de reintegro de subvención.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente de reintegro que le sigue, significándole que en el Servicio de Coordinación de Programas de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, sito en C/ Levías, núm. 17, Sevilla, se encuentra a su disposición dicho expediente, informándose que el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Núm. Expte.: A1.B1.044.99SB.

Notificado: Editorial Cajal.

Ultimo domicilio: Gabriel Callejón, 1, Almería.

Trámite que se notifica: Resolución.

Sevilla, 30 de noviembre de 1998.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se publica Resolución relativa a expediente de reintegro de subvención.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente de reintegro que le sigue, significándole que en el Servicio de Coordinación

de Programas de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, sito en C/ Levías, núm. 17, Sevilla, se encuentra a su disposición dicho expediente, informándose que el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Núm. Expte.: FP6B067.98SB.

Notificado: Javier Martínez Hita.

Ultimo domicilio: Arroyo del Ojanco, Jaén, 23340.

Trámite que se notifica: Resolución.

Sevilla, 10 de diciembre de 1998.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

RESOLUCION de 12 de enero de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos andaluces para construcción o adaptación de edificios para bibliotecas públicas municipales.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y al art. 7.º de la Orden de 18 de marzo de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para construcción o adaptación de edificios para bibliotecas públicas municipales y a la Resolución de 2 de abril de 1998 por la que se convocan las correspondientes al ejercicio de 1998, ha resuelto hacer pública la relación de beneficiarios de las subvenciones concedidas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos, que se imputará a la aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.76201.35C.7.

Ayuntamiento de Adra (Almería)	20.000.000.-ptas.
Ayuntamiento de Almería	6.000.000.-ptas.
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz)	4.000.000.-ptas.
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	40.000.000.-ptas.
Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz)	9.000.000.-ptas.
Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)	5.000.000.-ptas.
Ayuntamiento de Lucena (Córdoba)	4.000.000.-ptas.
Ayuntamiento de Fernán Nuñez (Córdoba)	10.000.000.-ptas.
Ayuntamiento de Fuente Carreteros (Córdoba)	5.000.000.-ptas.
Ayuntamiento de Albuñol (Granada)	12.000.000.-ptas.
Ayuntamiento de Alfacar (Granada)	3.000.000.-ptas.
Ayuntamiento de Guadix (Granada)	20.000.000.-ptas.
Ayuntamiento de Granada	50.000.000.-ptas.
Ayuntamiento de Peligros (Granada)	4.000.000.-ptas.
Ayuntamiento de Almonaster (Huelva)	5.000.000.-ptas.
Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva)	3.500.000.-ptas.
Ayuntamiento de Martos (Jaén)	3.500.000.-ptas.
Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén)	5.000.000.-ptas.
Ayuntamiento de Andújar (Jaén)	20.000.000.-ptas.
Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga)	30.000.000.-ptas.
Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga)	35.000.000.-ptas.
Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla)	6.000.000.-ptas.
Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla)	15.000.000.-ptas.
Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla)	25.000.000.-ptas.
Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla)	4.000.000.-ptas.

Sevilla, 12 de enero de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 19 de enero de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la relación de los museos inscritos y anotados preventivamente en 1998 en el Registro de Museos de Andalucía.

El Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en el artículo 9 que «en el Registro de Museos de Andalucía se inscribirán todos los Museos radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea su titularidad».

De acuerdo con esta disposición, en cumplimiento del artículo 5.3 de la Ley 2/1984, de Museos de Andalucía, y en uso de las facultades que en materia del Patrimonio Histórico me confiere el Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el Decreto 333/1996, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura,

R E S U E L V O

Publicar la relación de los museos andaluces inscritos y anotados preventivamente en el Registro de Museos de Andalucía en 1998, señalados en el Anexo.

Sevilla, 19 de enero de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

A N E X O

Código AP-004-C-002.

Museo Conventual de las Carmelitas Descalzas de Antequera, Málaga.

Resolución de 26 de junio de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo Conventual de las Descalzas de Antequera, y se ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

Código AP-005-B-003.

Museo Antonio Manuel Campoy, Cuevas del Almanzora, Almería.

Resolución de 29 de junio de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo Antonio Manuel Campoy, de Cuevas del Almanzora (Almería), y se ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

Código AP-006-B-004.

Museo Histórico Municipal, Baena, Córdoba.

Resolución de 29 de junio de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo Histórico Municipal de Baena (Córdoba) y se ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

Código AP-007-B-005.

Museo Municipal, Estepona, Málaga.

Resolución de 29 de junio de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo Municipal de Estepona (Málaga) y se ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

Código AP-008-B-006.

Museo Ciudad de Baeza, Baeza, Jaén.

Resolución de 29 de junio de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo Ciudad de Baeza (Jaén) y se ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

Código AP-009-B-007.

Museo Arqueológico Municipal de Obulco, Porcuna, Jaén.

Resolución de 29 de junio de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo Arqueológico Municipal de Obulco, Porcuna (Jaén), y se ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

Código AP-010-B-008.

Museo Jacinto Higuera, Santisteban del Puerto, Jaén.

Resolución de 29 de junio de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo Jacinto Higuera, de Santisteban del Puerto (Jaén), y se ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

Código AP-011-B-009.

Museo Histórico Municipal, Bélmez, Córdoba.

Resolución de 30 de junio de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo Histórico Municipal de Bélmez (Córdoba), y se ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

No obstante, nuevas necesidades aconsejan delegar las competencias para las contrataciones de las obras «Casa Residencia para Menores» y el «Centro Indalo» en la provincia de Almería, sin el límite establecido en el art. 1.º B), apartado b), de la Orden de delegación antes citada.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

1.º Delegar las competencias de esta Consejería para las contrataciones administrativas de obras «Casa Residencia para Menores» y «Centro Indalo» en la Delegación Provincial de esta Consejería en Almería, con arreglo a la legislación aplicable de contratación administrativa.

2.º De conformidad con lo previsto en el art. 13.3 de la antes citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en las Resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 1999

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 4 de febrero de 1999, por la que se delegan competencias para la contratación de las obras Casa Residencia para Menores y el Centro Indalo.

El Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, atribuyó, en su art. 3.º, a la Consejería de Trabajo e Industria las competencias relativas a Atención al Niño, Acción e Inserción Social y Comisionado para la Droga.

Posteriormente, por Decreto 382/1996, de 1 de agosto, sobre reestructuración parcial de Consejerías, en su art. 1.º, se crea la Consejería de Asuntos Sociales y se le atribuyen las competencias que la Consejería de Trabajo e Industria ejercía a través de las Direcciones Generales de Atención al Niño, Acción e Inserción Social y Comisionado para la Droga, contando en cada una de las provincias de Andalucía con un Delegado Provincial que, además de las competencias que tiene atribuidas, ostenta la representación institucional de la Consejería en su ámbito territorial.

La Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, establece, en su art. 39.7, que corresponde al titular de cada Consejería la firma de los contratos relativos a asuntos propios de su Departamento.

En orden a agilizar y simplificar los procedimientos administrativos y con vistas a alcanzar un nivel óptimo de eficacia y rapidez en la resolución de los mismos, acercando la competencia al ámbito territorial en el que ha de surtir efectos, se delegaron, mediante la Orden de 28 de octubre de 1996, determinadas competencias en materia de gastos y contratación en los Delegados Provinciales, estando limitada dicha delegación en función del importe de los contratos a formalizar.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de julio de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba el Reglamento del Servicio de Publicaciones de la Universidad.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

REGLAMENTO

TITULO I

DENOMINACION Y COMPETENCIAS

Artículo 1. En virtud de lo establecido en los artículos 6.1 y 9.1 de la Ley 4/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Huelva, el Servicio de Publicaciones de esta Universidad es una unidad funcional cuya principal misión es la difusión de la producción científica, técnica y cultural, con especial atención a la realizada por los distintos Centros Universitarios, siendo el único organismo autorizado para editar libros, revistas y otras publicaciones con el logotipo o el sello de la Universidad de Huelva, salvo autorización expresa del mismo a otras unidades de esta Universidad. En todas sus actuaciones garantizará que la imagen de la Universidad de Huelva mantenga la dignidad y el reconocimiento necesarios.

Artículo 2.º Los departamentos, centros, institutos o servicios de la Universidad de Huelva, no podrán editar, sea de forma esporádica o seriada, libros, revistas científicas o productos editoriales bajo denominaciones, marcas símbolos o cualquier signo de identidad que resulte equívoco con res-

pecto a los utilizados por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, sin autorización previa y por escrito de este Servicio de Publicaciones. Esto afecta de igual modo a las personas físicas que trabajan en la Universidad de Huelva.

Artículo 3.º La edición y gestión de las publicaciones de carácter institucional serán competencia del Servicio de Publicaciones de Huelva, siendo los departamentos, centros y servicios quienes se las encomienden.

Artículo 4.º El Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva se regirá por el presente Reglamento y por las demás disposiciones universitarias y de carácter general.

Artículo 5.º El Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva tendrá capacidad para proponer a los órganos de gobierno de la Universidad, que resolverán las propuestas de contratos y operaciones jurídico-mercantiles que sean necesarias para el funcionamiento de su actividad editorial.

Artículo 6.º Los derechos de autor se regirán por los pertinentes contratos que se celebren entre el Servicio y los autores, de acuerdo con la vigente legislación de Propiedad Intelectual. Los autores tendrán derecho a un número de ejemplares de la tirada total de la obra, que se contemplará necesariamente en el contrato.

TITULO II

F U N C I O N E S

Artículo 7.º Son objetivos básicos del Servicio:

- a) Editar libros, revistas y otros productos editoriales.
- b) Distribuir y comercializar dichas publicaciones.
- c) Intercambiar las publicaciones propias con las de otras Universidades y organismos oficiales y privados, enviando las recibidas a la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Huelva.
- d) En su caso, colaborar en la adquisición de fondos de la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Huelva.
- e) Colaborar en cuantas iniciativas relacionadas con la cultura del libro sean pertinentes.

TITULO III

ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo 8.º Son órganos de gobierno del servicio:

- a) Colegiado: El Consejo Asesor.
- b) Unipersonales: El Presidente del Consejo Asesor y el Director Técnico.

TITULO IV

CONSEJO ASESOR Y SUS COMPETENCIAS

Artículo 9.º El Consejo Asesor estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Rector o en su representación, el Vicerrector de Investigación.
Vocales:

a) Un miembro como mínimo de la Comunidad Universitaria por cada uno de los siguientes campos científicos: Humanidades, Ciencias de la Educación, Ciencias Jurídicas, Ciencias Empresariales, Ciencias Exactas y Naturales e Ingeniería y Tecnología.

b) Director Técnico del Servicio, que actuará de Secretario, con voz y sin voto.

Artículo 10.º Los miembros del Consejo Asesor mencionados en el apartado a) del artículo 9.º serán designados y nombrados por el Rector, a propuesta del Vicerrector de Investigación.

Artículo 11.º Son funciones del Consejo Asesor:

- a) Aprobar la Memoria anual de actividades y presentarla a la Junta de Gobierno de la Universidad.
- b) Proponer al Presidente del Consejo Asesor todo lo que pueda contribuir a la eficiente gestión del Servicio.
- c) Asesorar al Director Técnico en cualquier materia de la competencia de éste.
- d) Deliberar sobre cuantos asuntos relacionados con su competencia sean sometidos a su consideración por el Presidente del Consejo Asesor o por las Autoridades académicas de la Universidad de Huelva.
- e) Velar por la calidad científica de las colecciones y revistas científicas de esta Universidad.

Artículo 12.º El Consejo Asesor se reunirá, en sesión ordinaria, al menos tres veces al año o, en sesión extraordinaria, cuando lo solicite la tercera parte de sus miembros o lo ordene su Presidente, por razones de urgencia o de especial utilidad.

La convocatoria de sesión ordinaria, válida sólo si se realiza por escrito y con fijación del orden del día, tendrá lugar con siete días hábiles de antelación como mínimo. La de sesión extraordinaria, para cuya validez se exigen los mismos requisitos de forma y contenido, tendrá lugar con tres días hábiles de antelación como mínimo. Con la misma antelación según el tipo de sesión deberá depositarse en los locales del Servicio de Publicaciones al menos un ejemplar de los documentos que sean motivo de reunión.

Artículo 13.º Al comienzo de cada sesión, tras la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, el Director Técnico del Servicio presentará un informe de las actividades realizadas desde la última sesión y, en todo momento, coordinará las sugerencias y propuestas de los miembros del Consejo Asesor.

Artículo 14.º De cada sesión del Consejo levantará acta el Secretario, que podrá servirse, bajo su responsabilidad directa y sólo para tareas materiales, de la ayuda de funcionarios del Servicio, que asistirán a las sesiones sin voz ni voto. Cada acta será aprobada al principio de la sesión siguiente.

TITULO V

ORGANOS UNIPERSONALES Y COMPETENCIAS

Artículo 15.º El Vicerrector de Investigación, por delegación del Rector, será quien asuma las competencias en materia de publicaciones de la Universidad de Huelva.

Artículo 16.º Son funciones de éste:

- a) Elaborar el proyecto de Presupuesto del Servicio, una vez informado por el Director Técnico y oído el Consejo Asesor.
- b) Aceptar o rechazar originales para su publicación, debiendo motivar su decisión en uno u otro sentido.
- c) Convocar al Consejo Asesor a iniciativa propia, o cuando la tercera parte de los miembros que lo componen, así lo soliciten.
- d) Coordinar y dirigir las actividades del Servicio de acuerdo con las directrices del Consejo Asesor.

e) Ostentar la representación del Servicio y del Consejo Asesor.

f) Realizar todas las gestiones encaminadas a incrementar los recursos económicos del Servicio.

Artículo 17.º Son funciones del Director Técnico:

a) Elaborar la Memoria anual de actividades del Servicio.

b) Establecer el número de ejemplares de cada tirada y los precios de venta al público, una vez avaluado el mercado editorial y tras un estudio técnico previo a la edición de cada original.

c) Ostentar la representación del Servicio de Publicaciones en materias técnicas o cuando así lo requiera el Presidente del Consejo Asesor.

d) Realizar todas las gestiones encaminadas a incrementar los recursos económicos del Servicio y proponerlos al Presidente del Consejo Asesor.

e) Ejecutar los acuerdos del Consejo Asesor.

f) Establecer las prelación en las ediciones, una vez oído el Consejo Asesor.

TITULO VI

LINEA EDITORIAL

Artículo 18. Todos los textos y/o proyectos editoriales que se editen habrán de reunir unos requisitos mínimos con el fin de que las obras publicadas tengan la exigencia de calidad y dignidad que la imagen de esta Universidad solicita.

Artículo 19. Como principio básico, este Servicio buscará, para el mayor aprovechamiento de los recursos a su disposición, el equilibrio entre la aportación que libros, revistas científicas y productos editoriales hagan al desarrollo de las ciencias y la rentabilidad económica que de los mismos se obtenga.

Artículo 20. Los criterios de publicación serán aquéllos que determine la línea editorial del Servicio de Publicaciones, aprobada por el Consejo Asesor.

La selección de títulos se hará en función de la calidad científica o de la rentabilidad comercial en las publicaciones de alta divulgación. Dicha determinación corresponde al Consejo Asesor a la vista de los informes elaborados por los evaluadores confidenciales solicitados por el Presidente del Consejo Asesor.

Artículo 21.º La creación de nuevas colecciones o series la determinará el Consejo Asesor.

1. Las diferentes colecciones tendrán un responsable dentro del Consejo Asesor, quien canalizará los esfuerzos de ésta para una mayor productividad científica de la misma.

Artículo 22.º Los trabajos editados por el Servicio de Publicaciones pueden ser de dos tipos:

a) Los presentados al Servicio de Publicaciones para su enjuiciamiento.

b) Las publicaciones que sean patrocinadas por el Rectorado (institucionales).

Artículo 23.º Los autores de trabajos que deseen publicarlos a través del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva los enviarán directamente al Director Técnico, debiendo cumplimentar la solicitud de publicación. El Presidente del Consejo Asesor, a su vez, solicitará, con el asesoramiento del Consejo Asesor, informes confidenciales sobre cada original y el Director Técnico efectuará un estudio técnico del original sobre su coste/viabilidad y posible saturación de materia en el mercado editorial. Unos y otros informes versarán

necesariamente acerca de la calidad científica, técnica, artística o literaria del trabajo y de la conveniencia y ventajas de su publicación por el Servicio.

El Presidente del Consejo Asesor, a la vista de los originales y de los informes, decidirá motivadamente para su estudio por el Consejo Asesor.

Artículo 24.º Los trabajos que aparezcan en cualquiera de las series serán originales e inéditos, admitiéndose asimismo traducciones de obras escritas en idiomas diversos del español. Para la edición de extractos de tesis de Doctorado se elaborarán normas específicas.

Artículo 25.º Las revistas o series periódicas se ajustarán, en cuanto a su organización y selección de originales, a las normas básicas publicadas por la UNESCO en el Documento Directrices fundamentales para la normalización de revistas científicas, Granada, 1990, aplicándose supletoriamente el presente Reglamento.

Artículo 26.º Las Tesis Doctorales se publicarán en soporte informático, dándole intercambio científico como otro original más de esta Universidad y asignándole ISBN correspondiente.

Artículo 27.º Los originales recibidos o aceptados serán custodiados por el Director Técnico del Servicio, en las dependencias del Servicio.

Artículo 28.º Los rendimientos económicos procedentes de la comercialización de libros, revistas científicas y productos editoriales, de la explotación de los derechos de propiedad intelectual o cualquier otro derivado de su actividad, revertirán directamente al presupuesto universitario, siempre y cuando mediante normativa no se disponga lo contrario.

Artículo 29.º De acuerdo con la normativa aprobada por la Ley de propiedad Intelectual, el Servicio podrá ofrecer, liquidar y saldar los libros, revistas científicas y productos editoriales que haya producido.

Artículo 30.º Los profesores y miembros del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva, mediante acreditación de tal condición, tendrán derecho a adquirir los títulos publicados por este Servicio de Publicaciones con un descuento sobre el precio de venta al público, cuyo porcentaje será determinado por la Dirección Técnica, de acuerdo con el Consejo Asesor, siempre que la adquisición de dichos ejemplares no tenga afán de lucro. Podrán existir títulos que por alguna condición específica no den lugar a descuento.

Artículo 31. La financiación del Servicio será:

a) La financiación ordinaria, con cargo a los Presupuestos de la Universidad de Huelva.

b) La financiación propia o autofinanciación, resultado de la rentabilidad de sus ediciones comerciales.

c) La financiación exterior, para la cual el Servicio de Publicaciones propondrá a los órganos de gobierno de la Universidad acuerdos con instituciones u organismos relativos a aportaciones económicas, subvenciones y ediciones conjuntas.

d) La financiación que la Universidad determine a través de acuerdos, convenios que firme con otras instituciones o entidades privadas.

e) El Director Técnico deberá procurar, en virtud de los recursos económicos de que disponga, adecuarlos en los términos y ámbitos que sean más beneficiosos para la Universidad de Huelva, la relación coste/calidad en cuantos trabajos editoriales encomiende, con el fin de que los mismos tengan la dignidad que la Universidad de Huelva requiere.

TITULO VIII

INTERCAMBIO CIENTIFICO

Artículo 32.º Los intercambios se regirán por el sistema de compensación en el volumen de publicaciones.

Artículo 33.º El establecimiento y el fomento de intercambios son funciones del Director Técnico, de acuerdo con los criterios aprobados por el Consejo. Será asimismo de la competencia del Servicio de Publicaciones toda la tramitación que ataña a los intercambios.

Artículo 34.º Los intercambios recibidos serán entregados, una vez recepcionados y evaluados a la Biblioteca Universitaria de Huelva. Pudiendo ésta solicitar el trámite al Servicio de Publicaciones de cuantas publicaciones crea necesarias para dicho centro.

TITULO IX

DISTRIBUCION DE OBRAS EDITADAS

Artículo 35.º La distribución comercial se hará de acuerdo con la práctica habitual. Si lo reputa conveniente el Presidente del Consejo Asesor, con el asesoramiento del Consejo Asesor, podrá contratar total o parcialmente la distribución en el mercado de las publicaciones de la Universidad de Huelva con alguna entidad distribuidora española o extranjera.

Artículo 36.º Podrán ser reputados gastos de distribución, entre otros, los que se produzcan por la participación en catálogos conjuntos de publicaciones universitarias y por la asistencia a ferias y exposiciones que el Director Técnico y Presidente del Consejo Asesor consideren de utilidad, de los que informarán al Consejo Asesor en la sesión siguiente.

DISPOSICION ADICIONAL

Contra los actos de los órganos del Servicio cabrá recurso ante el Rector de la Universidad, agotando la resolución de éste la vía administrativa.

DISPOSICION DEROGATORIA

Este Reglamento del Servicio de Publicaciones deroga todas aquellas normas o acuerdos relativos al Servicio de Publicaciones aprobados por la Universidad de Huelva con anterioridad a su entrada en vigor que contravengan lo que en él se establece.

DISPOSICION FINAL

Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación por la Junta de Gobierno de la Universidad de Huelva.

Huelva, 1 de julio de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz en nombre y representación de doña Josefina Molina García, doña Joaquina Rodríguez Herrera, doña Domitila Sierra Molina, doña Antonia García Castaño, doña Mercedes Solbas Beltrán, doña Presentación Martínez Leiva, doña Angeles García Cebrián, doña María Isabel Capel Cano, doña Rosa Herrera García, doña Esperanza Pérez García, don Manuel Cascales Serrano, doña Isabel Molina González, doña Francisca Muñoz Fernández, doña Ana López Ortega, doña Francisca Antonia Rodríguez Rodríguez y doña Carmen López Ocaña contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 26.11.98 que convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/ATS Atención Primaria y Areas Hospitalarias.

Recurso número 4434/98, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieren interés en dicho

proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrán por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 14 de enero de 1999.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz en nombre y representación de doña María Josefa Jódar Sánchez, doña Carmen María Millares Núñez, don Juan Antonio Fernández Rovira, doña Dolores Díaz Trujillo, don Eduardo Manuel Fernández Jiménez, doña María Begoña Magdalena Fernández Sainz, doña Rosario Amelia Hinojo Ocaña, don Antonio Jesús Alcaraz Guirado, doña María Remedios Yélamos Hinojo, doña Consuelo Artero López, doña María Araceli Pérez Medina, doña María Victoria Navarro García, don Francisco Jesús Gil Milán, doña María del Carmen Lozano Latorre, doña Encarnación García Soriano, don Pedro Jesús Belmonte Milán y doña Dolores María Guillén Sánchez contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 26.11.98 que convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas

vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/ATS Atención Primaria y Areas Hospitalarias.

Recurso número 4433/98, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieren interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrán por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 14 de enero de 1999.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 122/99).

Uno Civil. Sección tres. Asunto 0166/97.

Francisca Torrecillas Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Sevilla.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo número 0166/97, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Imprenta Rodriamar, S.L., y don José Antonio Rodríguez Amaro, en reclamación de 3.490.432 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Imprenta Rodriamar, S.L., y don José Antonio Rodríguez Amaro, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se ponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Bienes embargados: Propiedad de Imprenta Rodriamar, S.L.: Saldos en Caja San Fernando; propiedad de don Juan Antonio Rodríguez Amaro: Parte legal del subsidio de desempleo y devoluciones de la Agencia Tributaria.

Dado en Sevilla, a doce de enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 124/99).

Número: 1160/96. Negociado 3 P. Procedimiento: Menor cuantía, de doña María Lourdes Alejándrez Pérez. Procurador Sr. Julio Paneque Guerrero contra doña Manuela Bada Tomás y Banco Bilbao Vizcaya, S.A., Procuradores Sres. don Manuel Pérez Perera y don Juan López de Lemus.

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del 1.ª Instancia núm. 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 1160/96 se tramita procedimiento de Menor Cuantía a instancia de María Lourdes Alejándrez Pérez contra Manuela Bada Tomás y Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente al objeto de subsanar el de fecha 3 de noviembre de 1998, publicado en el BOJA núm. 139, de 5.12.98, en el único sentido de que el señalamiento para la celebración de una segunda subasta

es el día 8 de junio de 1999, y no el 8 de julio del referido año. Manteniéndose el resto de prevenciones.

Sevilla, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 274/99).

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Número: 929/96. Procedimiento: Artículo 131 LH, de Banco Central Hispanoamericano, S.A., Procurador señor Manuel Arévalo Espejo, contra don José Galán Alvarez y doña Marina Ortiz del Val.

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, por medio de la presente se hace saber a José Galán Alvarez y Marina Ortiz del Val que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta de los bienes hipotecados siguientes: Urbana. Piso vivienda planta segunda, letra D, tipo D-1, casa número 1 de la calle Ajustadores, de Sevilla, habiéndose ofrecido como mejor postura la de 3.812.213 ptas., realizada por Banco Central Hispanoamericano, S.A., y como quiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta, se le hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla 12.ª del art. 131 de la LH, es decir, para que en el término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en el BBV núm. 4004, debiendo consignar en ambos casos una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a quien más abajo se indica, extendiendo y firmo la presente, en Sevilla, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. El/La Secretario.

Se notifica a: José Galán Alvarez, C/ Ajustadores, núm. 1, 2.º D, Sevilla, y Marina Ortiz del Val, C/ Ajustadores, núm. 1, 2.º D, Sevilla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Galán Alvarez/Marina Ortiz del Val, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO.

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de los de Sevilla.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue recurso contencioso-administrativo núm. 8/99-1 a instancia de don Ricardo Arturo Sarrió Fuertes y doña Amparo Fuertes Carrascosa contra actuación de 11

de diciembre de 1999 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de entrada y corte de arboleda en finca propiedad de los recurrentes situada en el paraje o pago conocido como Los Pelones, término municipal de Aznalcázar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, asiento 765, folio 86, tomo 128 y otra con iguales datos de situación e inscrita al asiento 764, folio 86, tomo 118. Se emplaza a tenor de lo establecido en el art. 47.2 de la LJCA a cuantas personas tuvieren interés legítimo en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma con Abogado y Procurador o Letrado con poder suficiente, en plazo de quince días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle en Estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo está domiciliado en Edificio Viapol, portal B, sexta planta.

Y para que sirva de notificación e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se expide el presente Edicto.

Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Magistrado-Juez, El Secretario.

EDICTO.

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de los de Sevilla.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue recurso contencioso-administrativo núm. 39/99-6, a instancia del Letrado Sr. Javier Bernalte Calle, en nombre y representación de don Benigno Márquez Estévez, contra Servicio Andaluz de Salud sobre impugnación de concurso de traslado (Resolución 10.12.97) publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 128, de fecha 10.11.98, se ha dictado en el día de la fecha providencia del siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado-Juez. Sr. Pérez Jiménez. Sevilla a 20 de enero de 1999.

Dada cuenta; por recibida la anterior demanda interpuesta por el Letrado don Javier Bernalte Calle, en nombre y representación de don Benigno Márquez Estévez, que se registre y se le dé número en el Libro de las de su clase; y siendo competente este Juzgado se admite a trámite el presente recurso contencioso-administrativo, que se sustanciará por las normas prevenidas en el art. 78 y SS. de la LJCA.

Se tiene por personado y parte al referido Letrado, en la representación acreditada, en virtud de la escritura de poder suficientemente bastantada que se presenta, quedando testimonio suficiente de la misma en autos y devuélvase el original.

Se tiene por formulada demanda por el Letrado don Javier Bernalte Calle, en nombre y representación de don Benigno Márquez Estévez, contra Servicio Andaluz de Salud, y en consecuencia, emplácese a la misma con traslado de la copia de la demanda y demás documentos, a fin de que remita el expediente administrativo con 15 días de antelación a la fecha señalada para la vista prevenida, a lo que se libraré el pertinente oficio.

Se señala para la celebración de vista el próximo día 6 de abril a las 11,30 horas, quedando la actora citada con la notificación de la presente resolución y la Administración demandada con la recepción del oficio remitido del expediente en el que se hará constar el señalamiento acordado, acompañándose copia de la presente resolución; debiendo citar la

Administración demandada a cuantos posibles afectados figuren en el expediente para la referida vista.

Entendiendo el proveyente que es necesario el anuncio de la interposición del presente recurso contencioso-administrativo, publíquense Edictos, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y líbrese oficio al Sr. Encargado del BOJA, para que disponga lo necesario para la publicación del mismo, para conocimiento general de la existencia de este proceso y para que sirva de citación a cuantas partes tengan interés en el mismo, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en este Juzgado, con Abogado y Procurador (o bien con Letrado designado al efecto), para el acto de vista acordado; y verificado sírvase a remitir uno de los ejemplares para su unión al recurso de referencia.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, doy fe.

Este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo está domiciliado en la calle Edificio Viapol, portal B, sexta planta.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de citación a los posibles interesados, e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y a fin de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se expide el presente Edicto.

Dado en Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Magistrado-Juez, El Secretario.

EDICTO.

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de los de Sevilla.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue recurso contencioso-administrativo núm. 38/99-6, a instancia del Letrado Sr. Javier Bernalte Calle, en nombre y representación de doña Pilar Mentuy Isus contra Servicio Andaluz de Salud sobre impugnación de concurso de traslado (Resolución 10.12.97) publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 128, de fecha 10.11.98, se ha dictado en el día de la fecha providencia del siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado-Juez Sr. Pérez Jiménez. Sevilla a 20 de enero de 1999.

Dada cuenta; por recibida la anterior demanda interpuesta por el Letrado don Javier Bernalte Calle, en nombre y representación de doña Pilar Mentuy Isus, que se registre y se le dé número en el Libro de las de su clase; y siendo competente este Juzgado se admite a trámite el presente recurso contencioso-administrativo, que se sustanciará por las normas prevenidas en el art. 78 y SS. de la LJCA.

Se tiene por personado y parte al referido Letrado, en la representación acreditada, en virtud de la escritura de poder suficientemente bastantada que se presenta, quedando testimonio suficiente de la misma en autos y devuélvase el original.

Se tiene por formulada demanda por el Letrado don Javier Bernalte Calle, en nombre y representación de doña Pilar Mentuy Isus contra Servicio Andaluz de Salud, y en consecuencia, emplácese a la misma con traslado de la copia de la demanda y demás documentos, a fin de que remita el expediente administrativo con 15 días de antelación a la fecha señalada para la vista prevenida, a lo que se libraré el pertinente oficio.

Se señala para la celebración de vista el próximo día 6 de abril a las 10,30 horas, quedando la actora citada con la notificación de la presente resolución y la Administración demandada con la recepción del oficio remitido del expediente en el que se hará constar el señalamiento acordado, acompañándose copia de la presente resolución; debiendo citar la

Administración demandada a cuantos posibles afectados figuren en el expediente para la referida vista.

Entendiendo el proveyente que es necesario el anuncio de la interposición del presente recurso contencioso-administrativo, publíquense Edictos, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y líbrese oficio al Sr. Encargado del BOJA, para que, disponga lo necesario para la publicación del mismo, para conocimiento general de la existencia de este proceso y para que sirva, de citación a cuantas partes tengan interés en el mismo, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en este Juzgado, con Abogado y Procurador (o bien con Letrado designado al efecto) para el acto de vista acordado; y verificado sírvase a remitir uno de los ejemplares para su unión al recurso de referencia.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, doy fe.

Este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo está domiciliado en la calle Edificio Viapol, portal B, sexta planta.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de citación a los posibles interesados, e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y a fin de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se expide el presente Edicto.

Dado en Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Magistrado-Juez, El Secretario.

EDICTO.

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de los de Sevilla.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue recurso contencioso-administrativo núm. 40/99-6, a instancia del Letrado Sr. Javier Bernalte Calle, en nombre y representación de don Alvaro Bernalte Benazet contra Servicio Andaluz de Salud sobre impugnación de concurso de traslado (Resolución 10.12.97) publicada en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía núm. 128, de fecha 10.11.98, se ha dictado en el día de la fecha providencia del siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado-Juez Sr. Pérez Jiménez. Sevilla a 20 de enero de 1999.

Dada cuenta; por recibida la anterior demanda interpuesta por el Letrado don Javier Bernalte Calle, en nombre y representación de don Alvaro Bernalte Benazet, que se registre y se le dé número en el Libro de las de su clase; y siendo

competente este Juzgado se admite a trámite el presente recurso contencioso-administrativo, que se sustanciará por las normas prevenidas en el art. 78 y SS. de la LJCA.

Se tiene por personado y parte al referido Letrado, en la representación acreditada, en virtud de la escritura de poder suficientemente bastantada que se presenta, quedando testimonio suficiente de la misma en autos y devuélvase el original.

Se tiene por formulada demanda por el Letrado don Javier Bernalte Calle, en nombre y representación de don Alvaro Bernalte Benazet, contra Servicio Andaluz de Salud, y en consecuencia, emplácese a la misma con traslado de la copia de la demanda y demás documentos, a fin de que remita el expediente administrativo con 15 días de antelación a la fecha señalada para la vista prevenida, a lo que se libraré el pertinente oficio.

Se señala para la celebración de vista el próximo día 6 de abril a las 12,30 horas, quedando la actora citada con la notificación de la presente resolución y la Administración demandada con la recepción del oficio remitido del expediente en el que se hará constar el señalamiento acordado, acompañándose copia de la presente resolución; debiendo citar la Administración demandada a cuantos posibles afectados figuren en el expediente para la referida vista.

Entendiendo el proveyente que es necesario el anuncio de la interposición del presente recurso contencioso-administrativo, publíquense Edictos, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y líbrese oficio al Sr. Encargado del BOJA, para que disponga lo necesario para la publicación del mismo, para conocimiento general de la existencia de este proceso y para que sirva de citación a cuantas partes tengan interés en el mismo, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en este Juzgado, con Abogado y Procurador (o bien con Letrado designado al efecto), para el acto de vista acordado; y verificado sírvase a remitir uno de los ejemplares para su unión al recurso de referencia.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, doy fe.

Este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo está domiciliado en la calle Edificio Viapol, portal B, sexta planta.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de citación a los posibles interesados, e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y a fin de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se expide el presente Edicto.

Dado en Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Magistrado-Juez, El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 1 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 295/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.

c) Número de expediente: 1/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Desarrollo operativo del Centro de Coordinación de Emergencias (CECEM) de la Junta de Andalucía. Instalaciones de Jaén y Málaga.

b) División por lotes y números: No.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Aplicación: 227.06.21B.

Importe total: Cincuenta y un millones trescientas noventa mil (51.390.000) pesetas.

Anualidad 1999: 51.390.000 ptas.

5. Garantía provisional: Un millón veintisiete mil ochocientas (1.027.800) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 954/57.55.00.

e) Telefax: 954/21.18.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del viernes 26 de marzo de 1999.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El lunes 5 de abril se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar.

El jueves 8 de abril la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío DOCE: 2 de febrero de 1999.

Sevilla, 1 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.008/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica al Departamento de Producción de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - c) Lotes: Sin lotes.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26 de marzo de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y dos millones seiscientos setenta y dos mil ochocientas pesetas (32.672.800 ptas.), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de mayo de 1998.
 - b) Contratista: Sadiel, S.A. (A-41132036).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Treinta y dos millones seiscientos setenta y dos mil ochocientas pesetas (32.672.800 ptas.).

Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.010/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica en el área de Sistemas para la implantación del Sistema Unificado de Recursos (SUR).
 - c) Lotes: Sin lotes.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 35, de 28 de marzo de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiocho millones doscientas treinta y nueve mil cuarenta pesetas (28.239.040 ptas.), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de mayo de 1998.
 - b) Contratista: Sadiel, S.A. (A-41132036).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Veintiocho millones doscientas treinta y nueve mil cuarenta pesetas (28.239.040 ptas.).

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.017/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Auditoría de la Cuenta de Gastos de la Sección Garantía del FEOGA, rendida por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), correspondiente al ejercicio financiero 16.10.97 al 15.10.98, y en la emisión de informe sobre los procedimientos y transacciones efectuada por el citado organismo.
 - c) Lotes: Sin lotes.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 54, de 14 de mayo de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Catorce millones de pesetas (14.000.000 de ptas.), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de julio de 1998.
 - b) Contratista: Price Waterhouse Auditores, S.A. (A-79031290).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Doce millones ciento cincuenta mil pesetas (12.150.000 ptas.).

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Núm. de expediente: MA-95/070-V.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Ley de Contratos del Estado (Texto articulado Decreto 923/1965, de 8 de abril).
 - b) Descripción del objeto: Edificación de 20 Vvdas. en Antequera (Málaga).
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Adjudicación directa (Ley de Contratos del Estado; texto articulado Decreto 923/1965, de 8 de abril).
 - c) Forma: No.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 6.357.960 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.12.95.
 - b) Contratistas: Salvador Cortés Vega, Javier Peña Roig.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 6.357.960 ptas.

Sevilla, 30 de diciembre de 1998.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 13 de enero de 1999, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
 - b) Dirección: Avda. Américo Vespucio, 2. Isla de la Cartuja, C.P. 41071.
 - c) Teléfono: 954/48.06.11; Fax: 954/48.06.18.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Adquisición obra de Louise Bourgeois.
 - b) Número de expediente: G97012SM41AC.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma de adjudicación:
4. Presupuesto base de licitación: 72.068.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de julio de 1998.
 - b) Contratista: D. Jerry Andrew Gorovoy.
 - c) Nacionalidad: USA.
 - d) Importe de la adjudicación: 72.068.000 ptas.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- El Director, José Antonio Chacón Álvarez.

RESOLUCION de 13 de enero de 1999, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
 - b) Dirección: Avda. Américo Vespucio, 2. Isla de la Cartuja, C.P. 41071.
 - c) Teléfono: 954/48.06.11; Fax: 954/48.06.18.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Adquisición obra de Luis Gordillo «La Seguridad Social o la sinfonía bisagra».
 - b) Número de expediente: G97010SM41AC.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado, en base al apartado f) del art. 183 de la Ley 13/95.
 - c) Forma de adjudicación:
4. Presupuesto base de licitación: 11.000.000 de ptas. (IVA incluido).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 7 de julio de 1997.
- b) Contratista: Don José Luis Adelantado Berlanga.
- c) Nacionalidad: Español.
- d) Importe de la adjudicación: 11.000.000 de ptas.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- El Director, José Antonio Chacón Álvarez.

RESOLUCION de 13 de enero de 1999, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

1. Entidad adjudicadora.
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
Dirección: Avda. Américo Vespucio, 2. Isla de la Cartuja, C.P. 41071.
Tlfno.: 954/48.06.11; Fax: 954/48.06.18.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Vigilancia y Seguridad del CAAC.
 - b) Número de expediente: G98002CS00AC.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10.10.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación: 25.000.000 de ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de diciembre de 1998.
 - b) Contratista: Focus Seguridad, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 24.422.135 ptas.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- El Director, José Antonio Chacón Álvarez.

RESOLUCION de 13 de enero de 1999, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

1. Entidad adjudicadora.
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
Dirección: Avda. Américo Vespucio, 2. Isla de la Cartuja, C.P. 41071.
Tlfno.: 954/48.06.11; Fax: 954/48.06.18.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Limpieza del CAAC.
 - b) Número de expediente: G98001CS00AC.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10.10.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación: 11.400.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de noviembre de 1998.
 - b) Contratista: Clece, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 10.974.000 ptas.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- El Director, José Antonio Chacón Álvarez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan.

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.
Número de expediente: 6/98-SERV.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Servicio.
Descripción del contrato: «Establecimiento de una Intranet y acceso a Internet para el IASS.».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Procedimiento: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones de pesetas (15.000.000 de ptas.).
5. Adjudicación.
Fecha: 29.9.98.
Contratista: Microsistemas.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: Catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta pesetas (14.999.960 ptas.).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.
Número de expediente: 8/98-SERV.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Servicios (urgente).
Descripción del contrato: «Jornadas sobre Inserción Laboral de Personas con Discapacidad» (Huelva).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones ochocientos mil pesetas (8.800.000 ptas.).
5. Adjudicación.
Fecha: 2.12.98.
Contratista: González Hernando y Asociados.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: Ocho millones trescientas cincuenta y dos mil pesetas (8.352.000 ptas.).

Sevilla, 15 de enero de 1999.- La Directora Gerente, M.^a Dolores Curtido Mora.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de contrato de servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de Servicios que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: SE/05/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Explotación del servicio de bar-cafetería de las Facultades de Humanidades y de C.C. de la Educación en el Campus Universitario del Carmen de la Universidad de Huelva.

c) Plazo de ejecución: 1 año.

d) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta núm. 130, de fecha 14 de noviembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Importe de licitación o canon de explotación. Importe total: 1.560.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 1998.

b) Contratista: José Santos Corbacho Sánchez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.088.000 ptas.

Huelva, 12 de enero de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de concurso público de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Patrimonio.

c) Expte.: 98/41308.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Objeto: «Adquisición de dispositivo de almacenamiento informático con destino al CICA».

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 97, de fecha 29 de agosto de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 18.000.000 de ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de diciembre de 1998.

b) Adjudicatario: Sadiel Soluciones, A.I.E.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.412.000 ptas.

Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- El Rector.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO DE DEPORTES

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1998, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 191/99).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Expediente: 484/98.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Redacción de proyecto y ejecución del sis-

tema de seguridad anti-intrusión en los Centros Deportivos adscritos al Instituto de Deportes.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Lugar de ejecución: C.D. Alcosa; C.D. Miraflores; C.D. Ifni; C.D. Nave El Paraguas; C.D. La Paz; C.D. Amate; C.D. Tejares; C.D. Sevilla-Este; C.D. Entreflores.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.500.000 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 130.000 ptas.

Definitiva: 260.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: 95/459.68.00.

Teléfono: 95/452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.35.70.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo que circunstancias concretas lo requieran, se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará con anterioridad a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de diciembre de 1998.- El Secretario General.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1998, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 192/99).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Expediente: 426/98.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Servicios de camiones de transportes, grúas y cubas para el mantenimiento de las distintas instalaciones y actividades diversas durante el período de seis meses.

Lugar de ejecución: Instalaciones deportivas adscritas al Instituto de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.915.000 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 78.300 ptas.

Definitiva: 156.600 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: 95/459.68.00.

Telefax: 95/452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.35.70.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo que circunstancias concretas lo requieran, se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará con anterioridad a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de diciembre de 1998.- El Secretario General.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1998, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 189/99).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Expediente: 523/98.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de cerramiento de un Centro Deportivo en el Sector 14 del Polígono Aeropuerto.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Lugar de ejecución: Entre las calles Hiroshima, Afganistán y Sendai (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.967.401 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 139.348 ptas.

Definitiva: 278.696 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: 95/459.68.00.

Telefax: 95/452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.35.70.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo que circunstancias concretas lo requieran, se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará con anterioridad a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de diciembre de 1998.- El Secretario General

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1998, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 193/99).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Expediente: 522/98.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Proyecto de cerramiento del Centro Deportivo Andalucía Este.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Lugar de ejecución: Parque Central del Polígono Aeropuerto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.417.102 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 268.342 ptas.

Definitiva: 536.684 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: 95/459.68.00.

Telefax: 95/452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.35.70.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo que circunstancias concretas lo requieran, se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará con anterioridad a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de diciembre de 1998.- El Secretario General.

RESOLUCION de 7 de enero de 1999, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 187/99).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto de Deportes.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Expediente: 236/98.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Servicio de prevención de riesgos laborales y salud de los trabajadores del Instituto de Deportes, así como la defensa jurídica del Instituto ante los Juzgados competentes en esta materia.

Plazo de ejecución: Un año desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.000.000 de ptas.

5. Garantías.

Provisional: 140.000 ptas.

Definitiva: 280.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: 95/459.68.00.

Telefax: 95/452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.35.70.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo que circunstancias concretas lo requieran, se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará con anterioridad a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de enero de 1999.- El Secretario General.

RESOLUCION de 7 de enero de 1999, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 194/99).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto de Deportes.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Expediente: 535/98.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Servicio de mensajería para el año 1999.

Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.000.000 de ptas.

5. Garantías.

Provisional: 40.000 ptas.

Definitiva: 80.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: 95/459.68.00.

Telefax: 95/452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.35.70.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Trece días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo que circunstancias concretas lo requieran, se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará con anterioridad a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de enero de 1999. El Secretario General.

RESOLUCION de 7 de enero de 1999, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 196/99).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto de Deportes.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Expediente: 483/98.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de ampliación de la red de saneamiento de Amate II.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Lugar de ejecución: Avda. de la Revoltosa (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.415.695 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 108.314 ptas.

Definitiva: 216.628 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: 95/459.68.00.

Telefax: 95/452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.35.70.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente

anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo que circunstancias concretas lo requieran, se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará con anterioridad a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de enero de 1999.- El Secretario General.

RESOLUCION de 13 de enero de 1999, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 190/99).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Expediente: 423/98.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Suministro de cortinas divisorias para el mejor aprovechamiento de los pabellones cubiertos de los Centros Deportivos de Parque Miraflores y Parque Alcosa.

Plazo de ejecución: 30 días.

Lugar de ejecución: Centros Deportivos de Parque Miraflores y Parque Alcosa (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.720.000 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 143.400 ptas.

Definitiva: 268.800 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: 95/459.68.00.

Telefax: 95/452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.35.70.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Trece días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo que circunstancias concretas lo requieran, se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil

siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará con anterioridad a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- El Secretario General.

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 186/99).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Expediente: 470/98.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Suministro de material de limpieza y accesorios para el mantenimiento de las instalaciones deportivas adscritas al Instituto de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Plazo de entrega: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.675.000 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 73.500 ptas.

Definitiva: 147.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: 95/459.68.00.

Telefax: 95/452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.83.07.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo que circunstancias concretas lo requieran, se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará con anterioridad a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Secretario General.

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 188/99).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Expediente: 435/98.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Suministro de material eléctrico para el mantenimiento de las instalaciones deportivas adscritas al Instituto de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Plazo de entrega: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.700.000 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 114.000 ptas.

Definitiva: 228.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: 95/459.68.00.

Telefax: 95/452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.83.07.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Trece días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo que circunstancias concretas lo requieran, se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará con anterioridad a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Secretario General.

ACUERDO de 22 de diciembre de 1998, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 195/99).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Expediente: 571/98.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Proyecto de reforma del Centro Deportivo Sevilla 3000.

Plazo de ejecución: Seis meses a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

Lugar de ejecución: Calle Orfebre Cayetano González (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 47.723.340 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 954.467 ptas.

Definitiva: 1.908.934 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: 95/459.68.00.

Telefax: 95/452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.83.07.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo que circunstancias concretas lo requieran, se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará con anterioridad a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de diciembre de 1998.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 13 de enero de 1999, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de la asistencia técnica que se cita. (PP. 96/99).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 13 de enero de 1999, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos que se citan:

Expediente núm.: 250/98. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Actualización de la Cartografía Numérica en los Sectores del Polígono Navisa, Cerro del Aguila, La Plata, Juan XXIII, Amate y Polígono Carretera Amarilla.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Tres meses y medio.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 8.913.440 ptas.

Garantía provisional: 178.269 ptas.

Garantía definitiva: 356.538 ptas.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Mediante la presentación de factura a la terminación del trabajo.

Mejoras: Se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 13 de enero de 1999, a los efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía

de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, la restante documentación técnica y económico-administrativa podrá ser examinada y solicitada en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras que se citan. (PP. 128/99).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 20 de enero de 1999, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 249/98. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Adecuación de Centro Escolar para Centro Cívico San Pablo.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 132.793.414 ptas.

Garantía provisional: 2.655.868 ptas.

Garantía definitiva: 5.311.737 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: d.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados, por la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 20 de enero de 1999, a los efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3, del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrá ser examinada y solicitada en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de licitación de subasta pública de obras (Exptes. 204/98 y 313/98) y de concurso público de obras (Expte. 234/98). (PP. 276/99).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte.: 204/98: Sección Contratación de Obras y Servicios.

a) Proyecto de Obras de Reparación de cubiertas de la Casa de los Pinelo, en C/ Abades, núm. 14, de esta ciudad.

b) Presupuesto de licitación: 7.302.572 ptas. Partida presupuestaria: 9999-12125-63200/98.

c) Fianza provisional: 146.051 ptas.

d) Fianza definitiva: 292.103 ptas.

e) Plazo de ejecución: Dos meses.

f) Forma de contratación: Subasta pública (Proced.: Abierto, Tramitación: Ordinaria).

Expte.: 313/98: Sección Contratación de Obras y Servicios.

a) Proyecto de Obras de Eliminación de Barreras Arquitectónicas en el edificio donde se encuentra el Distrito Casco Histórico, de esta ciudad.

b) Presupuesto de licitación: 5.493.534 ptas. Partida presupuestaria: 0550-12125-21200/98.

c) Fianza provisional: 109.871 ptas.

d) Fianza definitiva: 219.741 ptas.

e) Plazo de ejecución: Dos meses.

f) Forma de contratación: Subasta pública (Proced.: Abierto, Tramitación: Ordinaria).

Expte.: 234/98: Sección Contratación de Obras y Servicios.

a) Proyecto de Obras de Sustitución de Cubiertas en el Colegio Público Andalucía, de esta ciudad.

b) Presupuesto de licitación: 16.617.571 ptas. Partida presupuestaria: 9900-12125-63202/98.

c) Fianza provisional: 332.351 ptas.

d) Fianza definitiva: 664.702 ptas.

e) Plazo de ejecución: Dos meses.

f) Forma de contratación: Concurso público (Proced.: Abierto, Tramitación: Ordinaria).

3. a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta pública (Exptes. 204 y 313/98) y concurso público (Expte. 234/98).

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14, Sevilla. Teléfono 95/459.06.12.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva.

b) A las 12 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de enero de 1999.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)

RESOLUCION de 20 de enero de 1999, por la que se convoca concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de construcción de un IES. (PP. 224/99).

Objeto: Concurso abierto, para la contratación de la ejecución de la obra denominada «Instituto de Enseñanza Secundaria», en esta localidad, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don José Antonio Albarrán Bailén.

Tipo de licitación: 467.377.680 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses (18).

Garantías: La garantía provisional asciende a la cantidad de 9.347.554 pesetas. La garantía definitiva será equivalente al 4% del importe del contrato.

Clasificación del contratista: Grupo C completo, Categoría E.

Lugar donde se encuentra de manifiesto el expediente: En la Secretaría General del Ayuntamiento y el proyecto técnico

en el Servicio Municipal de Urbanismo, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones y documentación complementaria: En el Registro General del Ayuntamiento de Barbate, durante las horas de 9,00 a 14,00, dentro de los trece días hábiles siguientes a la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o del Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, salvo que éste termine en sábado, que se prorrogaría al siguiente día hábil. Las proposiciones y la documentación complementaria se presentarán ajustadas a la forma que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso tendrá lugar al día hábil siguiente.

Barbate, 20 de enero de 1999.- El Alcalde, Francisco Bueno Bernabé.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA

ANUNCIO de subasta. (PP. 4038/98).

Por la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA

Visto el expediente administrativo de apremio que por la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía se sigue contra Potencia y Conservación, S.A., con CIF A21010814, como consecuencia del impago de determinadas deudas con la Hacienda Pública, habiéndose acordado el día 24 de noviembre de 1998 la enajenación en pública subasta del bien inmueble en el que hay anotado un derecho de hipoteca, procede mediante la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, de 20 de diciembre (BOE núm. 3, de 3.1.91).

Decretar la venta en pública subasta de dicho bien inmueble, que se celebrará el día 30 de marzo de 1999, a las 10 horas de la mañana en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en calle Tomás de Ibarra, número 36, planta primera.

DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE

Urbana: Parcela de terreno catalogable como urbana, a pesar de proceder de una finca de naturaleza rústica, en virtud del Plan Urbanístico vigente en el Ayuntamiento de su término municipal, al sitio denominado «El Valle», sin número de gobierno, de la villa de Minas de Riotinto, provincia de Huelva, con una extensión superficial aproximada de seiscientos noventa metros cuadrados.

Inscripción: Inscrito en el tomo 568, libro 52 del Ayuntamiento de Minas de Riotinto, al folio 105, finca 3.407, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Valverde del Camino.

Valoración: 78.415.698 ptas.

Cargas preferentes a las del Estado: 27.244.054.

Tipo de subasta en primera licitación: 51.171.644 ptas.

Tramos de licitación en primera subasta: 250.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 38.378.733 ptas.

Tramos de licitación en segunda subasta: 250.000 ptas.

En cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrá liberarse el bien pagando los débitos y costas del procedimiento.

Notifíquese esta providencia conforme establece el artículo 146.2 del Reglamento General de Recaudación, haciendo constar en la misma que en cualquier momento anterior al de la adjudicación del bien podrá liberarse el mismo pagando los débitos y costas del procedimiento.

En virtud a lo anteriormente expuesto, se hace público el presente anuncio y se advierte a todos los interesados que la citada subasta se realizará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primero. Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por Certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta hasta el día anterior a la misma (de 9 h a 14 h de lunes a viernes), entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segundo. Obligación de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20% del tipo de aquélla, con advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercero. Prevención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto. Obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto. Admisión de ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 de este Reglamento.

Sexto. Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

Séptimo. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al Derecho del Estado quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos.

Octavo. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación, el Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes embargados, cuando en el procedimiento de enajenación regulado en el Capítulo VI del Título I del Libro III del RGR no se hubieren adjudicado.

Noveno. Que los gastos de escritura y cuantos se deriven de la adjudicación serán de cuenta del rematante.

Décimo. En el caso de deudores u otros interesados con domicilio desconocido, la notificación de subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

El presente anuncio de subasta será expuesto al público en el tablón de anuncios de las Delegaciones de la AEAT de Sevilla y de Huelva y en el Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva). Asimismo se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 24 de noviembre de 1998.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación.

ANUNCIO de subasta. (PP. 4039/98).

Por la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA

Visto el expediente administrativo de apremio que por la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, se sigue contra H.T.M. 90, S.A., con CIF A41405770, como consecuencia del impago de determinadas deudas con la Hacienda Pública habiéndose acordado el día 24 de noviembre de 1998 la enajenación en pública subasta del bien inmueble embargado, procede mediante la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, de 20 de diciembre (BOE núm. 3, de 3.1.91).

Decretar la venta en pública subasta de dicho bien inmueble, que se celebrará el día 6 de abril de 1999, a las 10 horas de la mañana en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en calle Tomás de Ibarra, número 36, planta primera.

DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE

Lote único.

Urbana: Solar formado por las parcelas Uno, Dos, Tres, Cuatro y Cinco del Plano de Urbanización del Polígono Industrial Especial de la Autopista de San Pablo o de Calonge de Sevilla de treinta y siete mil cuatrocientos veintiún metros cuadrados.

Finca número 8849, inscrita al folio 132 v.º, libro 276, tomo 1627, Sección Sevilla segunda del Registro de la Propiedad núm. 11 de Sevilla.

Valoración: 1.241.464.000 ptas.

Cargas preferentes a las del Estado: 1.100.573.731 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 140.890.269 ptas.

Tramos de licitación en primera subasta: 500.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 105.667.701 ptas.

Tramos de licitación en segunda subasta: 500.000 ptas.

En cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrá liberarse el bien pagando los débitos y costas del procedimiento.

Notifíquese esta providencia conforme establece el artículo 146.2 del Reglamento General de Recaudación, haciendo constar en la misma que en cualquier momento anterior al de la adjudicación del bien podrá liberarse el mismo pagando los débitos y costas del procedimiento.

En virtud a lo anteriormente expuesto, se hace público el presente anuncio y se advierte a todos los interesados que la citada subasta se realizará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primero. Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por Certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación

Especial de la AEAT de Andalucía, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta hasta el día anterior a la misma (de 9 h a 14 h de lunes a viernes), entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segundo. Obligación de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20% del tipo de aquélla, con advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero. Prevención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto. Obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto. Admisión de ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 de este Reglamento.

Sexto. Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

Séptimo. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al Derecho del Estado quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos.

Octavo. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación, el Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes embargados, cuando en el procedimiento de enajenación regulado en el Capítulo VI del Título I del Libro III del RGR no se hubieren adjudicado.

Noveno. Que los gastos de escritura y cuantos se deriven de la adjudicación serán de cuenta del rematante.

Décimo. En el caso de deudores u otros interesados con domicilio desconocido, la notificación de subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

El presente anuncio de subasta será expuesto al público en el tablón de anuncios de las Delegaciones de la AEAT de Sevilla y en el del Ayuntamiento de Sevilla. Asimismo se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 24 de noviembre de 1998.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación.

ANUNCIO de subasta. (PP. 4040/98).

Por la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA

Visto el expediente administrativo de apremio que por la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, se sigue contra Mediterráneo Técnica Textil, S.A., con NIF A41000241, como consecuencia del pago de determinadas deudas con la Hacienda Pública habiéndose acordado el día 30 de noviembre de 1998 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados, procede mediante la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, de 20 de diciembre (BOE núm. 3, de 3.1.91).

Decretar la venta en pública subasta de dichos bienes inmuebles, que se celebrará el día 5 de mayo de 1999, a las 10 horas de la mañana en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en calle Tomás de Ibarra, número 36, planta primera.

DESCRIPCION DE LOS BIENES INMUEBLES

1. Finca procedente del Cortijo El Trobal, en término municipal de Los Palacios (Sevilla). Lo construido en ella consiste en una nave de figura rectangular, que ocupa una extensión superficial aproximada de trescientos noventa y dos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 1504, libro 304 de Los Palacios, folio 25, finca 7566, inscripción 4.^a

Valoración: 23.516.738 ptas.

Cargas preferentes a las del Estado: 0 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 23.516.738 ptas.

Tramos de licitación en primera subasta: 100.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 17.637.553 ptas.

Tramos de licitación en segunda subasta: 100.000 ptas.

2. Rústica: Suerte de tierra calma, en término de Lebrija, al sitio de La Capitana, de cabida veintitrés áreas y sesenta y cinco centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 1046, libro 310 de Lebrija, folio 5 v.º, finca 15387, inscripción 2.^a

Valoración: 15.677.824 ptas.

Cargas preferentes a las del Estado: 0 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 15.677.824 ptas.

Tramos de licitación en primera subasta: 100.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 11.758.368 ptas.

Tramos de licitación en segunda subasta: 100.000 ptas.

Notifíquese esta providencia conforme establece el artículo 146.2 del Reglamento General de Recaudación, haciendo constar en la misma que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrán liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento.

En virtud a lo anteriormente expuesto, se hace público el presente anuncio y se advierte a todos los interesados que la citada subasta se realizará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primero. Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por Certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta hasta el día anterior a la misma (de 9 h a 14 h de lunes a viernes), entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segundo. Obligación de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20% del tipo de aquélla, con advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero. Prevención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto. Obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto. Admisión de ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 de este Reglamento.

Sexto. Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

Séptimo. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al Derecho del Estado quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos.

Octavo. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación, el Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes embargados, cuando en el procedimiento de enajenación regulado en el Capítulo VI del Título I del Libro III del RGR no se hubieren adjudicado.

Noveno. Que los gastos de escritura y cuantos se deriven de la adjudicación serán de cuenta del rematante.

Décimo. En el caso de deudores u otros interesados con domicilio desconocido, la notificación de subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

El presente anuncio de subasta será expuesto al público por medio de anuncio que se fijará en el tablón de anuncios de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Sevilla, donde se ubica la Unidad Regional de Recaudación que instruye el expediente, en el tablón de Anuncios de la AEAT de Utrera, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Sevilla, Los Palacios y Lebrija, municipios donde se encuentran los bienes trabados y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 1998.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación.

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

ANUNCIO de las adjudicaciones que se citan.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias informa de las siguientes adjudicaciones:

Contratación del Servicio de Asistencia Técnica y Consultoría Jurídica y Laboral para la E.P.E.S. (Expte. 2006/98), por procedimiento abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Concurso.

Forma de adjudicación: Abierto.

Empresa adjudicataria: Auren Elisardo Sánchez.

Importe de licitación: 2.900.000 ptas.

Importe de adjudicación: 2.227.000 ptas.

Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Subdirector de Equipamientos y Obras, Cristóbal Román Piña.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 19 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Mazo Gil, en representación de Automáticos Mazo, SL, recaída en el expediente sancionador AL-6/97-M.

La entrada en vigor de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha operado un cambio competencial en los órganos judiciales. En consecuencia, el recurso contencioso-administrativo ha de interponerse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario, a elección de aquél; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco Mazo Gil, en representación de la entidad «Automáticos Mazo, S.L.», contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El día 15 de enero de 1997, por miembros de la Inspección del Juego y Apuestas de la Junta de Andalucía, se instruyó acta de constatación de hechos en el establecimiento denominado Bar El Molino, sito en Alhama de Almería, titularidad de doña Antonia Pérez Marín, denunciando la instalación en éste de la máquina recreativa del tipo B, modelo Super Dragón B, núm. de permiso AL 728, núm. de guía 1206658, serie 94-6180, sin el correspondiente boletín de instalación, siendo la citada máquina propiedad de la empresa Automáticos Mazo, S.L.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el día 21 de abril de 1997 fue dictada Resolución por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se imponía a la entidad Automáticos Mazo, S.L., la sanción consistente en multa de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.). Todo ello, como responsable de una infracción tipificada en los artículos 42.b) y 53.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, en relación con el art. 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Tercero. Notificada la anterior resolución, don Francisco Mazo Gil, en representación de la entidad Automáticos Mazo, S.L., interpone recurso ordinario basado en las siguientes argumentaciones:

- Que dicha máquina cuenta con autorización de instalación correspondiente al establecimiento de referencia.
- Que la sanción impuesta no se corresponde con la cuantía que legalmente se recoge en la Ley de Juego y con el art. 55.1 del Reglamento de Máquinas, ya que el art. 31 de la Ley parte de la cuantía mínima de 100.001 ptas., y no de 150.000 ptas., sin motivar dicha cantidad.
- Que no se ha utilizado el criterio de la graduación previsto en el art. 131.3 de la Ley 30/1992, respecto a la graduación de las sanciones, entendiéndose el recurrente que esta infracción debe ser sancionada en grado mínimo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, resulta competente para la resolución del presente recurso ordinario la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

II

El artículo 4.1.c) de la Ley 2/86, de 19 de abril, comienza por disponer que "requerirán autorización administrativa previa, en los términos que reglamentariamente se determinen, la organización, práctica y desarrollo de los (...) juegos (...) que se practiquen mediante máquinas de juego puramente recreativas, las recreativas con premio y las de azar", contemplando expresamente, en su artículo 25 la necesidad del documento del boletín al establecer que "las máquinas recreativas clasificadas en este artículo deberán estar inscritas en el correspondiente Registro de Modelos, estar perfectamente identificadas y contar con un boletín de instalación debidamente autorizado, en los términos que reglamentariamente se determinen".

De acuerdo con esta remisión al Reglamento, realizada por la Ley específicamente en estos artículos y de forma general en su disposición adicional segunda, el artículo 38 de la norma reglamentaria establece que "cumplidos por la Empresa Ope-

radora los trámites a que se refiere el Título III del presente Reglamento, podrá instalar la máquina de que se trate en los locales a que se refiere el presente Título, con cumplimiento previo de los requisitos y sometimiento a las limitaciones que se establezcan en el mismo (...)".

Entre los requisitos referidos se encuentra el de contar con un boletín de instalación debidamente autorizado, tal y como se desprende del mismo artículo, el cual continúa diciendo que "(...) la Empresa Operadora vendrá obligada a presentar previamente en la Delegación de Gobernación correspondiente la solicitud de Boletín de Instalación, en modelo normalizado (...), que deberá estar firmado por la Empresa Operadora y titular del establecimiento o sus representantes (...), que (...) deberá ser autorizado mediante un sellado por la Delegación de Gobernación, previamente a la instalación de la máquina", obteniéndose, pues, la conclusión de la necesidad de disponer de un boletín de instalación por establecimiento.

III

La primera de las alegaciones realizadas por el recurrente, se refiere a que la máquina cuenta con la instalación correspondiente en el establecimiento de referencia. Contradice, así, el criterio mantenido por la Delegación, puesto que si la instalación se hubiera considerado correcta, no se hubieran seguido los trámites del procedimiento sancionador, como así ha ocurrido. Pero la referida manifestación del recurrente no se acompaña de documentación o prueba alguna que permita, por lo menos inducir, la razón que pudiera asistirle, ni tampoco lo ha hecho durante la tramitación del citado procedimiento sancionador, puesto que no hizo alegación alguna al pliego de cargos ni a la propuesta de resolución.

Aparte de la posibilidad de aplicar lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que dice que: "No se tendrán en cuenta en la resolución de los recursos, hechos, documentos o alegaciones del recurrente, cuando habiendo podido aportarlas en el trámite de alegaciones no lo haya hecho", consta en la Delegación que la máquina de referencia tiene boletín de instalación para otro establecimiento público.

Es conveniente citar ahora el auto de 9.7.1997, del Tribunal Supremo, Sala de lo Penal, que, aunque referido a materia penal, siempre es de aplicación en el Derecho Administrativo Sancionador, con matices. Dicho auto manifiesta que:

... "constituyendo también doctrina consolidada (SSTC 80/1986 [RTC 1986\80], 82/1988 [RTC 1988\82], 201/1989 [RTC 1989\201], 217/1989 [RTC 1989\217], 161/1990 [RTC 1990\161], 80/1991 [RTC 1991\80], 282 y 328/1994 [RTC 1994\282 y RTC 1994\328] y de esta Sala Segunda del Tribunal Supremo de 23 junio y 6 noviembre 1992 [RJ 1992\5829 y RJ 1992\9009] o 3 marzo 1993 [RJ 1993\1759]), que puede otorgarse valor probatorio a dichas diligencias sumariales siempre que se hayan practicado con todas las formalidades que la Constitución y el ordenamiento procesal establecen y que sean efectivamente reproducidas en el juicio oral en condiciones que permitan a la defensa del acusado someterlas a contradicción".

Todo lo expresado hasta ahora, hace que la alegación no pueda prosperar.

IV

Otra de las alegaciones presentadas se refiere a que la sanción impuesta no se corresponde con la cuantía que legalmente se recoge en la Ley de Juego y con el art. 55.1 del Reglamento de Máquinas, ya que el art. 31 de la Ley parte de la cuantía mínima de 100.001 ptas., y no de 150.000 ptas., sin motivar dicha cantidad. Y que no se ha utilizado el criterio de la graduación previsto en el art. 131.3 de la Ley 30/1992, respecto a la graduación de las sanciones.

Tampoco puede prosperar tal afirmación, puesto que ya se le explicó al imputado en la propuesta de resolución y en la misma Resolución, que la cuantía de la sanción a imponer, dentro del marco de lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento, comprende un abanico que va desde las 100.001 ptas. a 5.000.000 de ptas., y el hecho de que el recurrente entienda que la sanción deba imponerse en la mínima de las cuantías no puede ser asumido.

Es el órgano encargado de imponer la sanción quien debe apreciar las circunstancias de conjunto que recaen en el procedimiento sancionador para fijar la cuantía, graduando la debida adecuación entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción aplicada, así se expresa el art. 131.3 de la Ley 30/1992, lo que parece evidente que se ha producido en el caso concreto, teniendo en cuenta que la sanción si no se impuso en el mínimo previsto, lo fue en cuantía muy próxima a ello, considerando la amplitud de las posibles.

Ha quedado acreditado el hecho considerado como probado en la propuesta de resolución, cual es, mantener la máquina a que se refiere el procedimiento sancionador de referencia instalada y en funcionamiento careciendo del boletín de instalación. Y las circunstancias concretas del caso pueden servir, como ha ocurrido en el presente supuesto, a realizar una valoración ponderada de la sanción a imponer, lo que no pueden conducir es a la exención de la responsabilidad por la infracción administrativa cometida.

Todo lo expresado hasta ahora, conlleva la necesidad de confirmar la sanción impuesta por ser acorde con la infracción cometida, ya que la graduación de las sanciones debe hacerse aplicando la legislación vigente y haciendo una calificación con la infracción y la sanción que se señale expresamente.

Vistos la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación y Justicia, Por Suplencia (Orden 17.6.1998), Fdo.: Presentación Fernández Morales».

Sevilla, 19 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 19 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Carnero Maldonado, en representación de la entidad Alecrón, SL, por la que se revocan autorizaciones de instalación.

La entrada en vigor de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha operado un cambio competencial en los órganos judiciales. En consecuencia, el recurso contencioso-administrativo ha de interponerse

en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco Carnero Maldonado, en representación de la entidad «Alecrón, S.L.» contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fechas de 13 de enero, 20 de febrero, 21 de marzo y 29 de abril de 1997 fueron formuladas denuncias por la entidad "Seespana, S.A.", respecto al establecimiento denominado "Bar la Cristalera", anteriormente "Bar Pedroso" de Málaga, por irregularidad en la explotación de máquinas recreativas en el establecimiento.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el día 29 de abril de 1998 se dicta Resolución por la que se revoca la autorización de instalación de fecha 18 de febrero y 16 de diciembre de 1997, de las máquinas amparadas en las autorizaciones JA003104 y MA012485, para el establecimiento "Bar la Cristalera", sito en la C/ Virgen de la Estrella, núm. 17, de Málaga, propiedad de la entidad "Alecrón, S.L.".

Tercero. Notificada la Resolución, la entidad "Alecrón, S.L." interpone recurso ordinario, cuyas argumentaciones se dan por reproducidas, al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, se considera competente a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia para la resolución del presente recurso ordinario.

La Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de competencias en materia de resolución de recursos administrativos, le atribuye esta competencia al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia.

II

Respecto de las alegaciones realizadas por la recurrente, deben ser desestimadas en base al artículo 46 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el

Reglamento de máquinas recreativas y de azar, al establecer que el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía podrá decidir la retirada de todas o algunas de las máquinas instaladas, cuando, en el caso de establecimientos señalados en el artículo 48.2.b), existieran en el mismo máquinas de tipo B.1 o recreativas con premio instaladas de diferentes empresas operadoras. En tales supuestos, se revocarán de forma automática las autorizaciones de instalación expedidas en último lugar.

En el presente expediente consta que a la empresa operadora "Seespana, S.A." se le expide boletín de instalación para el establecimiento sito en C/ Virgen de la Estrella, núm. 15, de Málaga, en fecha 21 de septiembre de 1995 para la máquina con número de autorización de explotación MA003244, encontrándose vigente la citada autorización de instalación; y a la empresa "Alectrón, S.L." para el establecimiento sito en C/ Virgen de la Estrella, núm. 1, de Málaga, en fecha 18 de febrero de 1997 para la máquina con número de autorización de explotación JA003104, y en el mismo establecimiento para la máquina con número de autorización de explotación MA012485 con fecha 16 de diciembre de 1997.

Dado que el establecimiento sito en C/ Virgen de la Estrella, núm. 1, de Málaga, cuya titularidad figura a nombre de doña Josefa Flores Molina, no tiene concedida nueva licencia de apertura del Ayuntamiento (obra en el expediente administrativo solicitud de fecha 22 de octubre de 1997, pero no la concesión de licencia de apertura), lo que supondría que se trata de distinto establecimiento, y en base al informe del Servicio de licencias de apertura del Ayuntamiento de Málaga de fecha 23 de septiembre de 1997, se mantiene el derecho de instalación concedido a la entidad "Seespana, S.A." con la máquina recreativa núm. autorización de explotación MA003244, en aplicación de la Disposición Transitoria Primera y de los artículos 46 y 49 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

De conformidad con los citados preceptos y examinados los datos obrantes en el expediente administrativo procede confirmar la Resolución recurrida.

III

Con respecto a la suspensión solicitada, es aplicable en este caso lo dispuesto en el artículo 111.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual la interposición de recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, no dándose las circunstancias previstas en el apartado 2 para que proceda la misma, ya que existe una amplia doctrina jurisprudencial en la materia que declara la presunción de la legitimidad de los actos administrativos, su inmediata ejecutoriedad, la no suspensión por la simple formalización de recursos o reclamación y la posibilidad de indemnización cuando por esta vía puede remediarse el daño derivado de la ejecución, para cuyo supuesto se presume la solvencia de los órganos administrativos que dictaron el acuerdo recurrido, y que no basta con mencionar el daño, sino que hay que probar su existencia y la gravedad del perjuicio.

Así, el Tribunal Supremo, Sala 4.^a, dictó Auto con fecha 24 de octubre de 1986 en el que considera que la ejecutividad de los actos administrativos no es sólo una nota formal sino que tiene su origen en las exigencias del interés público, afirmando el carácter no suspensivo de los recursos tanto administrativos como jurisdiccionales, salvo que de la ejecución del acto impugnado vayan a derivarse daños o perjuicios de reparación imposible o difícil.

Es evidente que cualquier decisión administrativa causa en principio un perjuicio a quien la combate en esta vía, pero no hay que olvidar que la suspensión es una medida excepcional y extraordinaria, condicionada a la simultánea con-

currencia de que los perjuicios sean de imposible o difícil reparación y de que los mismos sean debidamente probados por el que los alega. Como pone de manifiesto el Auto del Tribunal Supremo de 24 de enero de 1995 "es jurisprudencia consolidada de este Tribunal, que constituye un bloque de doctrina reiterada y constante (Autos de 14 de enero, 5 de junio y 16 de diciembre de 1992, y 19 de enero y 23 de julio de 1993, entre otros), la que viene considerando que la suspensión del acto administrativo o disposición de carácter general es factible concederse por el Tribunal a instancias del actor en su art. 121.1. Sin embargo, esta concesión tan sólo puede ser otorgada cuando la ejecución hubiese de producir daños o perjuicios de reparación imposible o difícil, circunstancia que ha de acreditar, suficientemente, el instante de la suspensión, conforme al artículo 1.214 del Código Civil, facilitando al Tribunal, siquiera sea indiciariamente, los elementos, fundamentos y circunstancias de los que se deriven los perjuicios que se dicen de imposible o difícil reparación para que dicho Tribunal pueda hacer uso de la expresada facultad suspensiva, por ser la suspensión una excepción al principio general de la ejecutividad de los actos administrativos desde que se dictan, según establece el art. 94 de la Ley 30/1992, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Vistos la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, y demás normas de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación y Justicia, Por Suplencia (Orden 17.6.1998), Fdo.: Presentación Fernández Morales».

Sevilla, 19 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 19 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Miguel Angel Sánchez Tapia, recaída en el expediente sancionador AL-284/96-EP.

La entrada en vigor de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha operado un cambio competencial en los órganos judiciales. En consecuencia, el recurso contencioso-administrativo ha de interponerse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario, a elección de aquél; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Miguel Angel Sánchez Tapia, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería se dictó Resolución en el expediente arriba referenciado.

Segundo. Notificada personalmente en fecha 14 de marzo de 1997, según consta en el recibí de la Resolución recurrida, se interpone contra la misma recurso ordinario de fecha 2 de mayo de dicho año -art. 38.4.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- en el que se solicita el archivo de las actuaciones y en su defecto se modifique la cuantía de la sanción de veinte mil pesetas, que le ha sido impuesta por infracción del horario legalmente establecido, expediente sancionador AL-284/96-EP.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

De acuerdo con lo previsto en el art. 114.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición del recurso ordinario será de un mes a partir, según su artículo 48.4, del día en que tenga lugar la notificación.

II

A la vista de la fecha de notificación de la Resolución que aquí se recurre -14 de marzo de 1997- y de la de presentación del escrito -2 de mayo de 1997-, resulta patente y notorio que sobrepasa el plazo de un mes legalmente establecido, por lo que procede su inadmisión siendo firme, por el devenir del tiempo, la Resolución recurrida.

Vistos los preceptos citados de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concordantes y demás de general y especial aplicación, resuelvo la inadmisión del recurso por haberse presentado fuera de plazo, siendo firme la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa-, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto

en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación y Justicia, Por Suplencia (Orden 17.6.1998), Fdo.: Presentación Fernández Morales».

Sevilla, 19 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se insta la acreditación de representación de don Miguel Fernández Maldonado de la entidad Primerazar, SL, en el recurso ordinario interpuesto en el expediente sancionador GR-30/97-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Miguel Fernández Maldonado, como representante de la entidad «Primerazar, S.L.», para que acredite su legitimación o en su caso la representación que ostenta -art. 32.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- en el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en el expediente sancionador GR-30/97-M, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que caso de no recibir lo solicitado, en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite -art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común-.

Asimismo, le participamos que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación. (Expte. 300/98/M).

Recreamatic, S.L., con domicilio en C/ Sor Angela de la Cruz, núm. 23, bajo, de Ecija (Sevilla).

Infracción: El pasado día 5 de noviembre de 1998, a las 10,30 horas, se encontraba instalada y en explotación en el establecimiento «Peña Bar Amigos del Caballo 2», sito en C/Alcaudete, núm. 4, Prado del Rey, una máquina recreativa tipo B Cirsas Tour, con los números de serie borrados, sin disponer de ninguna autorización administrativa para ello. Arts. 21, 22, 23, 24, 25 y 26, todos del RMRA de la CAA, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, tipificada como muy grave en el art. 28.1 de la Ley 2/86 y art. 52.1 del RMRA de la CAA.

El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Archivo de Actuaciones de 18 de noviembre de 1998.

Don José Liria Fernández, con domicilio en Sierra del Espartal, 5, 1 B, de Murcia. Expte.: 1/98/ET.

Infracción: Esta Delegación del Gobierno, a la vista del informe del Instructor del expediente, acuerda el sobreseimiento y archivo de las actuaciones. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de 26 de noviembre de 1998.

Automatismo Andaluz, S.L., con domicilio en Residencial Corimbo, núm. 2, de Mairena del Aljarafe (Sevilla). Expte.: 304/98/M.

Infracción: El pasado día 5 de noviembre de 1998, a las 17,05 hora, se encontraba instalada y en funcionamiento en el establecimiento denominado Bar «Hondón», sito en C/ Hondón, 47, de Olvera (Cádiz), la máquina recreativa tipo A, modelo Vídeo Val, con serie y número A-2847, careciendo de Matrícula de la CAA, art. 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y art. 23 del RMRA de la CAA, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, tipificada como grave en el art. 29.1 de la Ley 2/86 y en el art. 53.1 del RMRA.

El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución y Resolución de 10 de noviembre de 1998.

Recreativos Ayala, S.L., con domicilio en C/ Márquez de Moctesuma, núm. 2, de Arriate (Málaga). Expte.: 166/98/M.

Infracción: El pasado día 8 de junio de 1998, a las 18,15 horas, se encontraban instaladas y en funcionamiento en el establecimiento Bar «Ilipa», sito en Avda. Julián Besteiro, 118, de Olvera, las máquinas recreativas de tipo A, modelos Stopping, con series y números ST-1297 y ST-1108 y con matrículas de la CAA, CA-9322 y MA-10221, respectivamente, sin que se encontrara en el local copia de los boletines de instalación que ampararan tal instalación. Dos infracciones a lo dispuesto en el art. 25.4 de la Ley 2/86, del Juego y Apuestas, y en el art. 41.c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, tipificada como leves en el art. 30.2 de la Ley, y en el art. 54.1 de dicho Reglamento con multa de treinta mil pesetas.

El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuesta, resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se relaciona.

Intentadas sin efecto las notificaciones de la propuesta, resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirvan de notificación del mismo, significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Pza. Isabel la Católica, 9, de Huelva, pudiendo formular recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que la Resolución que la impone adquiera firmeza en vía administrativa, mediante carta de pago, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar los descubiertos para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: H-137/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Ramón Suárez Gómez. C/ Julián Hernández, núm. 36, Calañas.

Hechos probados: Permanecer el establecimiento público denominado bar-pub «Peréntisis», sito en carretera Fábrica de Harinas de Calañas, del que es responsable don José Ramón Suárez Gómez, abierto al público con varios clientes en su interior efectuando diversas consumiciones, el domingo 1 de noviembre de 1998 a las 6,55 horas.

Infracción: Arts. 1.º y 2.º en relación con el art. 3 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) en relación con el art. 8.1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: Una multa de 25.000 ptas.

Huelva, 14 de enero de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos los Actos de Trámite y Resoluciones relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan las Resoluciones y Actos de Trámite adoptados en el expediente sancionador que se les sigue, significándoles que en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en planta 2.ª del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles que el plazo para la interposición de alegaciones o recursos, en su caso, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

EXpte.	TITULAR	DOMICILIO	ACTO
MA-98382-ET	FRANCISCO GLEZ. LOPEZ	SAN ALBERTO, 1	INICIO
MA-98379-ET	RICARDO GLEZ. SANCHEZ	PARQUE CARLINDA, 1-3-3º A	INICIO
MA-268-98-M	E O AR-63 S.L.	AVDA.J.SEBASTIAN EL CANO,115	PROPUESTA Y RESOLUCION
MA-197-98-M	DAVID HOULDSWORTH	PL. IBENZA,LOC. 24 ARROYO DE LA MIEL	PROPUESTA Y RESOLUCION
MA-270-98-M	E O AR-63 S.L.	AVDA. J. SEBASTIAN EL CANO 115	PROPUESTA Y RESOLUCION
MA-272-98-M	E O AR-63 S.L.	AVDA. J. SEBASTIAN EL CANO, 115	PROPUESTA Y RESOLUCION
MA-28-97-M	OSCAR RUIZ AGUILAR	VIRGEN DE LA SALUD	PROPUESTA Y RESOL.Y TASAS
MA-479-95-EP	EDUARDO DAVID GAYOSO	BAENA, 12, TORREMOLINOS	TASAS
MA-98381-ET	ANTONIO GOMEZ MOYA	BDA. LAS PARMILLAS,BL.15 BAJO P-4 SEVILLA	INICIO
MA-314-98-M	MARISQUERIA PLAYA VICTORIA	AVDA. MEDITERRANEO,114, RINCOÑ DE LA V.	INICIO
MA-309-98-M	AUTOMATICOS EL PARQUE	AVDA. DE MIJAS, 1 FUENGIROLA	INICIO
MA-312-98-M	JORGE PINO RUIZ	CARRIL DE LA TERMICA,6	INICIO
MA-177-95-EP	JOSE M. VILLALOBOS SANCHEZ	REYES CATOLICOS, 5 COIN	TASAS
MA-104-96-M	CLEMENTE LEON QUERO	C/ GLADIOLO, S/N MIJAS-COSTA	TASAS
MA-21-97-M	JUAN LUIS RODRIGUEZ MARTIN	VIRGEN DE LA INMACULADA, 6	TASAS
MA-18-97-M	SEESPANA, S.A.	AVDA. VELAZQUEZ, 86	TASAS
MA-54-97-BIS	AURELIO PEREZ FERNANDEZ	C/ AGUACATE, 2 BAR R. LA ROCA COMPETA	RESOLUCION
MA-235-96-M	RECREATIVOS MARIN, S.L.	CRTA. DE OLIAS, 25	INICIO, PLIEGO DE CARGOS
MA-234-96-M	LEON Y MARTIN, S.L.	C/ MEHISTÓFELES, 12	PLIEGO DE CARGOS
MA-210-95-EP	MICHALE GARVEY FOLAN	CL. STA. TRINIDAD, 4. FUENGIROLA	TASAS
MA-592-95-ET	FERNANDO CAMARA CASTRO	PZ.CONSTIT., EDF.NEPTUNO,6-8.7 FUENGIROLA	TASAS
MA-422-95-EP	HOLLYWOOD OSCARS, S.C.	PS. MARÍTIMO, EDF. PERLA, 6, 3º C FUENGIR.	TASAS
MA-54-97-M	FOCOVI, S.A	AVDA. SALVADOR ALLENDE, 127	INICIO
MA-56-97-M	FERNANDO LAGO CAÑEDO	VIRGEN DE LA ESPERANZA, 7	INICIO
MA-298-98-M	MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ	WASHINGTON, 26	PROP., RESOL. LIQUIDACION
MA-222-97-ET	CRISTOBAL JOSE CRUZ RAMIREZ	SEVILLA, 5, 3º A UTRERA. SEVILLA	TASAS
MA-185-98-M	FRANCISCO GONZALEZ FRANCO	AVDA. GARCIA LORCA, 12 ARROYO DE LA M.	PROP. RESOL. Y TASAS
MA-61-98-M	ANTONIO MUÑOZ GIL	LEPANTO, 9, 10, 1	RESOLUCION
MA-193-98-M	SUSANA CUESTA ALFONSO	URB. CORTIJO BLANCO L., 22 S.PEDRO ALCAN.	PROP. RESOLUCION
MA-98178-EP	FUENBARCOP, S.L.	MTNEZ.CATENA,CPLJO.PYR I.,39-40 FUENGIR.	RESOLUCION
MA-98145-EP	ALEJANDRO CARRERA FLORES	DR. CARRILLO, 3-1-D, RONDA	RESOLUCION
MA-98141-EP	ALEJANDRO CARRERA FLORES	DR. CARRILLO, 3-1-D, RONDA	RESOLUCION
MA-274-96-EP	OSCAR M. GARCIA MARIOTTINI	ADA.PALMERAS,U.BENAMAR ED1-2-A FUENG	TASAS
MA-502-95-EP	MANUELA HDEZ. LOPEZ	URB.ELVIRIA CUMBRES GUATEMALA,S/N MAR	TASAS
MA-136-95-EP	JUAN A. ARIAS GLEZ.	JUAN BARRANQUERO, 4-C VELEZ MALAGA	TASAS
MA-288-98-M	MANFRED JACOB	BAR MANFRED'S BERMUDEZ,29 ESTEPONA	INICIO
MA-285-98-S	RECREAT.CERRADO CALDERON	AVDA. CERRADO DE CALDERON, 14	INICIO
MA-9-97-M	SOSTOA 91, S.L.	MENENDEZ PELAYO, 2	INICIO

Málaga, 15 de enero de 1999.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificaciones de nombramientos de Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución, Resoluciones definitivas de expedientes incoados en esta Delegación Provincial y recursos ordinarios por infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, al haber resultado desconocidos, según comunicación de los Servicios de Correos, mediante

el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo anteriormente citado, haciéndoles patente, conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, que en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrán formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en su derecho, significándoles que en el Ngdo. de Procedimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, Plaza de los Campos, núm. 4-1.º Izq., se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador.

<u>Nº EXPT.E.</u>	<u>NOTIFICADO</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>Nº EXPT.E.</u>	<u>NOTIFICADO</u>	<u>DOMICILIO</u>
286/98	Carmen Vallejo Suárez. Travesía de Taramay s/nº. 18690-Almuñécar (Granada).		592/98	Spar Española, S.A. C/José Lázaro Galdeano, nº 4-6. 28036 Madrid.	
313/98	Incar, S.A. Carretera de Almería s/nº. 19730-Carhuma (Granada).		649/98	Fitodict S.L. Laboratorio. Polig. Indus. Santa Eulalia Sur. Vial E. nº 8. 08223-Terrassa (Barcelona).	
330/98	Restauraciones Bécquer. S.L. Doctor Rodríguez de la Fuente. nº 27. 18006-Granada.		PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN		
331/98	Promociones Ribon Granada, S.L. Pedro Antonio de Alarcón, nº 25. 18004-Granada.		107/98	Manuel Moreno, SDAD.CIVIL. C/Portón de Tejero, nº 17. 18005-Granada.	
401/98	Juan Antonio Castro Junco. C/Marqués D. Gonzalo, nº 25. 18004-Granada.		426/98	Juan Antonio Carrasco Cuéllar. Pueblo Mediterráneo, 2ª Fase. 18190-Cenes de la Vega (Granada).	
413/98	Vijintero, S.L. Plaza de Gracia, nº 9. 18002-Granada.		RESOLUCIÓN		
432/98	Construcciones Orantes, S.L. C/Liry Gargan, nº 4. 18690-Almuñécar (Granada).		41/98	María del Carmen Orellana Sánchez. C/Pérez Galdós, nº 9. 18002-Granada.	
435/98	Andaluza de Promociones y Contratas, S.A. C/Recogidas, nº 55. 18005-Granada.		42/98	Antonio Delgado Daza. C/Pedro Antonio de Alarcón, Esquina Ancha de Gracia. 18002-Granada.	
456/98	Ski Mori, S.L. C/Arabial, Centro Comercial Neptuno. 18003-Granada.		71/98	Contegra, S.L. C/Teruel, nº 20 Edif. Aurora. 18100-Armilla (Granada).	
477/98	Sierra Nevada 2000. Plaza de Pradollano, Sierra Nevada. 18196-Monachil (Granada).		92/98	Pan Pizza y Pastel, S.L. C/Pedro Antonio de Alarcón, nº 43. 18004-Granada.	
499/98	Carmen Velázquez García. Avd. Pérez de Alamar, s/nº. 18300-Loja (Granada).		95/98	José Luis Manscal Alaminos. Camino de Purchil, s/nº (Frente Puleva). 18004-Granada.	
503/98	A.R. Systems. C/Miguel Fleita, nº 12. 28037-Madrid.		99/98	Enter Computer, S.L. Camino de Ronda, nº 77. 18003-Granada.	
509/98	Club Ski-3. C/Arabial, Centro Comercial Neptuno. 18003-Granada.		113/98	Silvio Morales Contreras. Camino de Ronda, nº 39, 1º D. 18004-Granada.	
510/98	Etura, S.L. Edif. Pembético, Sierra Nevada. 18196-Monachil (Granada).		174/98	Ronda Plaza, S.A. Camino de Ronda, nº 157, 1ª. 18003-Granada.	
515/98	Club Ski-3. C/Arabial, Centro Comercial Neptuno, local 80. 18003-Granada.		228/98	María Soto Fuentes. C/Ramón y Cajal, nº 7. 18600-Motril (Granada).	
516/98	Club Ski-3. Carretera de Armilla, s/nº. 18006-Granada.		234/98	Deportes Marien, S.L. Deportes Dominguez. C/Tejedores, nº 6. 18600-Motril (Granada).	
520/98	Baños Jovi, S.L. C/Martínez Campos, nº 20. 18002-Granada.		283/98	Rogelio Rivas Rodríguez. Pasco Reina Sofía, nº 11. 18690-Almuñécar (Granada).	
522/98	Mastropiero, S.L. C/Sócrates, nº 18. 18004-Granada.		287/98	María Encarnación Barbero Ruiz. Playa Veñilla, nº 38. 18690-Almuñécar (Granada).	
529/98	Hotel Santa Helena, S.L. Plaza de Pradollano, Sierra Nevada. 18196-Monachil (Granada).		299/98	Miguel Ángel Fernández Román. C/Rodríguez Acosta, nº 18. 18600-Motril (Granada).	
530/98	Comercial del Mueble Millán, S.A. Carretera de Córdoba, km. 405. 18230-Atarfe (Granada).		333/98	Siemens Electrodómesticos, S.A. C/Marqués de Villamagna, nº 6 bajo. 28001-Madrid.	
531/98	Hotel Santa Helena, S.L. Plaza de Pradollano, Sierra Nevada. 18196-Monachil (Granada).		344/98	García Galindo Hermanos, S.A. Camino Bajo de Huetor, s/nº. 18008-Granada.	
533/98	Hotel Santa Helena, S.L. Plaza de Pradollano, Sierra Nevada. 18196-Monachil (Granada).		348/98	Alejandro del Ojo Piñar. Camino de Zute, nº 27. 18198-Huetor Vega (Granada).	
535/98	Armando Robles Rodríguez. Avd. De Colón, s/nº. 18220-Albolote (Granada).		352/98	Navarro Granada, S.L. C/Acera del Darro, nº 30. 18005-Granada.	
554/98	Ángel García Hernández. Antigua Carretera La Zubia, nº 17. 18006-Granada.				
558/98	Lourdes Expósito Tejero. Avd. Palos de la Frontera, nº 15. 18320-Santa Fe (Granada).				
563/98	Mulcines Neptuno, S.A. C/Arabial, s/nº, Centro Comercial Neptuno. 18004-Granada.				
566/98	Llacadonsa, S.L. C/Santa Barbara, nº 3. 18001-Granada.				

Granada, 12 de enero de 1999. - El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución recaída en expediente de reclamación promovido por don Rafael Camisón Arteaga.

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla ha dictado con fecha 25 de noviembre de 1998 la siguiente Resolución:

«Resolución expediente de reclamación núm. 3547/93, sobre disconformidad en consumos y facturación de energía eléctrica y verificación oficial de aparato contador.

Reclamante: Don Rafael Camisón Arteaga.
Suministro: 026620643-02.
Situación: Bda. La Estacada, bloque 8, 2.º B.
Titular: El reclamante.
Contador núm.: 0003655971.

Vista la reclamación presentada por quien figura en el epígrafe contra Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que por el reclamante y respecto al suministro epigrafiado, se presenta escrito ante este organismo, formulando reclamación contra Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., expresando su disconformidad sobre los consumos referenciados y la facturación extendida por los mismos, y solicitando la verificación oficial del aparato contador.

Que, asimismo, el reclamante acompañaba a su referido escrito los documentos que entiende de su interés aportar en relación con el objeto de su reclamación.

2.º Que ha sido debidamente emplazada Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para que conteste en trámite de alegaciones con envío de reclamación y anexos, así como requerida para que suspenda el corte de suministro, remitiera la hoja de lectura y procediera al levantamiento del contador para su verificación oficial.

Que, igualmente, se puso en conocimiento del reclamante el trámite de verificación del contador.

3.º Que el procedimiento se ha seguido por todos sus trámites, permitiendo conocer los hechos alegados y cuantas circunstancias hacen posible resolver tanto las cuestiones planteadas como aquellas otras que se deriven del presente expediente.

4.º Que la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), en virtud de lo dispuesto en el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por medio de facultativo, realiza la prueba de verificación y comprobación del contador epigrafiado correspondientes al abonado, en laboratorio autorizado, dando como resultado de tal prueba, según Acta de Verificación Oficial unida al expediente y a la presente Resolución, que el aparato de medida funcionaba con regularidad.

5.º Que no ha sido preciso el trámite de audiencia al no tenerse en cuenta en la Resolución otras pruebas que el Acta de Verificación Oficial y la hoja de lectura del contador, así como hechos y alegaciones conocidos por los interesados o que no desvirtúan el fallo.

Visto el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12.3.1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril), modificado por el Real Decreto 724/1979, de 2 de febrero (BOE núm. 84, de 7 de abril), así como por el Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio (BOE núm. 230, de 25 de septiembre), y por el Real Decreto 1075/1986, de 2 de mayo (BOE núm. 135, de 6 de junio); los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril (BOE núm. 139, de 11 de junio) y 4164/1982,

de 29 de diciembre (BOE núm. 62, de 14 de marzo), sobre traspaso de competencias del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía; el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por el que se asignan las funciones de control metrológico de la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (BOJA núm. 27, de 31 de marzo); la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) y demás complementarias y de aplicación, tanto de rango legal como reglamentario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Que se ha probado en el expediente, según verificación oficial, que el contador correspondiente a la póliza del abonado funciona con regularidad, a tenor de cuanto previene el art. 27 del Decreto de 12.3.1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril), que aprueba el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía

RESUELVE

1.º Que no se ha producido error en la medida del contador del abonado por irregular funcionamiento del aparato, al comprobarse y verificarse oficialmente que el contador funcionaba con regularidad, de acuerdo con cuanto dispone a tal fin el art. 27 del Decreto de 12.3.1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril), que aprueba el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de Energía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Delegada Provincial. Fdo.: M.ª José Fernández Muñoz».

Y ello para que sirva de notificación a don Rafael Camisón Arteaga, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en Bda. La Estacada, bloque 8, 2.º B, de La Rinconada (Sevilla), de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de enero de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución recaída en expediente de reclamación promovido por don Aurelio Camacho Soriano.

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla ha dictado con fecha 25 de noviembre de 1998 la siguiente Resolución:

«Resolución expediente de reclamación núm. 3551/93, sobre disconformidad en consumos y facturación de energía eléctrica y verificación oficial de aparato contador.

Reclamante: Don Aurelio Camacho Soriano.
Suministro: 026621844-01.

Situación: Bda. La Estacada, bloque 13, 4.º A.
Titular: El reclamante.
Contador núm.: 0050975507.

Vista la reclamación presentada por quien figura en el epígrafe contra Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que por el reclamante y respecto al suministro epigrafiado, se presenta escrito ante este organismo, formulando reclamación contra Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., expresando su disconformidad sobre los consumos referenciados y la facturación extendida por los mismos, y solicitando la verificación oficial del aparato contador.

Que, asimismo, el reclamante acompañaba a su referido escrito los documentos que entiende de su interés aportar en relación con el objeto de su reclamación.

2.º Que ha sido debidamente emplazada Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para que conteste en trámite de alegaciones con envío de reclamación y anexos, así como requiera para que suspenda el corte de suministro, remitiera la hoja de lectura y procediera al levantamiento del contador para su verificación oficial.

Que, igualmente, se puso en conocimiento del reclamante el trámite de verificación del contador.

3.º Que el procedimiento se ha seguido por todos sus trámites, permitiendo conocer los hechos alegados y cuantas circunstancias hacen posible resolver tanto las cuestiones planteadas como aquellas otras que se deriven del presente expediente.

4.º Que la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), en virtud de lo dispuesto en el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por medio de facultativo, realiza la prueba de verificación y comprobación del contador epigrafiado correspondientes al abonado, en laboratorio autorizado, dando como resultado de tal prueba, según Acta de Verificación Oficial unida al expediente y a la presente Resolución, que el aparato de medida funcionaba con regularidad.

5.º Que no ha sido preciso el trámite de audiencia al no tenerse en cuenta en la Resolución otras pruebas que el Acta de Verificación Oficial y la hoja de lectura del contador, así como hechos y alegaciones conocidos por los interesados o que no desvirtúan el fallo.

Visto el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12.3.1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril), modificado por el Real Decreto 724/1979, de 2 de febrero (BOE núm. 84, de 7 de abril), así como por el Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio (BOE núm. 230, de 25 de septiembre), y por el Real Decreto 1075/1986, de 2 de mayo (BOE núm. 135, de 6 de junio); los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril (BOE núm. 139, de 11 de junio) y 4164/1982, de 29 de diciembre (BOE núm. 62, de 14 de marzo), sobre traspaso de competencias del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía; el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por el que se asignan las funciones de control metrológico de la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (BOJA núm. 27, de 31 de marzo); la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) y demás complementarias y de aplicación, tanto de rango legal como reglamentario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Que se ha probado en el expediente, según verificación oficial, que el contador correspondiente a la póliza

del abonado funciona con regularidad, a tenor de cuanto previene el art. 27 del Decreto de 12.3.1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril), que aprueba el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía

R E S U E L V E

1.º Que no se ha producido error en la medida del contador del abonado por irregular funcionamiento del aparato, al comprobarse y verificarse oficialmente que el contador funcionaba con regularidad, de acuerdo con cuanto dispone a tal fin el art. 27 del Decreto de 12.3.1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril), que aprueba el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de Energía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Delegada Provincial. Fdo.: M.ª José Fernández Muñoz».

Y ello para que sirva de notificación a don Aurelio Camacho Soriano, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en Bda. La Estacada, bloque 13, 4.º A, de La Rinconada (Sevilla), de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de enero de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución recaída en expediente de reclamación promovido por don Juan Tovar Cabeza.

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla ha dictado con fecha 5 de noviembre de 1998 la siguiente Resolución:

«Resolución expediente de reclamación núm. 49D/94, sobre disconformidad en consumos, facturación de energía eléctrica y verificación oficial de aparato contador.

Reclamante: Don Juan Tovar Cabeza.
Póliza: 141105A006247.
Situación: C/ Jesús del Gran Poder, 2-local.
Titular: El reclamante.
Contador núm.: 0008707391.

Vista la reclamación presentada por quien figura en el epígrafe contra Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que por el reclamante y respecto al suministro epigrafiado, se presenta escrito ante este organismo, formulando reclamación contra Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., expresando su disconformidad sobre los consumos referenciados y la facturación extendida por los mismos, y solicitando la verificación oficial del aparato contador.

Que, asimismo, el reclamante acompañaba a su referido escrito los documentos que entiende de su interés aportar en relación con el objeto de su reclamación.

2.º Que ha sido debidamente emplazada Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para que conteste en trámite de alegaciones con envío de reclamación y anexos, así como requerida para que suspenda el corte de suministro, remitiera la hoja de lectura y procediera al levantamiento del contador para su verificación oficial.

Que, igualmente, se puso en conocimiento del reclamante el trámite de verificación del contador.

3.º Que el procedimiento se ha seguido por todos sus trámites, permitiendo conocer los hechos alegados y cuantas circunstancias hacen posible resolver tanto las cuestiones planteadas como aquellas otras que se deriven del presente expediente.

4.º Que la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), en virtud de lo dispuesto en el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por medio de facultativo, realiza la prueba de verificación y comprobación del contador epigrafiado correspondientes al abonado, en laboratorio autorizado, dando como resultado de tal prueba, según Acta de Verificación Oficial unida al expediente y a la presente Resolución, que el aparato de medida funcionaba con regularidad.

5.º Que no ha sido preciso el trámite de audiencia al no tenerse en cuenta en la Resolución otras pruebas que el Acta de Verificación Oficial y la hoja de lectura del contador, así como hechos y alegaciones conocidos por los interesados o que no desvirtúan el fallo.

Visto el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12.3.1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril), modificado por el Real Decreto 724/1979, de 2 de febrero (BOE núm. 84, de 7 de abril), así como por el Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio (BOE núm. 230, de 25 de septiembre), y por el Real Decreto 1075/1986, de 2 de mayo (BOE núm. 135, de 6 de junio); los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril (BOE núm. 139, de 11 de junio) y 4164/1982, de 29 de diciembre (BOE núm. 62, de 14 de marzo), sobre traspaso de competencias del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía; el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por el que se asignan las funciones de control metrológico de la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (BOJA núm. 27, de 31 de marzo); la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) y demás complementarias y de aplicación, tanto de rango legal como reglamentario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que se ha probado en el expediente, según verificación oficial, que el contador correspondiente a la póliza del abonado funciona con regularidad, a tenor de cuanto previene el art. 27 del Decreto de 12.3.1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril), que aprueba el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía.

Segundo. Que no obstante lo anterior y a la vista de que la reclamación se basa en un exceso de consumo en el período comprendido entre el 28.12.93 al 23.2.1994, de 240.123 KW, y al constatar por los históricos de consumo que en el indicado período la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., efectuar un cargo de 173.000 KW sobre la lectura del contador, y que es lo que determina el consumo a facturar en virtud del apartado j) de la Condición General 17 de la vigente Póliza de Abono en su redacción dada por el Real Decreto

1725/1984, de 18 de julio, sin que la Compañía suministradora justifique en el trámite de alegaciones la procedencia de dicho cargo, en cumplimiento de la obligación que tiene el órgano resolutorio por imperativo legal de decidir todas las cuestiones planteadas por los interesados en el procedimiento y aquellas otras derivadas del mismo (artículo 89.1, LRJAP y PAC), y en base a la competencia que tiene encomendada esta Delegación Provincial, en virtud de lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro, de velar por la equidad en la facturación, se estime procedente efectuar una nueva liquidación del indicado período conforme previene el artículo 46, párrafo 6, del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro, sin que en ningún caso la situación inicial del reclamante se vea agravada como consecuencia de esta Resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía

RESUELVE

1.º Que la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., deberá proceder a rehacer las facturaciones correspondientes a los períodos a los que se refiere la reclamación, conforme previene el art. 46.º, párrafo 6.º, del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía; es decir, con arreglo al consumo realizado durante el mismo período de tiempo y en la misma época del año anterior, si la instalación no ha sido modificada desde entonces. De no existir este dato, se liquidarán las facturaciones con arreglo a la media aritmética de los seis meses anteriores. Caso de no llevar tanto tiempo instalado el contador o de haberse modificado, entretanto, la instalación, la liquidación se efectuará con arreglo a lo que señale un nuevo contador en marcha normal durante los treinta días siguientes a su colocación en dicha instalación.

En todo caso, resultarán de aplicación a los efectos precedentes las tarifas en vigor en cada período que ha de refacturarse, con devolución al abonado de las cantidades que pudieran resultar a su favor.

2.º Que, en todo caso, si como consecuencia de la refacturación que se realice según lo establecido anteriormente el importe a pagar por el abonado fuera superior a la cantidad que impugnó mediante la reclamación que motivó la tramitación del presente expediente, deberá abonar esta última, y no la que resulte de la refacturación, con arreglo a lo dispuesto por el art. 89.2, in fine, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que, en ningún caso, la Resolución que se dicte puede agravar la situación inicial del interesado.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Delegada Provincial. Fdo.: M.ª José Fernández Muñoz».

Y ello para que sirva de notificación a don Juan Tovar Cabeza, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en C/ Jesús del Gran Poder, 2-local, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución recaída en expediente de reclamación promovido por don Feliciano M. Cruz Ramírez.

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla ha dictado con fecha 24 de noviembre de 1998 la siguiente Resolución:

«Resolución expediente de reclamación núm. 3403/92, sobre disconformidad en consumo y verificación oficial de aparato contador.

Reclamante: Don Feliciano M. Cruz Ramírez.
Suministro: 024983838.
Situación: Bda. La Estacada, bloque 1, 4.º
Titular: El reclamante.
Contador núm.: 16633063.

Vista la reclamación presentada por quien figura en el epígrafe contra Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que por el reclamante y respecto al suministro epigrafiado, se presenta escrito ante este organismo, formulando reclamación contra Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., expresando su disconformidad sobre los consumos referenciados y la facturación extendida por los mismos, y solicitando la verificación oficial del aparato contador.

Que, asimismo, el reclamante acompañaba a su referido escrito los documentos que entiende de su interés aportar en relación con el objeto de su reclamación.

2.º Que ha sido debidamente emplazada Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para que conteste en trámite de alegaciones con envío de reclamación y anexos, así como requerida para que suspenda el corte de suministro, remitiera la hoja de lectura y procediera al levantamiento del contador para su verificación oficial.

Que, igualmente, se puso en conocimiento del reclamante el trámite de verificación del contador.

3.º Que el procedimiento se ha seguido por todos sus trámites, permitiendo conocer los hechos alegados y cuantas circunstancias hacen posible resolver tanto las cuestiones planteadas como aquellas otras que se deriven del presente expediente.

4.º Que no ha sido preciso el trámite de audiencia al no tenerse en cuenta en la Resolución otras pruebas que el Acta de Verificación Oficial y la hoja de lectura del contador, así como hechos y alegaciones conocidos por los interesados o que no desvirtúan el fallo.

Visto el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12.3.1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril), modificado por el Real Decreto 724/1979, de 2 de febrero (BOE núm. 84, de 7 de abril), así como por el Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio (BOE núm. 230, de 25 de septiembre), y por el Real Decreto 1075/1986, de 2 de mayo (BOE núm. 135, de 6 de junio); los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril (BOE núm. 139, de 11 de junio) y 4164/1982, de 29 de diciembre (BOE núm. 62, de 14 de marzo), sobre traspaso de competencias del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía; el Decreto 26/1992, de

25 de febrero, por el que se asignan las funciones de control metrológico de la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (BOJA núm. 27, de 31 de marzo); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) y demás complementarias y de aplicación, tanto de rango legal como reglamentario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que se ha probado en el expediente que habiéndose tenido que llevar a cabo la verificación oficial del contador del suministro por la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), en virtud de lo dispuesto en el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por medio de facultativo, como única forma de tratar de averiguar si los consumos medidos por el mismo son correctos, dicha verificación no ha podido llevarse a efecto debido al incumplimiento de Cía. Sevillana de Electricidad S.A., de su obligación de poner el aparato a disposición de la anteriormente citada empresa a los fines indicados.

Segundo. Que la reclamación deducida ante esta Delegación Provincial, al estar basada esencialmente en excesivos consumos, hacen presumir el no correcto funcionamiento del aparato contador, y debería haber permitido en el expediente probarse plenamente a través de los mecanismos que las normas en vigor establecen, cuantificando este organismo, en su caso, el error que pudiera haberse comprobado en el contador del suministro y efectuando, eventualmente, la liquidación correspondiente por el mal funcionamiento, pero ello ha resultado imposible a esta Delegación Provincial, toda vez que ha quedado probado que la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., no lo ha aportado al expediente para su debida comprobación, ni tampoco Acta de Verificación Oficial efectuada por este organismo.

Tercero. Que el incumplimiento de una obligación nunca puede aprovechar en sus posibles consecuencias beneficiosas a la parte que incurrió en aquél; asimismo, según establece el art. 2.º del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954, la intervención del Estado en los suministros de energía eléctrica, para garantía de la seguridad e intereses de consumidores y empresas, estará a cargo de las Delegaciones de Industria, las cuales vigilarán, entre otros supuestos, el funcionamiento de los aparatos destinados a medir la energía y la equidad en las facturaciones.

Asimismo, y a tenor del art. 26.º del mismo texto reglamentario, la Delegación de Industria deberá practicar, obligatoriamente sin excepción alguna, la verificación oficial de los contadores cuando como en el caso que nos ocupa, sirvan de base, directa e indirectamente, para regular la facturación total o parcial de consumo de energía eléctrica y específicamente, según establece el caso 3.º del apartado segundo del repetido artículo, siempre que los consumidores de energía eléctrica lo soliciten; y en el mismo sentido reconoce el art. 46.º del repetido texto la facultad que a toda persona, sea o no abonado, se le reconoce para solicitar de la Delegación de Industria correspondiente nueva verificación de los contadores que utilice.

Por otra parte, tiene competencia la Delegación Provincial de Industria para determinar la cantidad que debe facturarse en los casos en que no sea correcto el funcionamiento del contador, según establece el referido art. 46.º del Reglamento de Verificaciones y la Póliza de Abono de procedente aplicación, liquidación que por causa exclusivamente imputable a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., no se ha podido practicar ya que al no poder disponer del contador para su verificación,

no ha sido posible medir el consumo de energía eléctrica que pudiera haber señalado aquél, único medio para determinar la cantidad que el abonado debe pagar por el consumo efectuado, el cual sólo puede facturarse si ha sido medido reglamentariamente, por lo que al margen de los supuestos que específicamente tengan una regulación se alcancen a calcular por los medios establecidos.

Cuarto. Que la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por Delegación del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, ha sentado el criterio en análogos casos al presente, resueltos en alzada, de que por esta Delegación Provincial se proceda a fijar la cuestión de las facturaciones afectadas por el procedimiento previsto en el art. 46.º, párrafo 6.º, del Reglamento de Verificaciones Eléctricas, a cuyo objeto la Compañía presentará en aquélla la documentación precisa, ello sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad a la misma, por su negligencia en la verificación del contador.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía

RESUELVE

1.º Que Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., deberá proceder a rehacer las facturaciones correspondientes a los periodos a los que se refiere la reclamación, conforme previene el art. 46.º, párrafo 6.º, del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, es decir, con arreglo al consumo realizado durante el mismo período de tiempo y en la misma época del año anterior, si la instalación no ha sido modificada desde entonces. De no existir este dato, se liquidarán las facturaciones con arreglo a la media aritmética de los seis meses anteriores. Caso de no llevar tanto tiempo instalado el contador o de haberse modificado entretanto la instalación, la liquidación se efectuará con arreglo a lo que señale un nuevo contador en marcha normal durante los treinta días siguientes a su colocación en dicha instalación.

En todo caso resultarán de aplicación a los efectos precedentes, las tarifas en vigor en cada período que ha de refacturarse, con devolución al abonado de las cantidades que pudieran resultar a su favor.

2.º Que, en todo caso, si como consecuencia de la refacturación que se realice según lo establecido anteriormente, el importe a pagar por el abonado fuera superior a la cantidad que impugnó mediante la reclamación que motivó la tramitación del presente expediente, deberá abonar esta última, y no la que resulte de la refacturación, con arreglo a lo dispuesto por el art. 89.2, in fine, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que, en ningún caso, la Resolución que se dicte puede agravar la situación inicial del interesado.

3.º Que al no haberse podido verificar oficialmente el contador del abonado por causa imputable a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., se procederá a incoar el oportuno expediente sancionador que permita averiguar las posibles responsabilidades en que haya podido incurrir la compañía suministradora.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Delegada Provincial. Fdo.: M.ª José Fernández Muñoz.

Y ello para que sirva de notificación a don Feliciano M. Cruz Ramírez, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en Bda. La Estacada, bloque 1, 4.º, de La Rinconada (Sevilla), de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de enero de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros por carretera V-2138:JA-189-Gr. (PP. 3983/98).

Por Resolución de fecha 26 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Dehesas Viejas-Granada (V-2138:JA-189-Gr) a favor de la entidad Palma Auñón, S.L., por la cesión de su anterior titular, don José Palma Lechuga. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Granada, 3 de diciembre de 1998.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, José L. Torres García.

RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Construcción Nuevo puente sobre la rivera del Huéznar en la carretera SE-190, de Constantina a El Pedroso.

INFORMACION PUBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION: «NUEVO PUENTE SOBRE LA RIVERA DEL HUEZARN EN LA CARRETERA SE-190, DE CONSTANTINA A EL PEDROSO»

Se somete a trámite de Información Pública el citado Estudio, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994; la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y D. 292/95, de 12 de diciembre (por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental que desarrolla la citada Ley) y en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince (15) días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), se puedan presentar en esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Plaza de San Andrés, 2) las observaciones que, por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general, consideren oportunas, advirtiéndose que se puede examinar dicho proyecto en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial (Plaza de España,

Puerta de Navarra -Sección de Expropiaciones-) y en el Ayuntamiento del El Pedroso.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Gestión Económica y Financiera.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Gestión Financiera, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Gestión Económica y Financiera, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 022/98.

Interesado: Manuel Fresneda Jiménez.

DNI: 23.638.073.

Ultimo domicilio: C/ Mirador de la Sierra, 20, 5.º A. 18007-Granada.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 27.459 ptas.

Sevilla, 19 de enero de 1999.- P.D. (Res. 23.3.96), La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

REQUERIMIENTO de 14 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el número de Registro Sanitario.

De conformidad con lo que determina el art. 9.1 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, y debido al vencimiento del plazo legalmente establecido para la convalidación, se requiere a las industrias de la provincia de Sevilla que figuran en Anexo para que en el plazo de 15 días a partir de su publicación formulen la solicitud de convalidación, indicándoles que de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputará clandestina.

Sevilla, 14 de enero de 1999.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ANEXO:

-MANUEL CADENAS SANCHEZ
NºRSO: 20.22007/SE
FAURA, 13
SEVILLA

-MANUEL MEJIAS VALLEJO
NºRSO : 40.139/SE
SEBASTIAN RECASENS, 57
SEVILLA

-ILDEFONSO RUIZ CANO
NºRSO : 25.153/SE
C/ TAJUÑA, 15
SEVILLA

-MARIANO OSTOS MATEOS CAÑEROS
NºRSO : 40.647/SE
POLIG. NAVISA, C/ C- NAVES 28,30,32
SEVILLA

-RAFAEL JAEN NAVARRO
NºRSO : 40.71/SE
MERCASEVILLA NAVE, 3-CUARTELADA, 30-35
SEVILLA

-IMPORT-ROCIN S.L.
NºRSO : 30.5035/SE
ALBAIDA, 39
SEVILLA

-HIJOS DE FRANCISCO SAULA S.A.
NºRSO : 40.95/SE
AVDA. RAMON Y CAJAL, 122
SEVILLA

-GENCAP S.A.
NºRSO : 40.213/SE
POLIG. STORE, C/ D. NAVE 10
SEVILLA

-NARCISO FLORES MACIAS
NºRSO : 30.1593
C/ LUMBRERAS, 35
SEVILLA

-COMABISA
NºRSO : 31.331/SE
POLIG. IND. EL PINO, PARC. 14-8
SEVILLA

-LUISA RODRIGUEZ RUBIO
NºRSO : 30.550/SE
C/ CALATRAVA, 4
SEVILLA

-TRUEBA Y PARDO S.A.
NºRSO : 25.385/SE
AVDA. EDUARDO DATO, 23
SEVILLA

-ESTRELLA TORRES PEREZ VDA. DE MANUEL SANCHEZ
NºRSO : 29.534/SE
C/ VIRGILIO MATTONI, 42
SEVILLA

-SUPERCASH MUÑOZ
NºRSO : 40.130/SE
CTRA. AMARILLA, NAVES 43-44
SEVILLA

-SERANTES HACHERO S.L.
NºRSO : 20.22290/SE
C/ PADRE DAMIAN, 10
SEVILLA

-SEDIGOL S.A.
NºRSO : 40.710/SE
POLG. IND. EL PINO, PARCELA, 8
SEVILLA

- MANUEL TOVAL CANDELA
NºRºSº : 30.1640/SE
JUAN CURIEL, 2
SEVILLA
- MIGUELÁNEZ S.A.
NºRºSº : 40.7200/SE
POLIG. IND. STORE, C/ D NAVE 1-4
SEVILLA
- BERNARDO GALLEGO SALDAÑA
NºRºSº : 30.1512/SE
ALGAMITAS, 4
SEVILLA
- MANUEL SILVA GARCIA
NºRºSº : 30.932/SE
C/ JOSE ANTONIO, 31
VILLANUEVA DEL ARISCAL
- SALVADOR Y MATEO S.A. SAYMA
NºRºSº : 21.199/SE
C/ JOSE MARIA ROJAS LOBO, 15
MARCHENA
- UNION VINICOLA ALCOHOLERA, S.A.
NºRºSº : 30.1104/SE
C/ NAVARRO CARO S/N
TOMARES
- DOLORES MARTIN COMPAN
NºRºSº : 16.1345/SE
MANUEL CABALLERO LEPE, 21
BRENES
- LUIS MONGE MIGUEL
NºRºSº : 29.486/SE
FRANCISCO DIAZ, 52-53
DOS HERMANAS
- CIPRIANO GONZALEZ CARO
NºRºSº : 40.215/SE
POETA MUÑOZ SAN ROMAN, 59
CAMAS
- ISABEL LUNA GUARDIA
NºRºSº: 26.2338/SE
JOSE CANALEJAS, 9
ECIJA
- JOSE RUEDA CASTRO
NºRºSº :21.5524/SE
ANIMAS, 9
MORON DE LA FRONTERA
- ENRIQUE MONSALVE APTACHO
NºRºSº : 40.190/SE
C/ FATIMA, 03
PLAS
- JOSE CASCAJOSA MONTES
NºRºSº : 30.1607/SE
RODRIGUEZ MARIN ,57
OSUNA
- COOP. AGRICOLA DE VILLAMANRIQUE
NºRºSº : 21.1333/SE
LA CANADA S/N
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
- PRAUXIN S.L.
NºRºSº : 37.420/SE
CTRA. SEVILLA-UTREXA VEREDA LA RUANA
ALCALÁ DE GUADAIRA
- VIUDA DE SECUNDINO RODRIGUEZ (CONFITERIA SECUN)
NºRºSº: 20.1090/SE
SAN BARTOLOME, 4
CANTILLANA
- COMIDAS ESCOLARES S.L.
NºRºSº : 20.2380/SE
JOSE MARIA CAPARROS S/N
MARENDA DEL ALJARAFE
- FRANCISCO MONTES NAVAS
NºRºSº : 16.190/SE
RUIZ RAMOS, 10
MONTELLANO
- ELCES
NºRºSº : 40.146/SE
POL.CALONGE C/ B-PARCELA, 21
SEVILLA
- ELABORADOS MAVE S.A.
NºRºSº: 26.123/SE
POLG.IND. LA CHAPARRILLA, 56-58
SEVILLA
- HILARIO ECHEVARRIA RAMOS
NºRºSº: 30.1510/SE
LUIS MONTOTTO, 16
SEVILLA
- DISTRIBUCIONES RODIZ, S.C.
NºRºSº: 40.7226/SE
PADRE COLOMA, 97
SEVILLA
- DAMEL S.A.
NºRºSº: 40.6955/SE
POLG.IND.CTRA.AMARILLA, 88
SEVILLA
- FRANCISCO CRESPO ESCALONA
NºRºSº: 40.688/SE
CONDE DE TORREJON, 9
SEVILLA
- COOP.PROVINCIAL AGRICOLA
NºRºSº: 40.19/SE
MERCASEVILLA, LOCAL, 16
SEVILLA
- ACEITES JUPITER, S.A.
NºRºSº: 16.204/SE
EDIF. MERCURIO, LOCAL 4, BDA. EL TREBOL
SEVILLA
- JOSE LIMON CASTILLO
NºRºSº: 30.886/SE
CONCEPCION, 6
VILLANUEVA DEL ARISCAL
- JOSE GREGORIO ROMERO GIL.
NºRºSº: 31.1046/SE
ESPORLAS, 24
CAMAS
- SEVILLANA DEL PAN S.L.
NºRºSº: 20.29880/SE
CARRETERA DE CAÑADA DEL ROSAL, 3
ECIJA
- CONGELADOS GIL S.A.
NºRºSº: 40.6458/SE
VIRGEN DE MONSERRAT, 25 ACC
DOS HERMANAS
- ANORVA, S.A.
NºRºSº: 15.831/SE
CAMINO DE HUEVAR S/N
SANLUCAR LA MAYOR
- HORNO SEVILLANO S.L.
NºRºSº : 20.6116/SE
P.I. LOS REMEDIOS NAVE 5
TOMARES
- GIL CONEJERO S.A.
NºRºSº : 10.7738/SE
-POL.IND.STORE, C/S, NUMERO 25
SEVILLA

- EMILIO GONZALEZ PINEDA
NºRºSº : 20.6499/SE
GENERAL FRANCO, 41
CASTILLEJA DE LA CUESTA
- FABRICA DE TORTAS DE LOS REYES
NºRºSº: 20.4776/SE
GENERAL FRANCO, 75
CASTILLEJA DE LA CUESTA
- LEBRIJANA DE CUNICULTURA, S.L.
NºRºSº: 10.5831/SE
POLG.IND.LAS MARISMAS, 27
LEBRIJA
- PANGERENA S.L.
NºRºSº: 20.8402/SE
POL.IND.PIEDRA CABALLERA
GERENA
- QUESOS DE LA USERA S.L.
NºRºSº : 15.1571/SE
FINCA LA USERA.CTRA. A. CAZALLA,
KM. 13,400
EL REAL DE LA JARA
- FRIGORIFICOS ROYCA S.A.
NºRºSº : 10.9080/SE
MERCASEVILLA
SEVILLA
- IDUA S.A.
NºRºSº : 10.9095/SE
AVDA. RAMON Y CAJAL, 4
DOS HERMANAS
- JOSE A. LOPEZ PALOMO
NºRºSº : 10.2903/SE
MATADERO DE MERCASEVILLA
SEVILLA
- COOP.PESQUERA HERMANOS CONDE
NºRºSº : 12.466/SE
FINCA VISTASOL. CTRA.ISLA MAYOR KM.4
PUEBLA DEL RIO
- COMISUR S.A.
NºRºSº : 26.2123/SE
C/ LA HABANA, 29
DOS HERMANAS
- SER. Y ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION S.A.
NºRºSº: 40.296/SE
FINCA LA SALADILLA
CAMAS
- MARIA MARQUEZ RODRIGUEZ
NºRºSº : 26.3/SE
JUAN DE RIBERA, 6
SEVILLA
- FRANCISCO MURIEL MELLADO
NºRºSº : 26.238/SE
LEON XIII, 881
SEVILLA
- LUIS PRESA GUZMAN
NºRºSº : 29.332/SE
POLG.STORE, C/A Nº 50
SEVILLA
- TRUEBA Y PARDO S.A.
NºRºSº : 40.665/SE
AVDA. EDUARDO DATO, 23
SEVILLA
- DISTRIBUCIONES ORDÓÑEZ Y PEREZ S.A.L
NºRºSº : 10.7046/SE
POLG.IND.EL PINO, PARC. 1. NAVE 13
SEVILLA
- AGROPECUARIA DE GUISSONA S.C.L.
NºRºSº : 10.9096/SE
P.I. ALAMOS FUENTE DEL REY, 9
DOS HERMANAS
- CONGELADOS GIL S.A.
NºRºSº : 10.9091/SE
VIRGEN DE MONISERRAT, 25
DOS HERMANAS
- RAFAEL FERNANDEZ VEGA
NºRºSº: 10.452/SE
ATILANO QUEVEDO, 4
ALCALA DE GUADAIRA
- DIEGO LOPEZ BELEN S.A.
NºRºSº : 10.33/SE
AVDA. DE LA PRENSA Nº 73
POLG. IND.CTRA.AMARILLA
SEVILLA
- DIEGO LOPEZ BELEN S.A.
-NºRºSº : 40.4388/SE
AVDA. DE LA PRENSA Nº 73
POLG.IND.CTRA.AMARILLA
SEVILLA
- CUNI MARGARITA S.L.
NºRºSº : 10.5161/SE
C/ FUERTA EL ALPISTE
EL VISO DEL ALCOR
- QUEBREN S.L.
NºRºSº : 15.405/SE
CTRA.BRENES CARMONA KM 22.6
BRENES
- RAFAEL LEON GARCIA
NºRºSº : 30.889/SE
CARDENAL DELGADO, 9
VILLANUEVA DEL ARISCAL
- HIJOS DE PAEZ CHIA S.A.
NºRºSº : 30.1327/SE
TENIENTE ARIZA, 5
HERRERA
- ECF ESPAÑA S.A.
NºRºSº : 21.221/SE
CTRA. SU EMINENCIA S/N URB. EL REFUGIO
SEVILLA
- JOSE MARIA GARCIA CRESPO
-NºRºSº : 20.22307/SE
AVDA. ANDALUCIA, 3
AZNALCOLLAR
- JOSE RODENAS MARISCAL
NºRºSº : 10.5482/SE
PUERTO DE LUMBRERAS TORRE, 5.LOCAL 6
SEVILLA
- ISABEL LUCAS MESA
NºRºSº : 12.5523/SE
BLAS INFANTE, 88
MONTELLANO
- JOSE ROSALES CABRERA
NºRºSº : 20.6872/SE
C/ DIEGO DE LOS REYES, 28
CASTILLEJA DE LA CUESTA
- DACOR S.A.
NºRºSº : 40.555/SE
CTRA.MADRID-CADIZ KM. 509
CARMONA
- IFASA
NºRºSº : 40.864/SE
POLG.IN.LOS GIRASOLES
VALENCINA DE LA CONCEPCION
- SAN BASILIO, S.A.
NºRºSº : 10.1102/SE
MERCASEVILLA
SEVILLA

- MASEVILLA S.A.
NºRºSº : 10.427/SE
CTRA. MAIRENA KM. 0,5
SEVILLA
- ASCENSIO VIVO AZNAR
NºRºSº : 10.1525/SE
ECONOMIA, 37
SEVILLA
- GIL CONEJERO, S.A.
NºRºSº : 10.7735/SE
POL.IND.STORE. C/ A, NAVE 7
SEVILLA
- A. PLANELLES MONERRIS S.A.
NºRºSº : 23.187/SE
HERMANDO DEL PULGAR, 11
SEVILLA
- FRIGORIFICOS ROMAIG, S.A.
NºRºSº : 40.6257/SE
P.SUBSISTENCIAS-MERCASEVILLA CUARTELADA, 22
SEVILLA
- FRIGORIFICOS ROMAIG, S.A.
NºRºSº : 10.9089/SE
P.SUBSISTENCIAS-MERCASEVILLA CUARTELADA, 22
SEVILLA
- CASA POLVILLO S.L.
NºRºSº : 10.3885/SE
POLG. NAVISA C/C Nº 7
SEVILLA
- PEDRO LIMON LEON
NºRºSº : 30.1511/SE
SAN IGNACIO, 12
SEVILLA
- JOLU
NºRºSº : 40.832/SE
CTRA. N.IV. KM. 456
ECIJA
- JOLU
NºRºSº : 12.546/SE
CTRA. N.IV. KM. 456
ECIJA
- EMBUTIDOS MORENO S.A.
NºRºSº : 10.2340/SE
C/ CASTELLON DE LA PLANA, 11
MAIRENA DEL ALJARAFE
- HILARIO GIL MARTIN
NºRºSº : 21.7981/SE
RUPERTO ESCOBAR, 75
UMBRETE
- MANUEL CALDERON CARO
NºRºSº : 10.2494/SE
MOLINOS, 24
LEBRIJA
- ANTONIO COBOS BLANCO
NºRºSº : 10.2807/SE
RUFINO PANDO, 54
EL REAL DE LA JARA
- ANTONIO COBOS BLANCO
NºRºSº : 10.221/SE
GENERAL ASENCIO, 6
EL REAL DE LA JARA
- SDAD.COOP.ANDALUZA DE GOLOSINAS SEVILLANAS
NºRºSº : 21.13193/SE
POLG.IND.LAS CUARTILLAS, S/N
VALENCINA DE LA CONCEPCION
- FCORUB, S.A.
NºRºSº : 10.1845/SE
CTRA. EXTEMADURA, KM. 474
VALENCINA DE LA CONCEPCION

-ANTONIO CAMPOS PEÑA
NºRºSº : 21.13870/SE
HUERTA SANTA ANA
CORIA DEL RIO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Palomares del Río (Sevilla).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancias de doña Carmen González de Castro, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Turia, núm. 20, 2.º piso, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia, encontrándose la Sra. González de Castro ausente de su domicilio, no pudiendo, por tanto, hacer la notificación por otros medios, se pone en su conocimiento que con fecha 23 de octubre de 1998 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente ref. F-224/97 (Ref. C.O.F. 291/93):

«Denegar la autorización de apertura de nueva Oficina de Farmacia solicitada por doña María del Carmen González de Castro en Palomares del Río (Sevilla), margen derecho de la carretera de Palomares a Almensilla, por no cumplirse los requisitos exigidos por la legislación vigente».

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo previsto en los arts. 107 y 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), podrá interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Sevilla, 12 de enero de 1999.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Olivares (Sevilla).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancias de doña Concepción Martín Taboada, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 130-A, núm. 1, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia, encontrándose la Sra. Martín Taboada en paradero desconocido, no pudiendo, por tanto, hacer la notificación por otros medios, se pone en su conocimiento que con fecha 15 de diciembre de 1998 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente ref. F-85/98 (Ref. C.O.F. 117/95):

«Suspende la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado por doña Concepción Martín Tobaoda con fecha 2.3.95 (Ref. C.O.F. 117/95) hasta tanto recaiga Resolución firme en vía administrativa en el expediente incoado con fecha 16 de febrero de 1995 (Ref. C.O.F. 96/95) a instancias de doña Ana Ruiz de León Trespando».

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo previsto en los arts. 107 y 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), podrá interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Farmacia y Concursos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Sevilla, 12 de enero de 1999.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se concede trámite de audiencia en el expediente que se cita.

Expediente: Declaración como Bien de Interés Cultural, Patrimonio Documental, a favor de los Registros Sonoros de la Niña de los Peines.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, Patrimonio Documental, a favor de los Registros Sonoros de la Niña de los Peines, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión se le pone de manifiesto por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, para que, si lo desean, en el citado plazo, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes. El lugar de exhibición es la Consejería de Cultura, Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Levías, 27, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 5 de enero de 1999.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en los expedientes 109 y 110/95, sobre protección de menores, por la que se acuerda la Propuesta Previa de Adopción de los menores que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Adoración Olmedo Moreno en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 26 de noviembre de 1998, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en los expedientes de protección de menores núms. 109 y 110/95, dictó Resolución acordando:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción, respecto de los menores R.A.O. y D.O.M., nacidos en Valdepeñas de Ciudad Real los días 13 de mayo de 1992 y 25 de abril de 1994, respectivamente, por parte de las personas seleccionadas como adoptantes, cuyos datos de identificación obran en documento aparte.

2. Mantener el ejercicio de la guarda de los menores en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Adoración Olmedo Moreno, con último domicilio conocido en Valdepeñas, de Ciudad Real, C/ Oriente, núm. 15, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, sita en Pase de la Estación, núm. 19-3.ª planta.

Jaén, 26 de noviembre de 1998.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se emplaza a don Antonio Roldán Sánchez para que comparezca en expediente de calificación de minusvalía.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se ha intentado sin éxito notificar a don Antonio Roldán Sánchez la Resolución por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por él, por medio del presente acto se le emplaza para que comparezca en el término de 10 días ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en Avda. Héroes de Toledo, núm. 14, de Sevilla, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 1999.- La Directora Gerente, M.ª Dolores Curtido Mora.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

ANUNCIO. (PP. 3787/98).

Por Resolución de la Alcaldía núm. 2.120, de fecha 9 de noviembre actual, se ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización del Plan Parcial P-1 «Torre Galera» en Taramay, promovido por Inonsa, S.L.

Lo que se publica en este Boletín para conocimiento de todo aquel interesado.

Almuñécar, 18 de noviembre de 1998.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 3860/98).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, aprobó definitivamente el estudio de detalle «Cámping El Paraíso», en Taramay, promovido por Henri de Greef y don José Luis García Domenech y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y la definición de alineaciones y rasantes.

Lo que se publica en este Boletín para conocimiento de todo aquel interesado.

Almuñécar, 24 de noviembre de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GILENA

ANUNCIO. (PP. 31/99).

Don José Manuel Reina Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla).

Hago saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Gilena, en sesión celebrada el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, por unanimidad de los Sres. asistentes, lo que representa mayoría absoluta del número legal de miembros que lo integran, aprobó inicialmente el Plan Parcial Industrial de Ordenación número uno.

Igualmente, el Ayuntamiento Pleno acordó exponerlo al público durante un mes, mediante publicación de anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. En dicho período, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se produzca la última publicación de este anuncio en los Boletines mencionados.

Gilena, 29 de diciembre de 1998.- El Alcalde-Presidente, José M. Reina Moreno.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA. PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO. (PP. 180/99).

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para la contratación laboral indefinida de una plaza de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, y de conformidad con la base 1.5 de la convocatoria aprobada por el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga en sesión de fecha 20 de octubre de 1998, resuelvo:

1. Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

Dicha relación quedará expuesto al público en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

2. De conformidad con lo establecido en la base 1.5 de la convocatoria se establece un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución

en el BOJA para posibles reclamaciones a la presente relación provisional.

3. El Tribunal que juzgará el presente proceso selectivo estará integrado por los siguientes miembros:

Presidenta: Doña María Solomé Arroyo Sánchez.
Suplente: Doña Ana María Villena Rueda.
Secretario: Don Antonio R. Rueda Carmona.
Suplente: Doña M.ª del Carmen Sánchez González.
Vocales:

Don Juan Antonio Villar Torres.
Suplente: Don Mario Gutiérrez Moreno.
Doña Carmen Quero Cueto.
Suplente: Doña Francisca Ruiz García.
Doña Auxiliadora Domínguez Almellones.
Suplente: Doña Belén Jiménez Martín.
Doña Nuria Páez Ruiz de Angulo.
Suplente: Doña Beatriz García Hernández.

4. El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 20 de abril de 1999, a las 11,00 horas, en el Salón de Reuniones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

5. De conformidad con el sorteo público realizado el día 25 de enero de 1999, el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse de forma conjunta se iniciará con el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra «N».

Vélez-Málaga, 25 de enero de 1999.- La Presidenta Acctal., María Solomé Arroyo Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA)

ANUNCIO.

El Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre del año en curso, acordó en relación con el Proyecto «Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en los Municipios integrados en el entorno de Doñana: Moguer, Beas, Trigueros y San Juan del Puerto», lo siguiente:

Primero. Declarar la Utilidad Pública, a efectos expropiatorios, de los Bienes afectados por el Proyecto «Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en los Municipios integrados en el entorno de Doñana: Moguer, Beas, Trigueros y San Juan del Puerto», así como de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el mismo y por lo que a este término municipal corresponde son los siguientes:

Finca núm. 1:

Titular: Ministerio de Fomento.
Polígono 9, Parcela 48.
Superficie a expropiar: 264 m².
Superficie a ocupar temporalmente: 616 m².

Finca núm. 2:

Titular: Ayuntamiento de San Juan del Puerto.
Polígono 9, Parcela 03.
Superficie a expropiar: 4.740 m².
Superficie a ocupar temporalmente: 11.060 m².

Segundo. Abrir un plazo de información pública durante 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la última publicación, para que los interesados puedan formular ale-

gaciones en los términos y a los efectos establecidos en el artículo 19 de la LEF.

En cumplimiento de lo anterior, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en uno de los diarios de más difusión de la Provincia así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LEF, solicita al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Diputación Provincial de Huelva, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación y la tramitación por el procedimiento al efecto establecido.

Cuarto. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Huelva la asistencia técnica y jurídica en el presente procedimiento expropiatorio, encomendando a la misma la tramitación del expediente y el nombramiento de representante de la Administración y Perito de la Administración, a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/87, del Parlamento de Andalucía.

San Juan del Puerto, 22 de enero de 1999.- El Alcalde, Francisco de Asís Orta Bonill.

AYUNTAMIENTO DE CAMAS (SEVILLA)

CORRECCION de errores a anuncio de bases.
(BOJA núm. 5, de 12.1.99).

Advertidos errores en el texto de las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas del personal funcionario de esta Corporación, incluidas en la Oferta Pública de Empleo para 1998, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 5, de 12 de enero de 1999, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

- En la página 477, Anexo I, plaza de Administrativo de Administración General, donde dice:

- «Subescala: Técnica», debe decir: «Subescala: Administrativa».

- «Nivel 18», debe decir: «Nivel 20».

- Omisión de Derechos de examen, debe decir: «Derechos de examen: 3.000 ptas.

- En la página 478, Anexo II, plaza de Policía Local, donde dice:

- «Número de plazas: Dos», debe decir: «Número de plazas: Tres».

- Omisión de Derechos de examen, debe decir: «Derechos de examen: 2.000 ptas.».

Camas, 4 de febrero de 1999

CORRECCION de errores a anuncio de bases.
(BOJA núm. 8, de 19.1.99).

Advertidos errores en el texto de las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas vacantes del colectivo laboral de esta Corporación, incluidas en la Oferta Pública de Empleo para 1998, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 1999, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

- En la página 788, Anexo II, Fase de Concurso, donde dice: «El máximo de puntos a otorgar en concepto de méritos

profesionales será de 6 puntos, no pudiendo rebasar el apartado de servicios prestados en empresas privadas 3 puntos de los del total del presente epígrafe», debe decir: «El máximo de puntos a otorgar en concepto de méritos profesionales será de 7 puntos, no pudiendo rebasar el apartado de servicios prestados en empresas privadas 3 puntos de los del total del presente epígrafe».

- En la página 793, Anexo V, Fase de Oposición, Tercer ejercicio, donde dice: «Tercero. De carácter oral, se realizará a aquellos aspirantes que hayan superado los tres primeros ejercicios», debe decir: «Tercero. De carácter oral, se realizará a aquellos aspirantes que hayan superado los dos primeros ejercicios».

Camas, 8 de febrero de 1999

IES JUAN IGNACIO LUCA DE TENA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 99/99).

Centro: I.E.S. Juan Ignacio Luca de Tena.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña María del Pilar Limón Echevarría, expedido el 16 de marzo de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de treinta días.

Sevilla, 12 de enero de 1999.- El Director, Camilo Montes Cota.

IES JUAN DE LA CIERVA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 115/99).

Centro: I.E.S. Juan de la Cierva.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, en la rama Electricidad, de don Rafael Garín Jiménez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de treinta días.

Vélez-Málaga, 18 de enero de 1999.- El Director, Angel S. Pavía Juárez.

IB LUCIA DE MEDRANO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 126/99).

Centro: I.B. Lucía de Medrano.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Belinda Jiménez Jiménez, expedido el 20 de mayo de 1980.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Salamanca en el plazo de treinta días.

Salamanca, 6 de mayo de 1996.- El Director, Angel Costa Pérez-Herrero.

IES REYES DE ESPAÑA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional de 2.º Grado, Rama Sanitaria, Profesión Radiodiagnóstico. (PP. 166/99).

Centro: I.E.S. Reyes de España.

Se hace público el extravío de título de Formación Profesional de 2.º Grado, Rama Sanitaria, Profesión Radiodiagnóstico, de don Linarejos Navidad Medina, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Linares, 7 de enero de 1999.- El Director, Francisco Fuentes Martínez.

CP SIERRA ELVIRA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 83/99).

Centro: C.P. Sierra Elvira.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Pedro Martínez Cuesta, expedido el 7 de septiembre de 1977.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 15 de enero de 1999.- El Director, Miguel López de la Coma.

SDAD. COOP. AND. ALMERIENSE DE VIVIENDAS

ANUNCIO. (PP. 167/99).

Don Juan Antonio González Cruz, don Francisco Escobar Lozano, don Francisco Fernández Abad, liquidadores de «Al-

meriense de Viviendas Octubre 93, S. Coop. And.» en liquidación, notificamos públicamente, y por imperativo legal de la Ley 2/85, de 4 de mayo de 1985, apartado 3, artículo 70, el siguiente:

ACUERDO

Que en la Asamblea General extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1998 a las 18,45 horas, en segunda convocatoria, por no haber «quorum» en la primera, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad de los presentes la disolución de la Cooperativa al haber cumplido su objeto social.

Aprobar por unanimidad la liquidación de la Cooperativa.

Nombrar como liquidadores de la Cooperativa a don Juan Antonio González Cruz, con DNI 34.839.287-Z; don Francisco Escobar Lozano, con DNI 27.530.401, y don Francisco Fernández Abad, con DNI 45.267.611, estos elegidos aceptan el nombramiento y declaran no estar incurso en ninguna incompatibilidad o prohibición.

Autorizarlos para que comparezcan ante Notarios y eleven a escritura pública estos acuerdos.

El acta fue leída y aprobada, por unanimidad. Y para que así conste a los efectos legales oportunos, se publica el siguiente acuerdo.

Almería, 27 de noviembre de 1998.- Juan Antonio González Cruz DNI 34.839.287-Z, Francisco Gabriel Escobar Lozano DNI 27.530.401, Francisco Fernández Abad DNI 45.267.611.

SDAD. COOP. AND. VITIVINICOLA NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO

ANUNCIO. (PP. 299/99).

Por Acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria y Universal de la Cooperativa, de fecha 18 de enero de 1999, se acordó la disolución de la entidad, abriéndose el período de liquidación.

Doña Mencía, 19 de enero de 1999.- Francisco Urbano Cantero, DNI 30.748.569-F.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1999**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por años naturales **indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1999 es de 22.800 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63